

# Informe de Evaluación

## Contribución a la protección internacional de mujeres víctimas de violencia de género en situaciones de migración en México

octubre 2019 – diciembre 2022

Proyecto implementado por

**Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.**

con apoyo del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Informe de Evaluación presentado en febrero de 2023



**imumi**  
Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.

La evaluación fue desarrollada por un equipo independiente. El análisis presentado en este informe refleja las opiniones de las autoras y puede no representar necesariamente las del Instituto para las Mujeres en la Migración, sus socios o el Fondo Fiduciario de la ONU.

La evaluación fue realizada por INNO – Innovación para la Filantropía, una consultoría independiente dedicada a alentar una filantropía dinámica, relevante, respetuosa de las organizaciones y cada vez más acorde con los principios de la “filantropía basada en la confianza”.



El equipo de evaluación fue conformado por [Andrea Tapia](#) y [Liliane Loya](#)

# Índice

Lista de acrónimos y abreviaturas	4
Espacios de coordinación gubernamental relevantes en los que el IMUMI participa	4
Lista de cuadros	4
Resumen Ejecutivo	5
El Proyecto (págs. 9 a 20)	9
Contexto del proyecto	9
Desafíos para el proyecto	11
Descripción del Proyecto	12
Teoría de cambio	12
Las principales hipótesis	12
Estrategias	13
Los resultados	13
Productos clave	14
Actividades	15
Presupuesto	16
Recursos humanos y tecnológicos	17
Importancia, cobertura y dimensiones	17
La evaluación (págs 20 a 64)	20
Propósito	21
Objetivos y alcance de la evaluación	21
Equipo que realizó la evaluación	21
Plan de trabajo	22
Preguntas de la evaluación	22
Metodología de evaluación	23
Resultados de la evaluación (págs. 25 a 68)	25
1. ¿En qué medida la estrategia y actividades implementadas por el proyecto resultaron pertinentes para atender las necesidades de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género y con necesidades de protección internacional y asilo?	25
2. ¿En qué medida los resultados obtenidos (meta, efectos y productos) siguen siendo pertinentes a sus necesidades?	26
3. ¿Contiene el proyecto evaluado los instrumentos de gestión programática oportunos?	28
4. ¿En qué medida y cómo se han logrado los resultados y los productos previstos del proyecto? Se deben incluir tanto efectos intencionados como no intencionados	30

Resultado 1	30
El impacto del proyecto en la población destinataria	31
Resultado 2	32
El impacto de la producción de conocimiento e información	33
Impacto en el debate público: cobertura en medios	34
Resultado 3	35
El impacto en los conocimientos de OSC, periodistas y tomadores de decisión y en la sensibilización de funcionarios y funcionarias	35
5. ¿En qué medida el proyecto llegó a las destinatarias previstas en la meta del proyecto? ¿A cuántas destinatarias llegó?	37
6. ¿En qué medida el proyecto generó cambios positivos en la vida de las mujeres (previstos y no previstos) con relación a la violencia abordada por el proyecto? Describa esos cambios.	38
Perfil de las mujeres entrevistadas	38
Cambios en la vida de las mujeres: resultados de las entrevistas	41
Mejoramiento de conocimientos sobre derechos y herramientas	46
Mujeres se sienten empoderadas, con más herramientas	47
7. ¿Qué factores internos y externos contribuyeron al logro o no de las metas, los impactos y productos previstos por el proyecto?	52
8. ¿De qué manera los contextos favorecieron o afectaron el cumplimiento de las metas, efectos y productos previstos?	53
9. ¿En qué medida el proyecto fue fructífero en materia de incidencia para obtener cambios jurídicos o en las políticas?	54
10. Si fue fructífero, explique por qué en caso de que el proyecto haya logrado establecer o modificar nuevas políticas y leyes, existen probabilidades de que el cambio jurídico o de políticas sea institucionalizado o se sostenga.	55
11. ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para adaptarse a los desafíos de la pandemia de COVID-19 y cambios en políticas migratorias en la región?	55
12. ¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la protección internacional y asilo a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?	56
13. ¿En qué medida se ejecutó el proyecto de manera eficiente y eficaz en función de los costos?	57
14. ¿Es adecuado el sistema de gestión programático, monitoreo, reporte y toma de decisiones para la obtención de los resultados esperados?	58
15. ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para complementar con iniciativas gubernamentales y de otros actores en los mismos ámbitos de intervención?	59
16. ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para crear alianzas estratégicas que mejoraran o incrementaran el impacto o resultados?	60

17. ¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres y las niñas una vez que finalice?	61
18. ¿En qué medida se ha contribuido a la protección y respeto de los derechos de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, a la sensibilización de las instituciones encargadas de atenderlas?	61
19. ¿En qué medida la estrategia de intervención del proyecto ha tenido en consideración las diferentes interseccionalidades que afectan a las mujeres migrantes?	63
Conclusiones	63
Recomendaciones	65
Anexos	69
Anexo 1 Listado de 19 organizaciones que participaron en el proyecto	69
Anexo 2 Preguntas de la Evaluación	70
Anexo 3-A Metodología de Evaluación	72
Anexo 3-B Cuestionario - Entrevista a usuarias	76
Anexo 3-C Cuestionario - Entrevista a funcionarios y funcionarias de gobierno	80
Anexo 3-D Cuestionario - Entrevista a organizaciones de la sociedad civil	83
Anexo 3-E Cuestionario - Entrevista a medios de comunicación	85
Anexo 3-F Cuestionario - Entrevista al personal del equipo del IMUMI	87
Anexo 3-G Consentimiento informado	90
Anexo 3-H Lineamientos para proteger los derechos de personas en procesos de evaluación e investigación	92
Anexo 3-I Estrategias interpersonales para generar confianza y mecanismos para crear espacios seguros	95
Anexo 3-J Mecanismo de Contención Emocional (MCE)	97
Anexo 4 Matriz de evaluación	99
Anexo 5 Relación de personas e instituciones entrevistadas y consultadas	100
Anexo 6 Documentos de Investigación y Publicaciones	101
Anexo 7 Cobertura de prensa 2020-2022	103
Anexo 8 Lista de talleres para usuarias	104
Anexo 9 Casos emblemáticos de Reunificación Familiar	105
Anexo 10 Casos emblemáticos en Litigio Estratégico	108
Anexo 11 Términos de Referencia de la Evaluación	112
Anexo 12 Relación de documentos consultados	123
Anexo 13 Gráficas con datos del total de la población usuaria de servicios	126

## Lista de acrónimos y abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CURP	Clave Única de Registro de Población
CJ	Clínica Jurídica
GTPM	Grupo de Trabajo de Política Migratoria
GASC	Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres
INM	Instituto Nacional de Migración de México
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MIRPS	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
SEGOB	Secretaría de Gobernación
VAWA	Violence Against Women's Act

## Espacios de coordinación gubernamental relevantes en los que el IMUMI participa

Bloque Latinoamericano, Pacto Global de Migración

Consejo Ciudadano de CONAPO

Consejo Consultivo de Política Migratoria SEGOB

Consejo Consultivo del Grupo de INMUJERES sobre Migración y Género

Grupo Articulador del Plan Brasil

Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres

Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria de SEGOB

Mesa de Trabajo de Violencia de Género del ACNUR

## Lista de cuadros

**CUADRO 1. Solicitantes de asilo en México (2019-2022)**

**CUADRO 2. Productos de comunicación y difusión (2020-2022)**

**CUADRO 3. Actividades del proyecto**

**CUADRO 4. Otras actividades**

**CUADRO 5. Categorías de puestos financiados parcial y totalmente con recursos del proyecto**

**CUADRO 6. Número de personas que recibieron atención de la clínica jurídica por año (2019-2022)**

**CUADRO 7. Destinatarias del proyecto que recibieron uno o más servicios**

## Resumen Ejecutivo

El Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) realizó el proyecto Contribución a la Protección Internacional de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Situaciones de Migración en México entre octubre de 2019 y septiembre de 2022. La meta del proyecto consistió en ayudar a que las mujeres migrantes víctimas de violencia de género tuvieran mayor acceso a la protección internacional por medio de tres estrategias:

1. Representación legal y atención psicológica directa.
2. Generación de conocimiento sobre las necesidades de protección internacional de las mujeres sobrevivientes de violencia, incluyendo recomendaciones de política pública.
3. Difusión de aprendizaje y recomendaciones, incidencia y seguimiento con actores relevantes para su implementación. Estos actores son principalmente organizaciones de la sociedad civil, funcionarios y funcionarias de gobierno, y medios de comunicación.

Esta evaluación final se realiza a fines de aportar evidencia de los avances y los resultados obtenidos en la implementación del proyecto, además de las lecciones aprendidas y las estrategias a mejorar o modificar. Es un requisito del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer y también al IMUMI le interesa conocer qué aspectos necesita fortalecer en una siguiente fase del proyecto si se consiguen fondos para su continuación. De aquí que el público objetivo de este informe incluye al personal del Fondo Fiduciario, la directora y coordinadoras de área del IMUMI y a las Consejeras y Consejeros de la organización.

La evaluación se desarrolló con base en el marco de resultados del proyecto y se usaron dos enfoques metodológicos principales:

- a. Documentación de la opinión de la población usuaria (*Beneficiary Assessment*): enfoque basado en documentar la opinión de la población usuaria o destinataria del proyecto sobre el valor y peso de la intervención.
- b. Análisis basado en la contribución (*Contribution Analysis*): enfoque comúnmente usado en contextos complejos para identificar la contribución que un proyecto ha tenido con respecto a ciertos cambios.

Se decidió usar estos dos enfoques porque, primero, es indispensable que las prioridades, valoraciones y preocupaciones de la población usuaria estén consideradas y se les dé el peso debido para conocer los alcances de la iniciativa y, segundo, el enfoque de análisis en la contribución es útil cuando no existe una relación causal única entre las actividades del proyecto y los cambios documentados, porque son múltiples los factores que intervienen tanto en favorecer cambios positivos en la población usuaria como en impedirlos. Los métodos para la recopilación de datos y su análisis, al igual que una descripción de la metodología, pueden consultarse en el [Anexo 3-A](#).

El ejercicio de evaluación permitió generar las siguientes conclusiones:

1. El alcance que tuvo el proyecto fue gracias a una combinación de factores, entre los cuales el trabajo sostenido del equipo del IMUMI debe resaltarse. Además de los recursos proporcionados por el Fondo Fiduciario, se lograron avances significativos gracias a la capacidad de adaptación que tuvo la organización durante cambios drásticos en el contexto y a la flexibilidad del Fondo Fiduciario para

considerar y autorizar ajustes al proyecto y a algunos rubros del presupuesto. Esa flexibilidad permitió a la organización tener una respuesta ágil ante el agravamiento de las necesidades de la población usuaria de sus servicios, así como del ecosistema de organizaciones que apoya a esta población.

2. El proyecto tuvo efectos positivos en diferentes ámbitos de la vida de las mujeres destinatarias, principalmente en la certeza jurídica y en su salud emocional. Lo anterior se logró constatar por medio de las entrevistas a usuarias. También se generaron efectos positivos no anticipados, especialmente para las mujeres que habían estado separadas de sus familias o que por procesos migratorios carentes de una perspectiva de derechos corrían el riesgo de quedar separadas indefinidamente de sus hijos o hijas. En este sentido, cabe resaltar los casos complejos de reunificación familiar que permitieron a mujeres refugiadas el volver a estar con sus familias y obtener un documento de estancia legal. El IMUMI se caracteriza por dar respuestas integrales a las mujeres, y aunque no fue un objetivo explícito del proyecto, es importante resaltar el efecto positivo que tuvo en la vida de las mujeres y de sus familias.

3. El generar prácticas prometedoras ha sido uno de los impactos emblemáticos del proyecto. Se sistematizó la Metodología de Atención Psicojurídica en el documento interno de la organización *Ruta de Atención Psicojurídica para Mujeres Solicitantes de Asilo*. La metodología consiste en que, durante la entrevista inicial a cada mujer que acude a la organización, participe una psicóloga además de la abogada que llevará el caso. Antes del proyecto, esa era una opción que se realizaba dependiendo del caso. Ahora es una práctica institucionalizada para todos los casos. Además de realizar entrevistas al mismo tiempo, **la metodología incluye otros aspectos como el dar herramientas a las mujeres para su caso legal, y poner como prioridad su bienestar emocional** al acompañar las decisiones de las mujeres. Las especialistas toman decisiones sobre la ruta de atención de manera coordinada, y ese nivel de coordinación evita que la mujer tenga que responder a las mismas preguntas más de una vez, evitando así la revictimización. Además, se desarrolló el documento [Lineamientos y buenas prácticas en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiadas en México](#), un material que concentra buenas prácticas identificadas a partir de la **experiencia directa del IMUMI y de organizaciones aliadas en la representación legal de personas migrantes**. El documento es un producto sobresaliente del proyecto y una de las herramientas de incidencia con los tomadores y tomadoras de decisiones para mejorar los procedimientos de asilo y la identificación de la violencia de género en los procesos de determinación de la condición de refugiada.

4. El proyecto ha contribuido a visibilizar la violencia institucional y a conseguir un acceso a la justicia (aunque gradual) para las mujeres que fueron víctimas de violencia institucional y sus familias. Gracias al proyecto, el IMUMI logró representar legalmente **dos casos graves de violencia contra mujeres y niñas** (en los casos litigados las acciones de autoridades causaron la muerte de una mujer refugiada y de una niña migrante, respectivamente). Los litigios continúan en el sistema penal, pero se han logrado resultados concretos, entre ellos:

- Recomendaciones por parte de la CNDH y de la CDHDF, respectivamente, que nombran a las autoridades responsables de las violaciones a los derechos de las personas. Esto es un paso hacia la rendición de cuentas sobre la violencia contra mujeres y niñas migrantes y refugiadas perpetrada por agentes del Estado mexicano.
- Reparaciones para los familiares directos de la niña que murió en la Estación Migratoria de la Ciudad de México otorgadas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.



5. El proyecto permitió apoyar a personas en situación de vulnerabilidad extrema en la pandemia. El equipo evaluador constató por medio de la revisión de informes y de expedientes que la Clínica Jurídica brindó atención a mujeres y niñas en situaciones de alta vulnerabilidad. Se dio representación legal a varios casos de personas trans que no habían logrado avanzar en sus solicitudes de asilo y la CJ logró que obtuvieran el reconocimiento a la condición de refugiada. Entre otros casos, también se brindó apoyo a una mujer trans que requirió atención médica de urgencia debido a la agresión física que sufrió.

## **Recomendaciones**

A partir del análisis de los resultados, se plantean las siguientes recomendaciones (las recomendaciones están organizadas en las categorías de criterios propuestas por el Fondo Fiduciario):

### **Impacto**

1. Se recomienda definir los indicadores de mediano plazo (es decir del Resultado Intermedio) del proyecto para que sea más claro identificar si se ha avanzado hacia ese resultado. Hemos compartido un ejemplo de preguntas que el equipo puede usar como base para definirlos.

### **Eficiencia**

2. Explorar formas para consolidar la coordinación interna. El personal del IMUMI identificó que la coordinación entre áreas fue un reto. El proyecto contiene elementos (estrategias y actividades) que involucran a diferentes áreas y se necesitan encontrar enfoques para que el trabajo de las áreas esté más conectado entre sí. Se habló de contar con una persona que esté atenta a las diferentes actividades para programarlas con tiempo y “que enlace el trabajo horizontalmente”.

### **Relevancia**

3. Concentrar esfuerzos en promover la adopción de las buenas prácticas identificadas durante el proyecto. La identificación y sistematización de buenas prácticas es uno de los resultados más valiosos del proyecto y que debe ser aprovechado al máximo. La adopción de las buenas prácticas tanto por parte de las oficinas de la COMAR como por parte de otras instancias y organizaciones que apoyan a personas solicitantes de asilo es una tarea en la que se recomienda invertir esfuerzos. Cambiar las prácticas y procedimientos en las instituciones es uno de los retos más grandes que enfrenta todo proyecto, debido a las inercias institucionales, la rotación de personal que aqueja a instancias de gobierno y privadas y que las actividades cotidianas absorben la mayor parte del tiempo del personal y se destina muy poco a implementar nuevos procesos. Si efectivamente la organización considera que esto es una prioridad, se recomiendan varios pasos:

- a) Identificar si es productivo y eficiente contratar personal adicional que pueda destinar tiempo a estas funciones.
- b) Reflexionar sobre las acciones que son más efectivas para cambiar prácticas en determinado sector. Es recomendable iniciar con un sondeo de las capacidades necesarias: si la organización no cuenta con la infraestructura básica para implementar cambios, entonces se necesita primero que la organización tome la decisión de buscar los recursos para crear capacidad.
- c) Evaluar si las capacitaciones formales son eficaces en cambiar prácticas en *todos* los sectores. Pueden ser una vía necesaria para cambiar las prácticas en instancias de gobierno como la

COMAR, pero no necesariamente para las organizaciones de la sociedad civil que proporcionan atención a las mujeres. Contemplar otros métodos como, por ejemplo: tutoriales en formato de video, o el método que en inglés se conoce como *job shadowing*, que consiste en que un empleado o empleada que quiere aprender cómo hacer acompaña a otro integrante del equipo para observar cómo realiza sus funciones y aprende sobre la marcha.

4. Considerar la pertinencia de publicar un extracto del **Análisis con Perspectiva de Género de Resoluciones de la COMAR. El IMUMI realizó la revisión** de 955 resoluciones positivas de la condición de refugiadas expedidas por la COMAR en casos de mujeres en el periodo entre enero 2018 y diciembre del 2020. Estas resoluciones fueron obtenidas por medio de solicitudes de acceso a la información. Si bien no se logró obtener el documento, este fue citado como uno de los insumos para el documento de Propuestas y Recomendaciones de Políticas Públicas y Legislativas. Se pueden utilizar extractos de las resoluciones como material didáctico para mostrar a las y los servidores públicos aspectos de cómo incorporar una perspectiva de género en los procesos de determinación de la condición de refugiada.

### **Sostenibilidad**

5. Evaluar en qué momento es propicio realizar la firma de acuerdos con los directivos de la COMAR como estrategia para garantizar la continuidad del trabajo conjunto, previendo el posible cambio del titular en un futuro cercano.

### **Generales**

6. Considerar la pertinencia de promover que la COMAR se comprometa a desagregar por sexo y edad todas las cifras estadísticas y que las haga públicas de manera periódica y en formato accesible para medir las variaciones en las cifras de un período a otro. Si bien la COMAR emite comunicados recurrentes, la forma en que publica los datos no es consistente. Recientemente ya desagrega por edad y por sexo, pero en años anteriores no desagregaba las categorías de hombres y mujeres por edad (y era imposible saber si se trataba de niñas o mujeres adultas o en su caso niños u hombres adultos). Se recomienda hacer énfasis particularmente en la necesidad de hacer públicas las cifras de número de mujeres que reciben una resolución positiva con respecto al total de mujeres solicitantes.

7. Considerar la pertinencia de contratar a una persona que tenga un buen nivel en manejo de base de datos. Al realizar la evaluación fue posible constatar que el hacer el llenado de la base de datos de los casos absorbió mucho tiempo del personal que tiene como función principal la atención directa a las destinatarias. El personal de la CJ destinó un tiempo considerable en completar la información y agregar datos que ayudarán a tener una información más detallada y acertada sobre la población primaria (directa e indirecta) que participó en el proyecto.

## El Proyecto (págs. 9 a 20)

### Contexto del proyecto

El deterioro de las condiciones de vida en Centroamérica y la Cuenca del Caribe son el telón de fondo en el que se concibió e instrumentó el proyecto. Los países del triángulo del norte de Centroamérica han atravesado por una etapa de desestabilización política, social y económica que ha derivado en la erosión de la seguridad pública y un aumento en los índices de violencia<sup>1</sup>. Honduras se ha caracterizado por estar sumergido en una violencia generalizada y por tener las tasas de homicidio más altas de la región. Por su parte, en El Salvador y Guatemala, el incremento de la desigualdad económica aunada al desplazamiento generado por las industrias extractivas y la violencia delictiva continúan alimentando los flujos de personas que ven el salir de su país como única alternativa para lograr sobrevivir. También las crisis respectivas en Haití y Venezuela han generado contextos de violación generalizada de derechos humanos, además de la violencia política que ha afectado especialmente a habitantes de Cuba y Haití<sup>2</sup>. Todo ello en su conjunto ha derivado en un incremento considerable en el número de personas que emigran buscando protección en países vecinos: México recibe una proporción significativa de estos desplazamientos de personas en la región, ya sea como país de destino, como de tránsito. Al mismo tiempo, los niveles de violencia en México no han cedido, por lo que un número considerable de las personas que llegan al país e incluso de quienes residen en él se han visto en la necesidad de desplazarse en busca de seguridad<sup>3</sup>.

Se han desarrollado diversas iniciativas a nivel regional e internacional para responder a este desplazamiento. En el 2017, México y cinco países centroamericanos acordaron trabajar coordinadamente para poner en marcha el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)<sup>4</sup>. Ese mismo año, el gobierno mexicano reconoció la necesidad de mejorar la respuesta de protección a las mujeres sobrevivientes de violencia de género. En febrero de 2019, México fue electo para la primera presidencia *pro tempore* del MIRPS, con lo que se auguraba un momento propicio para impulsar una mayor protección a las mujeres sobrevivientes de violencia en situación de migración.

Entre enero y septiembre de 2018, 7112 mujeres solicitaron asilo y 916 recibieron protección internacional<sup>5</sup>. Sin embargo, no hay información de cuántas solicitantes son sobrevivientes de violencia de género y cuántas buscaron protección por esta causa. Las cifras oficiales de años subsecuentes disponibles al público están incompletas, pues solamente el número de solicitantes por año se encuentra desagregada por sexo. Las cifras no incluyen el número de mujeres que recibieron el reconocimiento de

---

<sup>1</sup> IMUMI (2021). Contexto general de la violencia en Centroamérica, Cuba, Venezuela y Haití: Un acercamiento para reconocer la violencia de género como causal de asilo en México, págs. 15-16, 22-23, 35-37.

<sup>2</sup> Ibid. págs. 9-10, 29-30, 42-43.

<sup>3</sup> IMUMI (2019). México no es un “Tercer País Seguro”, págs. 8-13.

<sup>4</sup> Algunas de las prioridades del MIRPS son: construir sistemas nacionales de asilo viables y eficientes; establecer mecanismos de recepción adecuados en los países de tránsito; y abordar las causas estructurales de la violencia y el desplazamiento forzado. Ver ACNUR, Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), en <https://www.acnur.org/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-mirps.html> consultado el 07 de enero de 2023.

<sup>5</sup> IMUMI. Propuesta del proyecto “Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctimas de violencia de género en un período de tres años”. Mimeo s/f.

la condición de refugiada y la autoridad no registra si las mujeres que solicitaron asilo cuentan entre los motivos el haber sido víctima de violencia de género en cualquiera de sus modalidades.

La tasa de reconocimiento de asilo para las mujeres en el período entre enero y septiembre de 2018 fue de 12.87%<sup>6</sup>. Este es el único dato que tenemos sobre la tasa de reconocimiento de mujeres de la COMAR. La COMAR no produce cifras desglosadas por sexo y por edad de manera consistente, por eso el cuadro a continuación está incompleto. De hecho, los datos que las organizaciones han logrado conseguir ha sido debido a que han ingresado solicitudes de acceso a la información con base en la Ley de Transparencia. El equipo IMUMI intentó conseguir las cifras, pero no lo lograron.

**CUADRO 1. Solicitantes de asilo en México (2019-2022)**

A	B	C	D	E	F
	Mujeres 18+	Hombres 18+ <sup>1</sup>	Niñas	Niños	Total <sup>3</sup>
2019 <sup>2</sup>	30,230	40,072	N.A.	N.A	70,302
2020	11,523	22,871	3,149	3,371	40,914
2021	38,531	64,011	13,227	14,024	129,793
2022					111,257 *

**Fuente: Elaboración propia con datos de la COMAR**

1 Las cifras en 2020 y 2021 son cálculo propio tomando las cifras en las columnas B, E, F.

2 Fuente: 2019 Informe de Resultados de ACNUR en México, p.12. El problema es que esos datos no están desagregados por edad, por lo que incluyen niños y niñas.

[3 Las cifras de 2020 y 2021 son datos oficiales de COMAR en "Mujeres y NNA Diciembre Columnas C, E y F son datos oficiales de COMAR en "Mujeres y NNA Diciembre 2021 1 "](#)

\* Es cifra preliminar al 30 de noviembre de 2022. En espera de la estadística total del año.

En 2019, de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), México fue el octavo país del mundo con mayor número de peticiones de asilo y alrededor del 40% de las solicitudes fueron ingresadas por mujeres. El ACNUR en México ha desarrollado una estrategia para la atención en albergues a personas solicitantes de asilo y refugiadas sobrevivientes de violencia de género durante su tránsito por México<sup>7</sup>. El sistema para procesar las llegadas y solicitudes de personas en busca de protección carece de mecanismos apropiados para identificar a las mujeres que han sufrido alguna modalidad de violencia de género. Además, son necesarias estrategias de respuesta tanto inmediatas como de largo plazo para las necesidades de estas mujeres y que sean adecuadas a la variedad de situaciones que enfrentan para facilitar su acceso a la protección internacional.

La violencia de género que afecta a las mujeres en la región tiene diversas modalidades, pero su visibilidad se ve opacada debido a los altos índices de violencia criminal y estatal que predomina en los países de la región. El IMUMI planteó el proyecto objeto de esta evaluación, partiendo del reconocimiento de que **cualquier iniciativa para apoyar a las mujeres migrantes (ya sea a tener acceso**

<sup>6</sup> IMUMI. Propuesta del proyecto “Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctimas de violencia de género en un período de tres años”. Mimeo. s/f.

<sup>7</sup> Fuente: Propuesta integral presentada por el IMUMI al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer en la Convocatoria 2018 para Presentación de Proyectos: Número III. Descripción del Proyecto, Apartado B. Contexto, Oportunidades y Desafíos del Proyecto. Mimeo. s/f.

a protección, a denunciar o a sobrellevar los impactos de esa violencia) requiere de estrategias que den lugar a una comunicación que sea personalizada, confidencial y en condiciones seguras para las mujeres que permita identificar la violencia de género que subyace a las otras violencias que vivieron.

## Desafíos para el proyecto

Los desafíos que el proyecto enfrentó y que en su mayoría fueron identificados por la organización previamente a la implementación se pueden clasificar en dos grupos:

### Obstáculos estructurales

- Las instituciones de justicia en México no son de fácil acceso para las mujeres sobrevivientes de violencia (incluida la violencia delictiva y de género, entre otras).
- Las respuestas institucionales establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley de Acceso) no responden adecuadamente a la situación particular de las mujeres migrantes.
- La violencia de género es comúnmente normalizada por las mujeres que la han sufrido y particularmente difícil de reconocer para mujeres que la han sufrido de forma sistemática.
- Carencia de interés de la actual administración pública y las anteriores para responder el problema de la migración irregular con base en los estándares internacionales ratificados por México.
- Políticas migratorias de Estados Unidos que van en contra de lo establecido en el sistema internacional de protección al asilo y a los derechos de las personas solicitantes.
- Tanto instituciones privadas como públicas excluyen de forma sistemática a mujeres migrantes e incluso a mujeres que cuentan con el documento de identidad proporcionado por la COMAR que las identifica como personas solicitantes de asilo. Esto les impide su integración a la vida económica y laboral al país y les obstaculiza el goce de derechos como el derecho a la educación y el cuidado integral de su salud y de su familia.

### Obstáculos operativos

- Las autoridades migratorias mexicanas deportan a la mayoría de las personas con necesidades de protección sin que la autoridad competente alcance a identificarlas como posibles solicitantes de asilo u otro tipo de protección.
- Muchos casos de mujeres sobrevivientes de violencia de género son rechazados por falta de pruebas.
- Ausencia de cifras oficiales desagregadas por sexo, principalmente: (1) porcentaje de mujeres que obtienen el reconocimiento de la condición de refugiada con respecto al número de solicitantes del mismo sexo, (2) número de solicitudes de protección internacional de mujeres por causal de violencia de género, (3) tasa de reconocimiento con respecto a esta población.
- Recursos presupuestales muy limitados para dar atención cabal a las necesidades de protección de esta población.

## Descripción del Proyecto

El Instituto para las Mujeres en la Migración llevó a cabo el proyecto ***Contribución a la protección internacional a mujeres víctimas de violencia de género en México*** en un período de tres años, entre octubre de 2019 y diciembre de 2022<sup>8</sup>.

Este proyecto se concibió para sumar acciones a los esfuerzos que México necesita realizar para mejorar su sistema de protección internacional, en específico en ampliar el acceso a protección a las mujeres sobrevivientes de violencia de género. A lo largo de 11 años de su labor de apoyo a poblaciones migrantes, el IMUMI ha constatado las carencias de la infraestructura pública y social en México para brindar protección y atención a mujeres migrantes. El proyecto es una iniciativa para idear y poner en práctica soluciones colaborativas entre gobierno y sociedad civil para mejorar el acceso de esta población a la protección que requieren. A través del proyecto el IMUMI brindó representación legal, acompañamiento y atención psicológica a mujeres solicitantes de protección internacional ya sea mediante la solicitud de condición de refugiada en México, o través de acceder a las solicitudes de asilo en Estados Unidos, proceso que desde el 2019 las personas deben aguardar estando fuera de Estados Unidos, usualmente en México. El trabajo también hizo posible la reunificación y/o protección de la unidad familiar y el acceso al derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes, hijos e hijas de estas mujeres. El proyecto fue posible en parte gracias a la colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil (OSC), con las que el IMUMI ha construido relaciones dinámicas y duraderas.

## Teoría de cambio

Como resultado de la intervención, las mujeres sobrevivientes de violencia de género en contextos de migración y refugio tendrán mayor acceso a protección internacional y a una vida libre de violencia en México.

## Las principales hipótesis

Las hipótesis centrales son:

- “Al finalizar [el proyecto], funcionarios/as públicos y representantes de organizaciones, periodistas y usuarias que han recibido atención, capacitación y fortalecimiento técnico **se han involucrado activamente** en la promoción de los cambios legales, políticos y sociales necesarios para garantizar la protección internacional y acceso al asilo en México.
- A su vez, representantes de organizaciones de mujeres, funcionarias/os públicas/os, mujeres usuarias e integrantes del proyecto han **creado un grupo interdisciplinario de trabajo para el desarrollo de propuestas de políticas** y de acciones y estrategias para la incidencia.”<sup>9</sup>
- Al generar conocimientos sobre las necesidades de protección internacional de las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia y los desafíos que enfrentan en México, y socializarlos con **tomadores de decisión y funcionarios/as y periodistas**, éstos se **sensibilizarán y tomarán**

<sup>8</sup> Originalmente el proyecto tenía como fecha de finalización el 30 de septiembre, pero el Fondo Fiduciario otorgó una extensión sin costo del plazo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022.

<sup>9</sup> Ver Anexo 11. Términos de Referencia.

acciones para mejorar las políticas y procedimientos que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos.

## Estrategias

El IMUMI plantea que el mayor acceso a protección internacional y una vida libre de violencia incluye acceso a: 1) albergues y alternativas a la detención para ellas y sus familias, 2) a solicitudes y procesos de asilo comprensivos y apegados al debido proceso, 3) a visas humanitarias con autorización para trabajar, 4) a herramientas para insertarse en la vida económica y social en México, 5) a servicios de salud, educación y justicia. Estas son las tres estrategias para lograr el objetivo del proyecto:

**Estrategia 1.** Representación legal y atención psicológica directa a mujeres durante sus procesos de solicitud de asilo y/o visa humanitaria en México, y representación legal en casos específicos para solicitar asilo en Estados Unidos.

**Estrategia 2:** Generación de conocimiento sobre las necesidades de protección internacional de las mujeres centroamericanas sobrevivientes de violencia y los desafíos que enfrentan para alcanzar su acceso a derechos en México, con propuestas de política pública.

**Estrategia 3:** Difusión de aprendizaje y recomendaciones de política pública, incidencia y seguimiento con actores relevantes para su implementación y consecuente ampliación de derechos para las mujeres con necesidades de protección internacional.

## Los resultados

### RESULTADOS INMEDIATOS

1. 150 mujeres sobrevivientes de violencia de género en contextos de migración y refugio representadas por el IMUMI cuentan con mayor conocimiento sobre sus derechos, y con recursos legales y psicológicos para alcanzar mayor protección y una vida libre de violencia.
2. Mayor conocimiento sobre las mujeres sobrevivientes de violencia de género en contextos de migración y refugio y su acceso a protección internacional en México, incluyendo propuestas específicas de política pública para mejorar el acceso.
3. Las autoridades, tomadores de decisión, organizaciones y periodistas que participaron en las actividades del proyecto cuentan con mayor información y sensibilización sobre necesidades de protección internacional de mujeres sobrevivientes de violencia de género en contextos de migración y refugio, y sobre su papel para implementar la ley y ampliar acceso a protección a mujeres.

## RESULTADO INTERMEDIO

La respuesta de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y autoridades ante necesidades de protección internacional de mujeres sobrevivientes de violencia de género mejora para aplicar la normativa y brindarles acceso a protección internacional.

### Productos clave

Los documentos de investigación producidos dentro del proyecto se encuentran enumerados en el [Anexo 6](#), los cuales incluyen artículos publicados en revistas especializadas, materiales publicados en formato de reporte y *fact sheets*, con información producida como parte del proyecto. A lo largo del proyecto, la labor de producción y difusión de información por parte del equipo de Comunicación resultó en los productos clasificados en categorías que se muestran en el siguiente cuadro<sup>10</sup>:

**CUADRO 2. PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN  
2020-2022**

Categoría de productos	2020	2021	2022
Boletines	2	15	10
Notas en prensa (radio, TV, impreso y digital)	18	55	33
Columnas de opinión	4	14	14
Documentos de investigación publicados		2	1
Cartas públicas		3	
Gráficos animados		1	

<sup>10</sup> Información proporcionada vía email por el área de Comunicación además del listado [Notas, boletines, comunicados y posicionamientos](#).



**CUADRO 3. ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

<i>Resultado</i>	<i>Actividades</i>	
1.1	1.1.1	Brindar representación legal a 150 mujeres sobrevivientes de violencia de género durante su proceso de solicitud de asilo o regularización por razones humanitarias en México y acompañamiento de casos en Estados Unidos.
	1.1.2	Brindar atención psicológica a 150 mujeres sobrevivientes de violencia de género con necesidades de protección internacional. Incluye acompañamiento para favorecer su inserción socioeconómica en México a partir de la red de organizaciones sociales con las que colabora IMUMI.
	1.1.3	Documentar casos de 150 mujeres sobrevivientes de violencia de género con necesidades de protección internacional con representación de IMUMI.
1.2	1.2.1	Realizar investigación de acceso de las mujeres sobrevivientes de VSG en contextos de migración y refugio a protección en México. Incluye análisis de información estadística, normativa y políticas, y resultados de la implementación del proyecto.
	1.2.2	Realizar investigación de lineamientos y buenas prácticas internacionales y regionales para ofrecer protección a mujeres sobrevivientes de VSG. Incluye metodología de capacitación.
	1.2.3	Realizar investigación sobre los tipos de violencia de género que enfrentan mujeres en origen y tránsito por México a partir de los casos documentados, con recomendaciones de política pública.
	1.2.4	Realizar investigación sobre las prácticas y desafíos que enfrentan mujeres durante su proceso de asilo a partir de los casos documentados, con recomendaciones de política pública.
	1.2.5	Elaborar documentos de propuestas de metodología de acompañamiento y política pública para ampliar el acceso a protección internacional y derechos a las mujeres sobrevivientes de violencia en contextos de migración y refugio en México dirigidos a instancias internacionales, autoridades mexicanas, OSC.
1.3	1.3.1	Elaborar y difundir infografías y boletines de prensa, junto con los documentos de investigación elaborados, en medios y redes sociales. Incluye un taller de sensibilización con medios.
	1.3.2	Realizar dos talleres regionales (con webinars de seguimiento) sobre mejores prácticas para identificar mujeres sobrevivientes de violencia con necesidades de protección internacional y acompañar sus procesos de acceso a protección.
	1.3.3	Brindar asistencia técnica a representantes legales que quieran presentar casos con base de violencia de género de forma directa o a través de webinar.
	1.3.4	Informar a tomadores de decisión sobre políticas públicas que permitirían aumentar el acceso a mujeres sobrevivientes de violencia en contextos de migración y refugio a protección internacional.

	1.3.5	Dar seguimiento a la implementación de políticas y recomendaciones mediante informes sombra ante el comité CMW y CEDAW
<i>Seguimiento y Evaluación</i>	S&E 1	Realizar una evaluación externa del proyecto
	S&E 2	Realizar seguimiento. Involucra elaborar factsheet datos línea base y final. Trimestralmente, se actualizará fact sheet con nuevos datos de la implementación y recomendaciones internas que se discutirán en reuniones equipo para toma de decisiones y compromisos de mejora (total 14 fact sheets).
<i>Auditoría</i>		Realizar una auditoría final del proyecto

Además de la representación legal y la atención psicojurídica a la población usuaria, se realizaron talleres y entrevistas:

#### CUADRO 4. OTRAS ACTIVIDADES Talleres y Entrevistas<sup>11</sup>

Tipo de Actividad	Cantidad o frecuencia	Número de organizaciones	Número de personas
Entrevistas a organizaciones de la sociedad civil.		13	
Talleres para población usuaria	11	N.A.	269 205 mujeres
Talleres o webinarios para integrantes de organizaciones	2		20+

#### Presupuesto

El presupuesto de la parte financiada por el Fondo Fiduciario fue de \$450,000 dólares.

E. Monto total solicitado al Fondo Fiduciario de la ONU	450.000
F. Contribución total de los postulantes	180.000
G. Presupuesto total del proyecto	630.000

El total ejercido fue \$436,886.97 dólares, que corresponde al 98.24% del total del recurso recibido del Fondo Fiduciario. El 1.76% pendiente por ejercer corresponde a dos rubros que corresponden al Fondo Fiduciario (Auditoría y UN Trust Fund Capacity Development Workshop)<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> Los datos sobre estas actividades se obtuvieron de documentos internos entre el 16 de enero y el 22 de febrero de 2023, incluida la Relación de talleres de la Clínica Jurídica (CJ).

<sup>12</sup> Información proporcionada por el Área de Administración y corroborada con el desglose del presupuesto de proyecto.

## Recursos humanos y tecnológicos

### A. Personal

El cuadro a continuación muestra al personal del IMUMI organizado en función de su participación en el proyecto evaluado. El propósito es mostrar qué puestos están financiados total y parcialmente y, de ellos, cuáles son administrativos y cuáles no.

**CUADRO 5. CATEGORÍAS DE PUESTOS FINANCIADOS PARCIAL Y TOTALMENTE CON RECURSOS DEL PROYECTO**

Personal	100% de honorarios	50 – 100%	20 – 45%	10 – 15%	Personas
Personas especialistas por contratos de honorarios (consultorías) dedicadas exclusivamente al proyecto	3	-	-	-	3
Personal de la organización que directamente desempeñó actividades del proyecto <sup>13</sup>	-	3	3	5	11
Personal administrativo de la organización (se cargó un porcentaje proporcional al proyecto) <sup>14</sup>	-	3	2	6	11
<b>Total de personas<sup>15</sup></b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>25</b>

### B. Recursos tecnológicos

- Software MAXQDA2020, el cual permite integrar información cualitativa con datos estadísticos.
- Equipo de cómputo

## Importancia, cobertura y dimensiones

Las mujeres representan entre 38 y 43% del número total de solicitantes de asilo en México<sup>16</sup>. La capacidad de las instancias de gobierno mexicanas para proveer una atención adecuada a sus necesidades es limitada y esta capacidad ha sido rebasada con el aumento significativo en el número de personas solicitantes que ingresaron a México entre 2018 y 2022. Las agencias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en proveer soluciones para esta población. Pero los recursos e iniciativas que responden a las necesidades específicas de las mujeres sobrevivientes de violencia y, en particular violencia de género son escasos. De ahí la importancia de este proyecto, con el

<sup>13</sup> La Clínica Jurídica cuenta con 3 abogadas, una gestora de casos, más dos personas en la coordinación. El personal de la Clínica estuvo trabajando directamente con la población usuaria primaria del proyecto.

<sup>14</sup> Incluye personal de las áreas: Comunicación, Dirección, además de Administración y el área de Fortalecimiento Institucional (encargadas de elaborar los informes narrativos y financieros del proyecto).

<sup>15</sup> El proyecto permitió cubrir una parte o la totalidad de los honorarios de las 25 personas, además de contratar dos consultorías por parte de una organización sin fines de lucro especializada en el sistema penal. Fuente: Colaboradores del Proyecto Fondo Fiduciario. Mimeo. Versión del 11 de enero de 2023.

<sup>16</sup> Cálculo propio basado en las estadísticas parciales proporcionadas por la COMAR en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

que el IMUMI planteó tanto mejorar los procedimientos para identificar a las mujeres sobrevivientes de violencia de género como ampliar la oferta de atención psicológica.

En el período entre 2019 y 2022, la Clínica Jurídica del IMUMI (CJ) representó en promedio más de 300 casos al año. El número de personas usuarias (aquellas que recibieron alguna forma de atención en la CJ) aumentó en 87% del 2019 al 2020. Y en los dos años consecutivos también presentó incrementos sustanciales, tal como se muestra en el cuadro a continuación:

**CUADRO 6. NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBIERON ATENCIÓN DE LA CLÍNICA JURÍDICA POR AÑO (2019-2022)<sup>17</sup>**

Año	Hombres	Mujeres*	Total	Aumento
2019	52	97	149	N.D.
2020	51	228	279	87.2%
2021	67	302	369	32.3%
2022	158	419	577	56.4%

\* La categoría mujeres incluye también personas trans (3 en 2020, 2 en 2021).

<sup>17</sup> Son cifras totales de personas usuarias de los servicios de la CJ y abarcan a las personas participantes del proyecto financiado por el Fondo Fiduciario.

#### a) Población destinataria primaria<sup>18</sup>

La población destinataria primaria está compuesta por las 150 mujeres sobrevivientes de violencia de género en situación de migración y refugio en México y sus familias. La población incluye a mujeres migrantes, solicitantes de asilo, víctimas de violencia basada en género y con necesidades de protección internacional. La composición de edades de la población destinataria **primaria directa** se muestra en la siguiente gráfica y está comprendida en un rango de entre 18 y 68 años de edad.

La población destinataria primaria incluye a las mujeres (**150 destinatarias directas**) además de la población **destinataria indirecta** compuesta por los hijos e hijas de las usuarias y la pareja o compañero cuando forma parte de la unidad familiar. Estas personas sumaron **226, además de las 260 que participaron en los talleres impartidos en albergue**, el proyecto benefició a un total de 486 destinatarios indirectos.

#### b) Efectos más allá de la población destinataria primaria

El proyecto está basado en la hipótesis de que se contribuirá a una mayor receptividad de autoridades, tomadores de decisión y periodistas a tomar en serio las necesidades de las mujeres migrantes; a preguntar sobre las diferentes dimensiones de violencia que han sufrido y a aumentar la visibilidad de la violencia de género que afecta a esta población. Con las actividades enfocadas a estos actores (que constituyen el grupo de **destinatarios secundarios**), el proyecto busca promover que los servicios y apoyos que otorguen las instituciones públicas sea más adecuado a sus necesidades, a que reciban un trato digno, y a que las políticas públicas y programas tomen en cuenta el impacto que las distintas violencias han causado en la vida de las mujeres. También busca sensibilizar a los tomadores de decisión a hacer cambios a sus procedimientos para reducir las barreras que actualmente existen para que las mujeres tengan acceso a protección internacional, tomando en cuenta la violencia de género como una causal importante para la determinación del reconocimiento.

#### c) Cobertura geográfica

La evaluación está enfocada en los casos de mujeres que recibieron asesoría y/o representación legal. La mayoría de las asesorías y la representación de casos se dio en la Ciudad de México, porque es en donde se encuentra ubicado el IMUMI. Pero también se dio asesoría y acompañamiento a casos en 7 estados del país<sup>19</sup>, además de la Ciudad de México. En un informe parcial de proyecto, se reportó que a través de medios de comunicación (ya sea vía telefónica o WhatsApp) se realizaron asesorías para mujeres que se encontraban en Nicaragua, Honduras y El Salvador<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> La población usuaria se refiere a la población que participó en el proyecto y, en el lenguaje que utiliza el Fondo Fiduciario, corresponde a la población “beneficiaria”. En años recientes se ha cuestionado la pertinencia de usar el término “beneficiaria” porque denota una relación de dependencia y coloca a las personas en una posición de pasividad. Recomendamos que se usen los términos: *usuarias, participantes del proyecto* o, en todo caso, *destinatarias*.

<sup>19</sup> Fueron 9 ciudades en 8 estados: Sonora, Sonora; Tapachula, Chiapas; Acayucan, Veracruz; Huauchinango y Puebla, Puebla; Guanajuato, Guanajuato; Saltillo, Coahuila; Villahermosa, Tabasco y una ciudad en Guerrero que no fue identificada en los informes sobre las atenciones.

<sup>20</sup> El equipo evaluador solicitó información sobre estas asesorías para corroborar lo que se menciona en los informes parciales y anuales, pero no la obtuvo.

Se realizaron talleres en 5 ciudades diferentes<sup>21</sup> para grupos de mujeres migrantes incluyendo mujeres solicitantes de protección que habían vivido situaciones de violencia. Estos talleres fueron organizados en colaboración con albergues y se hicieron para transmitir a las mujeres información sobre sus derechos, las opciones disponibles de documentación migratoria, al igual que herramientas para identificar la violencia de género y las modalidades de violencia vivida en el país de origen.

Se trabajó con 19 organizaciones ubicadas en 10 estados del país: Chiapas, Jalisco, Baja California Sur, Oaxaca, Tamaulipas, Ciudad de México, Coahuila, Veracruz, Tabasco y Nuevo León. La lista de organizaciones con las que se colaboró se encuentra en el [Anexo 1](#).

#### **d) Tipos de violencia considerados dentro del ámbito del proyecto**

Las mujeres en la migración están expuestas a múltiples tipos de violencia, por lo que el proyecto se construyó para captar y atender, dentro de lo posible, los efectos de los diferentes tipos. Uno de los propósitos de documentar los diferentes tipos de violencia experimentados por las mujeres fue resaltar las formas en que se enfrentan a violencia de género y que están usualmente interconectadas. Los diferentes tipos de violencia documentados incluyen: violencia física, sexual, psicológica (dentro y fuera de la familia y durante el proceso migratorio), laboral y económica en su país de origen, o viviendo en México, además de violencia institucional y violencia delincuencia. Las mujeres estuvieron sujetas a violencias perpetradas o toleradas por el Estado, tales como persecución de corte político y, notablemente, discriminación por parte de instituciones públicas y de empresas privadas, incluso después de haber obtenido un documento que respalde su estancia legal en México como país de destino. Si bien esta modalidad no es exclusivamente perpetrada en contra de mujeres, en las conclusiones de esta evaluación se analizan los efectos adversos de la misma en la vida de las mujeres. No se identificaron víctimas de trata de personas en el grupo de población destinataria. Se documentó que existió violencia física contra una mujer trans, y racismo en contra de mujeres provenientes de Haití.

## La evaluación (págs 20 a 64)

Esta evaluación fue realizada con la valiosa colaboración del personal del IMUMI y, en especial, de la Clínica Jurídica (CJ). La mayor parte de los datos e información necesaria para llevar a cabo la evaluación fueron proporcionados por el equipo de la CJ, sin cuyo apoyo no hubiera sido posible avanzar. Las evaluadoras agradecen el tiempo dedicado al proceso y su disposición para hacer de la evaluación un proceso productivo y útil para la organización<sup>22</sup>.

La evaluación se llevó a cabo en el período entre el 15 de noviembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023. Durante estos meses continuó la expulsión de personas solicitantes de asilo por parte de Estados Unidos bajo la justificación de las condiciones de salud, política conocida con el nombre de “Título 42”, aunada a la política de *Migrant Protection Protocols* en la que México aceptó recibir a solicitantes expulsados en

<sup>21</sup> El IMUMI colaboró con un albergue en Ixtepec, Oaxaca; tres en Ciudad de México; uno Reynosa, Tamaulipas; uno en Piedras Negras, Coahuila y una organización-albergue en Tenosique, Tabasco.

<sup>22</sup> El personal de la Clínica Jurídica ha estado saturado con la creciente demanda por sus servicios y los plazos para realizar la evaluación significaron poner al personal bajo presión. Una de las recomendaciones para el Fondo Fiduciario es que las evaluaciones externas tengan un período más amplio; tanto iniciar la planeación con más anticipación como contar con un plazo extendido para la entrega final.

su territorio. Es importante tomar en cuenta estas características del contexto en el que el equipo de la CJ (y de la organización en general) realizó el proyecto, pues ha significado un aumento en la demanda por los servicios de organizaciones que dan apoyo a la población migrante y solicitante de asilo en diferentes regiones de México. El aumento de la población migrante y solicitante de asilo en territorio mexicano ha impactado la capacidad del IMUMI y en particular la carga de trabajo del personal de la CJ porque proporciona atención directa a la población migrante.

## Propósito

El objetivo principal de llevar a cabo esta evaluación es analizar en qué medida se lograron los resultados planteados en el proyecto e identificar de qué forma el trabajo de la organización está contribuyendo a atender la problemática de las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia de género que buscan protección en México.

Los resultados de la evaluación se utilizarán para que la organización tenga claridad sobre las actividades que están logrando los resultados esperados y en aquéllos en los que no se cumplieron las metas planteadas. También podrá utilizarlos, en una posible segunda etapa de trabajo, para identificar los aspectos del proyecto en los que es deseable redoblar esfuerzos, o bien para reflexionar sobre la necesidad de cambiar estrategias en ciertos casos.

## Objetivos y alcance de la evaluación

Los objetivos y alcance de la evaluación son:

1. *Evaluar el proyecto en su totalidad, desde la fecha de comienzo hasta la de finalización según los criterios de eficacia, pertinencia, eficiencia, coherencia, sostenibilidad e impacto, así como según los criterios transversales de igualdad de género y derechos humanos.*
2. *Identificar las lecciones clave y las buenas prácticas prometedoras en el terreno de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, con fines de aprendizaje<sup>23</sup>.*

## Equipo que realizó la evaluación

**Andrea Tapia Álvarez** es consultora independiente fundadora de Astrolabio Desarrollo Institucional (AT Desarrollo Institucional S.C.) dedicada al fortalecimiento y profesionalización de organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el sector en México y otros países de América Latina y el Caribe. Andrea se especializa en temas de sostenibilidad financiera, movilización de recursos, y planeación estratégica y financiera.

**Liliane Loya** es especialista en filantropía y cambio social. Actualmente es consultora independiente en temas de filantropía, documentación de impacto en temas de justicia social y prácticas del sector de filantropía. Fue oficial de programa en una de las principales fundaciones privadas de los Estados Unidos y cuenta con experiencia en agencias internacionales, en instituciones del gobierno y de la sociedad civil.

Los instrumentos de recolección de información fueron diseñados por Liliane Loya y Andrea Tapia. De igual modo, las entrevistas, la sistematización de la información y el análisis fueron realizados por ambas

---

<sup>23</sup> Nota orientativa del manual del beneficiario del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas: Evaluaciones externas. pág. 13.

consultoras. Liliane Loya fue la persona responsable de supervisar el cumplimiento con los protocolos para cuidar a las personas que participarán en las entrevistas y está encargada del desarrollo del informe final.

## Plan de trabajo

Plan de Trabajo Noviembre 2022 – Marzo 2023	
Leer información documental: 1. Revisión de la teoría de cambio y marco de resultados. 2. Lectura de documentos del proyecto (nota conceptual, informes, etc.) 3. Reunión de información básica con integrantes de la organización	13 – 30 Noviembre
Desarrollo de la matriz de evaluación	20 Noviembre – 06 Diciembre
Entrega de informe inicial	09 Diciembre
Diseño y revisión de instrumentos Integración de muestra para encuesta a mujeres usuarias y listas de otros actores a entrevistar	05 – 12 Diciembre
Aplicación de entrevistas a usuarias	9 – 18 enero
Entrevistas a personal del IMUMI	2 - 16 enero
Entrevistas a otros actores (organizaciones -incluido ACNUR-, funcionarios, periodistas)	5 - 20 enero
Sistematización y análisis de la información con respecto a indicadores	14 enero – 02 febrero
Desarrollo de informe	14 – 28 febrero
1ª entrega (proyecto de informe)	19 enero
2ª entrega (informe preliminar)	28 febrero
Entrega de informe final	2 marzo

## Preguntas de la evaluación

La evaluación se realizó con base en las dimensiones que se incluyen a continuación.

1. **Pertinencia y coherencia:** análisis del proyecto en función del marco de resultados y la teoría de cambio. Igualmente, identificar si el proyecto es pertinente con base en el contexto y la problemática que busca mitigar o solucionar.
2. **Eficacia** en términos del logro de los objetivos, los resultados y los productos previstos.
3. **Eficiencia** en cuanto al uso de los recursos recibidos.
4. **Sostenibilidad: intentar pronosticar en qué medida los** resultados obtenidos se mantendrán después de que finalice el proyecto, en especial los cambios positivos producidos en las destinatarias primarias y secundarias.
5. **Generación de conocimiento:** identificar los aprendizajes que puedan ayudar a mejorar la continuación de la intervención o realizar intervenciones similares con mejores posibilidades de éxito. Además, identificar prácticas prometedoras que pueden y deben ser compartidas con otras organizaciones y actores involucrados en resolver o mitigar la problemática en cuestión.



6. **Impacto:** Obtener evidencia de las formas en que ha contribuido el proyecto a mejorar el acceso de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género a la protección internacional y asilo. Además, identificar en qué medida el proyecto ha generado estrategias eficaces para proveer de atención de calidad y digna a mujeres víctimas de violencia de género. Se documentarán efectos tanto intencionados como no intencionados.
7. **Incorporación de enfoque de derechos y perspectiva de género** en el desarrollo de estrategias para acceso de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género a protección internacional y asilo.

Las preguntas correspondientes a cada dimensión se encuentran en el [Anexo 2](#).

## Metodología de evaluación

La evaluación se realizó en un marco *post-test* sin grupo de control, tomando como base el marco de resultados del proyecto y empleando una metodología de métodos mixtos.

Se emplearon dos enfoques metodológicos principales:

- a. Documentación de la opinión de la población beneficiaria (*Beneficiary Assessment*): enfoque basado en documentar la opinión de la población beneficiaria sobre el valor y peso de la intervención. Este enfoque busca identificar las prioridades, valoraciones y preocupaciones de la población beneficiaria.
- b. Análisis basado en la contribución (*Contribution Analysis*): enfoque que se usa comúnmente en contextos complejos para identificar la contribución que un proyecto ha tenido con respecto a ciertos cambios. El enfoque es útil cuando no existe una relación causal única entre las actividades del proyecto y los cambios documentados, porque se conocen múltiples factores externos que también han jugado cierto papel en impulsar los cambios.

La información registrada en la base de datos sobre cada uno de los 150 casos atendidos por la Clínica Jurídica dentro del proyecto fue complementada con las respuestas a entrevistas los siguientes grupos de actores:

- las mujeres que obtuvieron servicios del IMUMI (**las beneficiarias o destinatarias directas**)
- **los beneficiarios o destinatarios indirectos** del proyecto, los cuales incluyeron a periodistas, funcionarios y funcionarias, integrantes de organismos internacionales y de las organizaciones aliadas del proyecto
- **integrantes del equipo del IMUMI**

Las entrevistas se realizaron vía telefónica y se elaboró un cuestionario para cada grupo de actores<sup>24</sup>. No hubo visitas al terreno.

El **análisis cuantitativo** se utilizó solamente para comprender frecuencias en las respuestas de las mujeres, pero se puso mayor énfasis en el **análisis cualitativo**. Para sistematizar la información recabada mediante las entrevistas se utilizó como herramienta una versión simplificada del método de Matrices Marco (*Framework Matrices*), basada en organizar la información textual de las entrevistas en una matriz construida a partir de los casos incluidos en la muestra y una codificación que permitió simplificar

---

<sup>24</sup> Los cuestionarios se encuentran en los Anexos 3-B, 3-C, 3-D, 3-E y 3-F.

y categorizar las respuestas. Se conservaron extractos de texto de las entrevistas para ayudar a interpretar y contextualizar las respuestas.

Para analizar la información recabada se utilizó la metodología de Cosecha de Resultados (*Outcome Harvesting*), la cual es comúnmente empleada en evaluaciones para contextos complejos y en conjunto con enfoques de análisis de contribución al cambio (*Contribution analysis*).

Una descripción detallada de la Metodología, incluyendo del método de muestreo, la descripción de la muestra y las limitaciones de los enfoques seleccionados se encuentran en el [Anexo 3-A](#).

### **Consideraciones éticas y de seguridad**

Se tomó una serie de medidas para proteger la salud y bienestar de las personas que fueron entrevistadas en la evaluación, particularmente de las mujeres usuarias de los servicios del IMUMI. Se consultó el documento “Ethical Guidelines for Evaluation” del UNEG para asegurarse que cumpla con los requisitos. Durante todo el proceso se priorizó el bienestar de las personas a las que se les solicitó una entrevista. Fue particularmente importante informar a las mujeres usuarias que podían solicitar que una psicóloga estuviera presente en la línea telefónica durante la entrevista si ellas así lo deseaban.

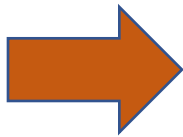
Dado que las entrevistas se realizaron vía telefónica, no se corrió el riesgo de afectar la seguridad física de las personas. En cambio, sí se tomaron medidas para proteger la necesidad de proteger la salud emocional de las personas usuarias y para ello se pusieron en práctica los protocolos siguientes:

- a. Lineamientos para proteger los derechos de personas en procesos de evaluación e investigación ([Anexo 3-H](#)).
- b. Estrategias interpersonales para generar confianza y los mecanismos para crear espacios seguros ([Anexo 3-I](#)).

Se obtuvo el consentimiento informado ([Anexo 3-G](#)) de las 17 mujeres usuarias de los servicios del IMUMI que aceptaron ser entrevistadas. Tomando en cuenta lo establecido en los lineamientos arriba mencionados. Sabiendo que dentro de la población destinataria, un número considerable ha sufrido algún tipo de violencia, definimos desde un principio que no solicitaríamos hablar del suceso o sucesos violentos y aclaramos a las mujeres que ellas podrían mencionar lo que ellas quisieran. También informamos, tal como se menciona en los Lineamientos, que ellas podrían suspender la entrevista en cualquier momento ya sea de forma momentánea o definitiva si se sentían indispuestas para continuar. En colaboración con el equipo de la Clínica del IMUMI, se creó un Mecanismo de Contención Emocional o MCE (disponible en el [Anexo 3-J](#)) para canalizar adecuadamente a cualquier persona que enfrenten alguna afectación durante la entrevista.

## Resultados de la evaluación (págs. 25 a 68)

Cada una de las preguntas se responde con el análisis de los resultados y el impacto alcanzado, además de que se indican los métodos para constatar que los resultados efectivamente se alcanzaron.



<b>Criterio 1. Pertinencia</b>	<b>Grado de adecuación del proyecto a las prioridades del grupo destinatario y al contexto.</b>
--------------------------------	---

**1. ¿En qué medida la estrategia y actividades implementadas por el proyecto resultaron pertinentes para atender las necesidades de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género y con necesidades de protección internacional y asilo?**

La **estrategia principal** se enfocó en dar respuesta a dos necesidades principales de la población destinataria<sup>25</sup>:

- Obtener documentación migratoria a través de representación legal o asesoría.
- Detectar y responder a la necesidad de contar con atención psicológica.

La pertinencia de la estrategia principal se comprobó mediante las entrevistas; con las que se constató que las mujeres que obtuvieron su documentación migratoria expresaron que su situación mejoró en diferentes ámbitos, en particular en su percepción de seguridad, en sentirse “más tranquilas” y en tener certidumbre. Lo mismo fue el caso para las mujeres que recibieron atención psicológica. Una proporción importante de las mujeres que tuvieron atención psicológica informaron sentirse más seguras, más estables y/o más empoderadas.

**“Ya no tengo temor de que me detengan o de que me regresen a mi país [...] antes sentía que me tenían en la mira por el hecho de ser migrante. Ahora estoy mejor.”**

Mujer de nacionalidad hondureña,  
superviviente de violencia de género.

Además, los talleres<sup>26</sup> que se impartieron en los albergues en diferentes estados del país contribuyeron a que un mayor número de mujeres recibieran información para conocer y hacer valer sus derechos.

<sup>25</sup> Las necesidades de las mujeres abarcan más allá de los tres aspectos mencionados y de hecho mediante recursos de otras fuentes de financiamiento la organización logró solventar necesidades adicionales, por ejemplo: documentos de identidad para los hijos/hijas, facilitar el acceso a instituciones de salud para los casos más extremos, facilitar el acceso a registro a escuelas para los hijos/hijas, capital semilla para algunas mujeres que están emprendiendo su propio negocio para obtener ingresos, asesoría y representación en casos de violencia intrafamiliar, entre otros. La necesidad de acceso a la justicia fue el aspecto que difícilmente se llegó a solventar en casos en los que la mujer fue víctima de delitos, incluida la violencia intrafamiliar.

<sup>26</sup> Se impartieron 11 talleres en total. En el Anexo 8 se incluye la lista indicando en qué ciudad se realizó en cada uno y el número de personas migrantes que participaron.

Una **segunda estrategia** se enfocó en generar información (a partir de la documentación de casos y análisis) sobre la situación de violencia que enfrentan las mujeres en situación de movilidad y sobre sus necesidades de protección. Con la generación de información inédita se logró que diferentes medios de comunicación estuvieran interesados en publicar notas o programas al respecto. La estrategia también fue pertinente para elevar la calidad del diálogo con las autoridades, pues el demostrar con evidencia que la violencia en diversas formas afecta a la *gran mayoría de las mujeres* que llegan a México en busca de protección es un primer paso para sensibilizar a las autoridades sobre la necesidad de mejorar la respuesta gubernamental (parte fundamental del resultado intermedio del proyecto). La información y el conocimiento generados fueron compartidos constantemente durante el proyecto por diferentes vías, particularmente en reuniones con funcionarios y funcionarias.

En cuanto a la tercera estrategia de realizar actividades con OSC, tomadores de decisión y funcionarios y periodistas para contribuir a aumentar sus conocimientos, capacidad de identificación y sensibilización sobre la temática, consideramos que no hay elementos suficientes para determinar si fue pertinente. Se incluye un análisis en la respuesta a la pregunta 4 (páginas 30-31) sobre los contratiempos causados por la pandemia que impidieron el poner en marcha la mayor parte de las actividades. Sugerimos reflexionar sobre las actividades con OSC y periodistas y cuestionar si es estratégico continuar con los talleres que se propusieron en el proyecto o replantear las actividades.

Conclusión: Se constató que las estrategias y actividades del proyecto resultaron pertinentes para atender las necesidades de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género y con necesidades de protección internacional y asilo. En cuanto a la tercera estrategia recomendamos reflexionar si las actividades son adecuadas y pertinentes para alcanzar el resultado esperado.

## **2. ¿En qué medida los resultados obtenidos (meta, efectos y productos) siguen siendo pertinentes a sus necesidades?**

Las necesidades de seguridad jurídica, de apoyo psicológico, y de herramientas para tomar decisiones sobre su vida y la de sus familias documentadas por la Clínica Jurídica continúan siendo necesidades prioritarias de las mujeres usuarias. Los servicios que otorga el IMUMI a las usuarias continúan respondiendo a esas necesidades.

**“[...] requieren cierto apoyo, [...] hay que hacer una labor de explicarles para qué se están emprendiendo este tipo de acciones, pues muchas veces en sus países no tienen acceso a la justicia y no quieren denunciar.”**

Funcionaria de institución del gobierno federal.

Tanto funcionarios de gobierno como representantes de agencias internacionales coinciden en que hay pocos servicios adecuados para las mujeres, y el IMUMI ha logrado llenar un vacío importante.

**“[Existe] esta tensión [de] cómo integrar lo psicosocial, de proveer espacios seguros, donde no nada más reciban un apoyo psicológico, sino donde puedan estar, porque incluso muchas tienen hijos y son familias monoparentales que se encuentran un poco más expuestas. [...] La**

**orientación legal también es muy importante y desafortunadamente hoy día los espacios están sumamente reducidos para atender a mujeres”.**

Funcionaria de institución del gobierno federal.

La pertinencia de los resultados con respecto de las mujeres y su bienestar se logró constatar mediante las entrevistas a las mujeres; el análisis se incluye más adelante bajo la pregunta 6.

Adicionalmente, los resultados esperados en incidencia y políticas públicas siguen siendo pertinentes en cuatro aspectos:

- Los hallazgos obtenidos por el trabajo de documentación de los casos y la investigación muestran que **más del 80% de las mujeres que llegan a México buscando protección son sobrevivientes de violencia**<sup>27</sup>.
  - En 82.5% de los casos atendidos entre 2020 y 2022 se registró violencia psicológica.
  - En 72.5% de los casos atendidos las mujeres expresaron haber experimentado algún tipo de agresión física.
  - En 17.5% de los casos las mujeres reportaron haber sido víctimas de violencia sexual.
  
- Las recomendaciones que el IMUMI ha presentado (tanto en el documento de Lineamientos y buenas prácticas como en el de [Recomendaciones de Políticas Públicas y Legislativas para Mejorar la Protección de Mujeres Sobrevivientes de Violencia de Género Solicitantes de Protección Internacional en México por Motivos de Género](#), en adelante **Recomendaciones de Políticas Públicas**) están apegadas al diagnóstico que la organización obtuvo sobre la problemática de la violencia de género y las formas en que afecta a las mujeres que migran buscando protección.
- Las recomendaciones están basadas en evidencia directa de cómo **ciertas reglas y procedimientos** de la COMAR -la instancia encargada de realizar los procesos de reconocimiento de la condición de refugiada en México- afectan negativamente a las mujeres que solicitan protección.
- El contenido de **las recomendaciones emitidas por el IMUMI complementa lo que ACNUR plantea como agenda de trabajo con México**<sup>28</sup>, en particular dentro del apartado sobre *Fortalecer la identificación de personas con necesidades de protección internacional y garantizar su regularización migratoria, así como asegurar el acceso a una representación efectiva*. De la misma forma, el contenido de las recomendaciones responde a algunas de las brechas de protección identificadas por el gobierno mexicano dentro del Marco Integral de Respuestas de Protección y Soluciones (MIRPS).<sup>29</sup>

Conclusión: Se constató que los resultados obtenidos (meta, efectos y productos) siguen siendo pertinentes a sus necesidades, además de que son claramente adecuados al contexto debido al incremento de los flujos y a los vacíos de protección para las mujeres en situación de movilidad.

---

<sup>27</sup> IMUMI (2021). Análisis de la violencia de género: mujeres solicitantes de protección internacional en México, México, págs. 16-21.

<sup>28</sup> ACNUR (s.f.) Agenda para la protección de personas refugiadas en México: 2019-2024.

<sup>29</sup> Documento sobre el Marco Integral de Respuestas de Protección y Soluciones (MIRPS), capítulo sobre México, octubre 2017, págs. 92-93.

### 3. ¿Contiene el proyecto evaluado los instrumentos de gestión programática oportunos?

El proyecto planteó distintos instrumentos de gestión programática con el fin de monitorear el avance de las actividades, los resultados inmediatos y el resultado intermedio. A continuación, se incluyen los instrumentos de gestión y métodos de recolección de datos:

#### **Instrumentos de gestión de la meta del proyecto con respecto a la atención directa a usuarias:**

##### **Análisis de expedientes y casos documentados:**

Se generaron 150 expedientes, uno por cada usuaria, que contiene distintos documentos, incluyendo un historial sobre los casos y acciones de seguimiento de tal manera que cualquier persona dentro de la organización pudiera estar informada acerca de la situación de la persona y del avance o estado del caso. Asimismo, se incluyeron en estos expedientes, el aviso de privacidad de datos de las usuarias, la información oficial expedida por autoridades según correspondía, síntesis del caso, ficha de cierre del caso, además de los datos de las autoridades involucradas, historial de los derechos violentados, los datos de conclusión del caso e información sobre buenas o malas prácticas identificadas por autoridades.

##### **Encuestas a mujeres atendidas**

Se desarrolló un cuestionario para encuestar a las mujeres sobre su satisfacción con el servicio brindado por la organización. El equipo evaluador tuvo acceso al cuestionario aplicado y a la sistematización de las respuestas<sup>30</sup>, pero no se obtuvo la cifra correspondiente al porcentaje de las mujeres que fueron atendidas por la Clínica Jurídica en el período entre octubre de 2019 y septiembre de 2022<sup>31</sup>.

##### **Instrumentos de gestión del resultado intermedio**

Se consideraron tres audiencias o públicos principales: autoridades y tomadores de decisión; organizaciones de la sociedad civil; y medios de comunicación. A continuación, se enumeran los instrumentos de gestión por cada grupo o público:

##### **a) Autoridades y tomadores de decisión:**

- Agenda y minuta de reuniones
  - Agenda, registro y conclusiones de los 2 talleres.
- ❖ El equipo evaluador obtuvo acceso a la agenda y a la lista de registro de un taller regional. No fue posible obtener las conclusiones del taller.

---

<sup>30</sup> Se tuvo acceso a los cuestionarios aplicados en los períodos 2017-2020 y 2021-22, al igual que a la base de datos de respuestas de la Encuesta aplicada en el período 2021-2022. Los documentos consultados fueron: Encuesta de satisfacción, Encuesta de satisfacción 2017-2020, Encuesta 2021-2022, Encuestas FF, Encuestas 2017-2020, base de datos Encuestas de satisfacción 2021-2022.

<sup>31</sup> Entre 2019 Y 2022, la organización proporcionó servicios a un total de 1,374 personas, de las cuales 1,046 (76%) fueron mujeres adultas. Las cifras por año se encuentran en el Cuadro 6.

**b) Organizaciones de la sociedad civil:**

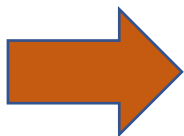
- Agenda, registro y conclusiones de los talleres.
- Entrevistas anuales con organizaciones de la sociedad civil.
- Encuestas antes y después de talleres.
  
- ❖ Se obtuvo la agenda y el registro del taller webinar con las organizaciones de la sociedad civil. Las evaluadoras no tuvimos acceso a las conclusiones del webinar. La organización nos compartió la grabación completa de la videollamada en la plataforma de zoom.
- ❖ Se obtuvo la lista de organizaciones entrevistadas al inicio del proyecto. No se realizaron entrevistas en años posteriores.
- ❖ No se realizaron encuestas antes y después del taller.

**c) Periodistas o integrantes de medios de comunicación:**

- Agenda, registro y minuta de taller con medios.
- Encuestas antes y después de talleres.
- Número de entrevistas con medios.
- Seguidores en redes sociales.
- Boletines de prensa difundidos.
- Revisión de notas publicadas donde aparece IMUMI o la temática relacionada.
  
- ❖ La organización proporcionó la agenda de los talleres, el número de participantes y la lista de nombres de quienes participaron.
- ❖ El equipo evaluador no solicitó la minuta; en su lugar, solicitó la descripción del contenido de los talleres y se logró obtener.
- ❖ No se realizaron encuestas antes y después de los talleres.

Elegir los indicadores de gestión del proyecto suele ser una tarea compleja. Además de que las actividades con los tres públicos o audiencias mencionados fueron postergadas por la pandemia, por lo que es comprensible que no se haya dado prioridad a diseñar instrumentos para monitorear el avance en la información y en la sensibilidad de estos actores hacia las necesidades de las mujeres y los cambios de política adecuados. En la sección sobre Evaluación de Resultados se incluye un poco más de análisis sobre estos temas.

Conclusión: La mayoría de los instrumentos de gestión del proyecto son adecuados y oportunos. Se señalaron aquéllos cuya aplicación puede mejorarse y los que podrían sustituirse.



## Criterio 2. Eficacia e Impacto<sup>32</sup>

Medida del cumplimiento de los objetivos o resultados de un proyecto, en función de la teoría del cambio.

### 4. ¿En qué medida y cómo se han logrado los resultados y los productos previstos del proyecto? Se deben incluir tanto efectos intencionados como no intencionados<sup>33</sup>

#### Resultado 1

Se alcanzaron las metas de este resultado. Se constató la validez de los resultados revisando la base de datos con el registro de los 150 casos proporcionada por la Clínica Jurídica.

- **142 mujeres recibieron asesoría o representación legal.**
  - Se atendieron a 150 personas. Al revisar los registros, constatamos que 8 personas tienen una clasificación de “hombre”, por lo que corroboramos que 142 mujeres fueron atendidas en el período original del proyecto.
  - De ellas, 35 recibieron una resolución positiva.
  - De los 107 casos restantes 33 están clasificados como “No Aplica”<sup>34</sup>, 0 casos recibieron una respuesta negativa, en 43 casos (30% del total de casos) las usuarias desistieron (decidieron no continuar), y 35 siguen en proceso por parte de otra área.
- **71 mujeres que han sufrido violencias, incluida violencia de género, recibieron atención psicológica<sup>35</sup>.**
  - A partir de la entrevista inicial se evaluó la necesidad de atención psicológica de cada mujer: alrededor del 50% de las mujeres (71 de 142) presentó necesidades de apoyo psicológico y se les brindó la atención necesaria.
  - 11 niños, niñas o adolescentes, hijos o hijas de las mujeres participantes, recibieron atención psicológica por parte de una psicóloga infantil especializada.
- **La Clínica Jurídica documentó los casos de las 150 personas (entre ellas 142 mujeres sobrevivientes de violencia de género).**
  - Se sistematizó la información sobre la situación de las mujeres a las que se brindó atención y se convirtió en un insumo clave para el trabajo de incidencia y sensibilización.
- **La Clínica Jurídica protegió consistentemente la unidad familiar de las mujeres y, en ciertos casos, logró la reunificación de las mujeres con sus familias.**

<sup>32</sup> **Nota metodológica 1:** en los Términos de Referencia (TDR) las preguntas sobre impacto aparecen separadas de las relacionadas con la eficacia del proyecto. Para efectos de la evaluación tiene más sentido conjuntarlas. Por esta razón las preguntas número 12 y 13 de los TDR se contestan dentro de la pregunta 4 en este informe.

<sup>33</sup> Fuente: Relación de casos Clínica Jurídica - Fondo Fiduciario (Asilo, MMX, EUA previo). Documento interno en Drive.

<sup>34</sup> La CJ asignó la clasificación de “N.A.” a los casos que corresponden a otras temáticas de protección y que no incluyeron una gestión de solicitud de condición de refugiada y que son llevados por otras áreas de la organización distintas al área de asilo. Información corroborada por email del 18/02.

<sup>35</sup> La atención psicológica otorgada por el IMUMI es un proceso de acompañamiento individual y, en ocasiones, familiar. El propósito es que las mujeres tengan acceso a un espacio de reflexión en torno a la violencia vivida y cada proceso es independiente, no tiene una duración preestablecida e incluye elementos de educación en torno a la violencia. Ver Presentación Asilo y Psicosocial PUDH. Mimeo (s/f).



- Fue un resultado inesperado o no explícito en el proyecto, pero fue importante: La mayoría de los casos (107 de 150) involucra a hijos, hijas u otro integrante del núcleo familiar.
  - En 83 casos se trató de mujeres con hijos o hijas.
  - En 24 casos se trató de la pareja u otro integrante del núcleo familiar.
- El proyecto benefició a 226 destinatarios primarios indirectos.

El [Anexo 13](#) incluye las gráficas obtenidas a partir de sistematizar la información y catalogar ciertas características de los casos documentados y acompañados por la Clínica Jurídica.

#### *El impacto del proyecto en la población destinataria*

**“En [el Instituto Nacional de] Migración siempre intentan disuadirlas [de explicar la situación que vivieron]. Pero este proyecto dio oportunidad de representarlas y eso ayudó a las mujeres a validar la violencia que estaban viviendo.”**

Integrante del IMUMI

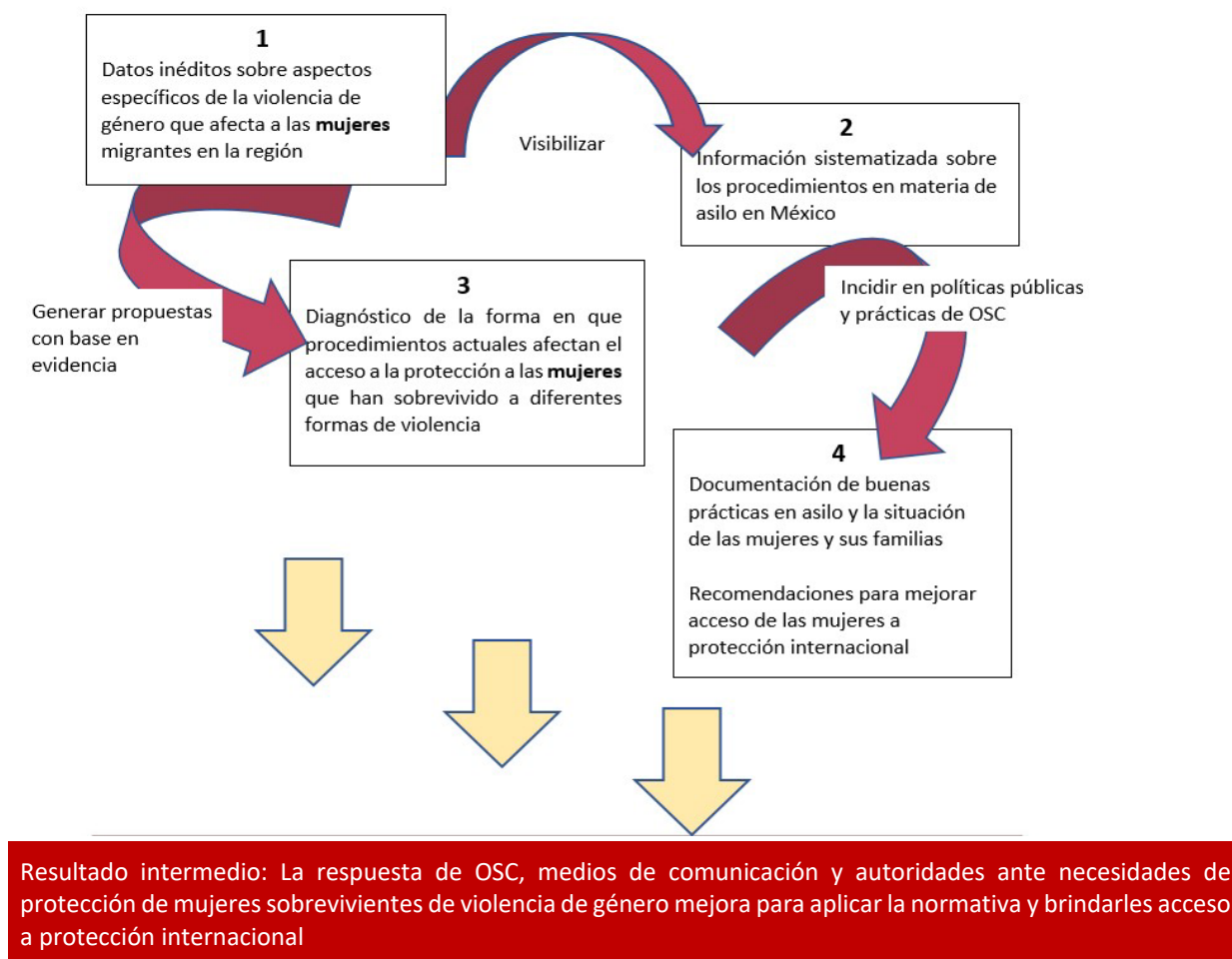
El impacto del proyecto en la población destinataria abarcó varios aspectos. Aquí se mencionan los 4 aspectos principales y, en la respuesta a la pregunta 6 se analizan a profundidad las diferentes formas en que el proyecto generó cambios positivos en la vida de las mujeres, documentados a través de entrevistas a 17 destinatarias (de una muestra de 35) que aceptaron participar.

- 1. Las mujeres que obtuvieron un documento avalando su estancia legal en el país aumentaron su certeza jurídica.**
- 2. El proyecto contribuyó a mejorar la salud emocional de las mujeres que han sido impactadas por violencia de género tanto en su país de origen como en México.**
- 3. Se dieron herramientas para que las mujeres lograran avances en otras áreas de su vida y la de sus familias.**
- 4. A través del proyecto, se logró mantener unidas a un número considerable de familias.**  
 Por medio de representación legal para reunificar a las mujeres con sus hijos y/o compañeros, y facilitando traslados para permitir que estuvieran juntos. Se resolvieron casos complejos e incluso se previno la separación familiar en casos en los que podrían llegar a una potencial separación definitiva entre la mujer y su hija o hijo. Se incluyen los resúmenes de dos casos emblemáticos de reunificación en el [Anexo 9](#).

## Resultado 2

La información producida fue usada para tres estrategias que se refuerzan entre sí: (1) generar propuestas con base en evidencia, (2) visibilizar la situación de las mujeres solicitantes de protección, y (3) incidir en políticas públicas y prácticas de OSC. Nos pareció útil organizar los productos de información en cuatro categorías, tal como se muestra en el esquema a continuación. El proyecto combina las estrategias mencionadas para avanzar hacia el resultado intermedio.

Esquema 1. Estrategias en las que la organización usa los productos de información generados en el proyecto.



### *El impacto de la producción de conocimiento e información*

Los documentos y materiales producidos en el proyecto que se han difundido tanto en la página web del IMUMI como en redes sociales han generado interés por conocer con mayor profundidad el trabajo y la situación que afecta a las mujeres migrantes en relación con la violencia. Los tres ejemplos a continuación demuestran la forma en que los materiales generados han propiciado interés en profundizar en los temas para diferentes actores:

- En 2022 el IMUMI fue invitada a presentar los hallazgos de su investigación en una reunión organizada por el **Comité Internacional de la Cruz Roja** y en la **Mesa de Género del ACNUR**<sup>36</sup>.
- También en 2022, la Coordinadora Jurídica del IMUMI fue invitada por la **Universidad de Policías (UNIPOL)** para dar una clase a policías y, posteriormente, en la **Escuela Federal de Formación Judicial** sobre *La protección jurisdiccional de los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras*, dirigida a personal de tribunales y de las asesorías jurídicas del Poder Judicial de la Federación. Esta oportunidad se generó a raíz de que un representante de la Universidad de Policías conoció el documento de Lineamientos y buenas prácticas que se presentó públicamente en diciembre de 2021.
- En 2021, dentro de las actividades de la Conferencia Regional sobre Migración, el IMUMI también participó con la presentación *Las experiencias de mujeres migrantes y solicitantes de asilo provenientes de Haití: retos específicos e interseccionales*.

---

<sup>36</sup> La Mesa de Género fue creada por el ACNUR como un espacio de coordinación operativa entre agencias internacionales y organizaciones humanitarias de la sociedad civil. De acuerdo con la explicación proporcionada por una integrante del IMUMI, el espacio es liderado usualmente por una organización civil y, en ocasiones, se designa a un organismo internacional. Actualmente, la FAO está a cargo de la coordinación. El espacio se organiza temáticamente y la utilidad del mismo se deriva, en parte, de que crea oportunidades para que las agencias participantes puedan identificar vacíos en la protección y así coordinar respuestas operativas.

La cobertura sobre la situación de las mujeres que llegan a México buscando protección internacional y las diversas formas de violencia que enfrentan fue muy nutrida, con publicaciones en más de 25 medios de comunicación nacionales y locales<sup>37</sup>. La producción de notas sobre mujeres y asilo; familias y asilo; violencia de género y migración durante el período entre el 1º de enero 2020 y el 20 de diciembre de 2022 en las que aparecen argumentos o citas textuales proporcionados por el IMUMI son evidencia de que el proyecto ha logrado posicionar el tema exitosamente en el debate público. Los diversos argumentos y temas que están siendo retomados por los medios, tal como se ejemplifica con la ilustración a continuación.

The image shows a screenshot of a news article from the newspaper 'Periódico La Jornada'. The article is titled 'Piden ver la violencia de género como razón para dar asilo a mujeres' and is categorized under 'POLÍTICA'. It was published on December 8, 2021, at 06:00. The article is an advertisement ('ANUNCIO') and is presented in an 'Auto-Lectura' (auto-read) format. The text of the article discusses the Instituto para las Mujeres en la Migración (Imumi) presenting a series of guidelines for granting asylum to women based on gender violence. It mentions that the Mexican Commission for Refugee Aid (Comar) does not recognize this cause, but the 'amparo' (protection) is granted under the figure of complementary protection. The guidelines are accompanied by thematic reports developed in collaboration with the Fondo Fiduciario de la Organización de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. It notes that in Mexico, 40% of those who apply for asylum are women, and most come from countries with high indices of gender violence. Despite the international normative framework, both in the countries of origin and destination, they are often not considered for recognition as refugees. The Imumi advocates for victims to be able to request asylum in Mexico and return to start their lives 'without fear'. It also mentions that, according to Imumi data, for every 10 women who apply for asylum, seven experienced physical violence, eight experienced psychological violence, six experienced patrimonial violence, four experienced economic violence, and two experienced sexual violence.

<sup>37</sup> De acuerdo con el área de Comunicación, “en promedio cada nota publicada se retoma en 5 portales. Por ejemplo, El Universal, Agencia EFE, Milenio, Reforma, La Jornada, Animal Político, CIMAC noticias, Vanguardia, 24 Horas, El Sol de México [...]. Ver: IMUMI. Informe Anual de Proyecto, Año 2. Período cubierto: Año 2, 01/10/2020 - 30/09/2021, p. 21.

### Resultado 3

El análisis para determinar qué tanto se avanzó en que los destinatarios secundarios incrementaran tanto sus **conocimientos** sobre las necesidades de protección de las mujeres como su **sensibilización** sobre el papel que ellos mismos pueden desempeñar en mejorar el acceso de las mujeres a protección adecuada, se basó en información de cuatro fuentes principales:

1. Datos cuantitativos y cualitativos sobre las actividades realizadas con actores clave
2. Perspectivas de los actores clave recabadas mediante entrevistas
3. Perspectivas del personal del IMUMI involucrado en el proyecto
4. Cobertura mediática

Los actores clave<sup>38</sup> que conforman el grupo de destinatarios secundarios del proyecto son:

1. Periodistas
2. Funcionarias y funcionarios del gobierno mexicano
3. Representantes de OSC
4. Representantes de agencias internacionales

*El impacto en los conocimientos de OSC, periodistas y tomadores de decisión y en la sensibilización de funcionarios y funcionarias*

Hubo cierto retraso en las actividades para hacer llegar la información a los actores clave debido a dos factores: (1) las interrupciones causadas por la pandemia a partir de marzo de 2020 que afectaron las dinámicas laborales tanto de las organizaciones como de las instituciones públicas, y (2) el documentar y el sistematizar la información tanto de los casos como de las entrevistas con organizaciones<sup>39</sup> requirieron de una inversión de tiempo considerable. Los informes parciales y anuales mencionan que la información reportada por el equipo operativo del proyecto en combinación con las entrevistas con los destinatarios secundarios permite obtener la conclusión de que se transmitieron conocimientos sobre las necesidades de protección de las mujeres migrantes en algunas oportunidades puntuales. Por ejemplo, en diciembre de 2021, 19 organizaciones de la sociedad civil recibieron información sobre los hallazgos que se obtuvieron de la documentación de los casos y análisis de los testimonios, además de las buenas prácticas que facilitan el acceso a atención adecuada para sobrevivientes de violencia de género<sup>40</sup>.

Todavía falta emprender procesos de formación o reflexión para que las **organizaciones aliadas y que reciben casos de mujeres migrantes y solicitantes de asilo** adopten mejores prácticas o procesos y, de esta manera, lograr avances en el Resultado Intermedio. En etapas subsecuentes del proyecto el IMUMI planea dedicar esfuerzos a que las organizaciones aumenten sus capacidades para detectar casos de mujeres que han sufrido violencia de género y también mejorar la canalización y/o el apoyo a estos casos. Con respecto del trabajo con **integrantes de medios de comunicación**, se realizaron dos talleres en los que participaron 30 integrantes de medios de comunicación<sup>41</sup>. Se abordaron temas relacionados con la

---

<sup>38</sup> Se realizaron entrevistas a 11 personas de los actores clave. La UNEG les llama “especialistas informantes” y en inglés se les denomina *Key Informants*. La lista de personas entrevistadas puede consultarse en el Anexo 5.

<sup>39</sup> Las fuentes principales fueron: testimonios de las mujeres migrantes solicitantes de protección internacional que fueron asistidas por el IMUMI, entrevistas con organizaciones que realizan gestiones de apoyo a la población migrante y solicitante en diferentes regiones del país, análisis de las prácticas (no homologadas) de agencias gubernamentales.

<sup>40</sup> **Nota metodológica 2:** No se realizaron exámenes pre- que permitieran evaluar si hubo un aumento de conocimiento y/o sensibilización de los destinatarios secundarios involucrados en el proyecto.

<sup>41</sup> Los talleres se realizaron en las ciudades de Guadalajara y Oaxaca.

situación de las mujeres migrantes y solicitantes de protección internacional en México y el marco jurídico sobre asilo, entre otros. Además, los y las participantes recibieron orientación sobre fuentes útiles y fidedignas de información sobre políticas migratorias y cifras oficiales.

Aunque las capacitaciones con **funcionarios y funcionarias de gobierno** no se han materializado, el personal del equipo informó haber presentado los hallazgos de la investigación en varios espacios en los que participan funcionarios y funcionarias de COMAR y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, entre otras<sup>42</sup>, y que la mayoría de estas presentaciones fueron de carácter informativo y en cada oportunidad se resaltaron las áreas de oportunidad para mejorar la atención a mujeres sobrevivientes de violencia de género. De acuerdo con lo expresado en entrevista con el equipo, en 2022 se inició la conversación con la COMAR sobre armar un plan de capacitación a autoridades.

En noviembre de 2022 se terminó de desarrollar el documento de [Recomendaciones de Políticas Públicas](#), el cual contiene una serie de propuestas para mejorar la aplicación de la ley además de reformar una parte de la normatividad sobre asilo y protección internacional para complementar la legislación existente en materia de acceso a una vida libre de violencia de género<sup>43</sup>. El 16 de diciembre se realizó una reunión de alto nivel, en la que, de acuerdo con la opinión de integrantes del IMUMI, los titulares de la COMAR y el ACNUR expresaron su interés y compromiso en revisar las propuestas, y que establecerían una ruta de seguimiento para avanzar en la adopción de recomendaciones<sup>44</sup>.

Si bien hay muestras de que los tomadores de decisión principales están receptivos a adoptar las recomendaciones, se vislumbran algunos retos que pueden obstaculizar su puesta en práctica: (1) funcionarias y funcionarios de la COMAR han expresado cierta renuencia a adoptar ciertas recomendaciones en específico aquéllos cambios por los que se haría una determinación de elegibilidad mucho más individualizada, con base en la situación concreta de la mujer para definir si la violencia que sufrió en el país de origen le permitiría calificar para la determinación. El procedimiento de la COMAR sí incluye el tomar elementos del caso individual, pero se basa en mayor medida en el origen nacional de la persona, atendiendo a las condiciones estructurales de los países de origen. El segundo reto identificado es la medida anunciada en febrero de 2023 por el gobierno de los Estados Unidos por la cual las personas solicitantes de asilo de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela serán devueltas a México (además de las de origen guatemalteco, salvadoreño y hondureño que ya habían estado dentro de los Protocolos anteriores). Aunque es imposible saber qué tanto afectará la capacidad del sistema de asilo mexicano la medida claramente creará presiones considerables en las dependencias encargadas del control migratorio (SEGOB, incluidas COMAR, INM, etc.) por lo que es posible que las modificaciones al sistema actual sean pospuestas indefinidamente. El tercer reto es el cambio de gobierno que se avecina en 2025. Los cambios podrían afectar la continuidad del trabajo conjunto que se ha logrado con la COMAR.

Conclusión: Se logró alcanzar el resultado directo 1 completamente. En cuanto a los resultados inmediatos 2 y 3, se avanzó significativamente: sobre todo en la producción de conocimiento y buenas prácticas, además de la socialización o difusión de ese conocimiento con organizaciones, funcionarios y funcionarias y medios de comunicación. En el resultado 3 se avanzó parcialmente debido a las

---

<sup>42</sup> IMUMI. 3er Informe de Avance de Proyecto. Periodo cubierto: Año 3, 01/10/2021 - 31/03/2022, p.23.

<sup>43</sup> Recomendaciones de Políticas Públicas y Legislativas para Mejorar la Protección de Mujeres Sobrevivientes de Violencia de Género Solicitantes de Protección Internacional en México por Motivos de Género. Versión Preliminar. Ver documento en Anexo 6, Documentos de Investigación y Publicaciones.

<sup>44</sup> De acuerdo con lo que informaron en entrevista integrantes del IMUMI, la COMAR se comprometió a contactar al IMUMI y al ACNUR en enero de 2023 y convocar a la siguiente reunión de trabajo. Al 31 de enero no había sucedido.

restricciones que impuso la pandemia y las medidas correspondientes de control sanitario. Si bien las capacitaciones con funcionarios y funcionarias de gobierno no se han materializado, el personal del equipo informó haber presentado los hallazgos de la investigación en varios espacios en los que participan funcionarios y funcionarias de COMAR y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, entre otras. Además, el equipo coordinador del proyecto ha tomado ciertos pasos para retomar la ruta de trabajo con los actores destinatarios secundarios del proyecto. En la segunda mitad de 2022 se inició la conversación con la COMAR sobre armar un plan de capacitación a autoridades. Además, el área de Comunicación planea realizar un número significativo de sesiones con grupos de periodistas para avanzar en esa estrategia.

**5. ¿En qué medida el proyecto llegó a las destinatarias previstas en la meta del proyecto? ¿A cuántas destinatarias llegó?**

El proyecto cumplió la meta de llegar a 150 personas (destinatarias primarias directas) de las cuales se corroboró que 142 fueron mujeres. El cuadro muestra el número de destinatarias por categoría:

<b>FICHA DE DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO</b>	
<b>NÚMERO DE PERSONAS DESTINATARIAS* DEL PROYECTO</b>	
<b>Destinatarias primarias (directas e indirectas)</b>	<b>Número</b>
Mujeres adultas entre 18 y 68 años (destinatarias primarias directas)	142
Integrantes de la familia de las mujeres. Principalmente hijos e hijas, pero también compañeros, hermanas o hermanos. (Son destinatarios primarios indirectos)	226
Mujeres, hombres y NNA migrantes alojados en albergues que participaron en los talleres. (Son destinatarios indirectos)	269
<b>TOTAL DESTINATARIOS PRIMARIOS</b>	<b>637</b>
<b>Destinatarias/os secundarias/os</b>	
Integrantes de organizaciones de la sociedad civil	Un mínimo de 20**
Integrantes de agencias internacionales	2
Periodistas/profesionales de los medios de comunicación	30
Funcionarias y funcionarios públicos (responsables de la adopción de decisiones y de la formulación de políticas)	N.D.***
<b>TOTAL DESTINATARIAS/OS SECUNDARIAS/OS</b>	<b>60+</b>

\* Las personas destinatarias equivalen al término población “beneficiaria” en el lenguaje que utiliza el Fondo Fiduciario. Se recomienda usar los términos destinatarias, población usuaria, o participantes del proyecto.

\*\* Contamos con el registro de 19 organizaciones que participaron en el webinar de diciembre de 2021. Además, en un informe parcial se informó que se realizó un taller de capacitación al personal del albergue Casa Tochán. Es probable que el proyecto haya llegado a más de 20 personas de OSC, pero no obtuvimos las evidencias para verificarlo.

\*\*\* No obtuvimos la información necesaria para verificar cuántas funcionarias y funcionarios participaron en el proyecto.

**CUADRO 7. DESTINATARIAS DEL PROYECTO QUE RECIBIERON UNO O MÁS SERVICIOS<sup>45</sup>**

2019 - 2020	2020 - 2021	2021 - 2022	Total
40	50	60	150

Conclusión: El proyecto llegó a las destinatarias previstas. Se les proporcionó la atención debida a 150 personas, pero únicamente 142 fueron mujeres; el resto fueron hombres.

**6. ¿En qué medida el proyecto generó cambios positivos en la vida de las mujeres (previstos y no previstos) con relación a la violencia abordada por el proyecto? Describa esos cambios.**

Como resultado de la representación legal, 31% de los casos obtuvieron una resolución positiva (esta cifra excluye a los casos desistidos). En la mayoría de los casos con resolución positiva, las mujeres obtuvieron un documento de identidad que les permitió la estancia legal en México<sup>46</sup>. Se constató con la revisión de los registros de caso proporcionado por la CJ, mediante revisión de expedientes de forma aleatoria.

Gracias al proyecto se proporcionó atención psicológica a 71 mujeres (50% de las mujeres que obtuvieron servicios de la organización). El componente de atención psicológica también permitió al IMUMI poner énfasis en sus diálogos con las autoridades que es una necesidad de la mayoría de las personas en movilidad; no son una minoría o excepción y resaltar la importancia de crear mejores procesos para identificar los casos que necesitan este tipo de atención.

Para conocer en qué medida ha cambiado la situación de las mujeres participantes del proyecto se optó por llevar a cabo entrevistas a distancia con algunas de ellas. Se seleccionaron 35 mujeres para integrar la muestra. La muestra no se seleccionó con métodos aleatorios de probabilidad (se explican las razones en la sección sobre metodología). El personal de la CJ integró la muestra con personas que recibieron servicios del IMUMI en cada uno de los 3 años del proyecto, y se aseguró que hubiera representatividad de diferentes procesos de acompañamiento (algunos ya concluidos, otros en procesos).

*Perfil de las mujeres entrevistadas*

De las 35 mujeres que integraron la muestra, 17 aceptaron participar en la entrevista. En 7 de los casos, las mujeres atendidas tienen hijas e hijos, de los cuales 6 fueron niños o niñas menores de 18 años y viven con ellas, por lo que los servicios incluyeron trámites tanto para las mujeres como para sus hijos.

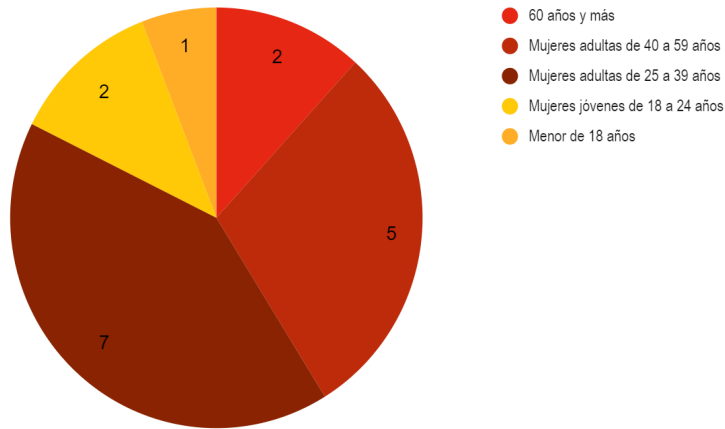
<sup>45</sup> “Servicios” se refiere a cualquier forma de atención a la persona usuaria. Puede incluir representación, asesoría u orientación legal, acompañamiento psicosocial o sesiones de contención emocional o apoyo psicológico.

<sup>46</sup> En ciertos casos que están catalogados como positivos, se refiere a juicios de nulidad ganados, sin embargo, las mujeres no han obtenido un documento migratorio pues se requiere que la COMAR reponga el procedimiento. Otros casos que se encuentran catalogados como N.A. (no aplicable) cuando las mujeres fueron derivadas a un procedimiento distinto al asilo en México, ya sea reasentamiento o asilo en Estados Unidos. Las gráficas con datos de los 142 casos de la población que recibió servicios se encuentran en el Anexo 13.



### Gráfica 1. Edad de las mujeres entrevistadas

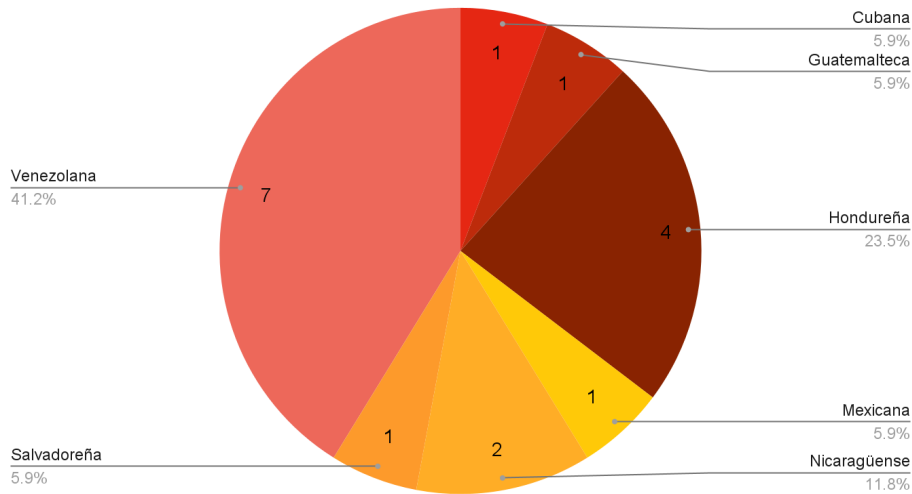
Edad usuarias entrevistadas



La mayoría de las mujeres entrevistadas (12 de 17) tienen entre 25 y 59 años de edad. El mayor número (7 mujeres de 17, es decir 41%) se concentra en el grupo de edad de 25 a 39 años. Esta distribución es muy similar a la que presenta el total de la población usuaria que recibió servicios dentro del proyecto, pues el 51% del total de la población tiene entre 25 y 39 años de edad. Las gráficas con las **cifras de la población total que recibió servicios del IMUMI** se pueden consultar en el [Anexo 13](#).

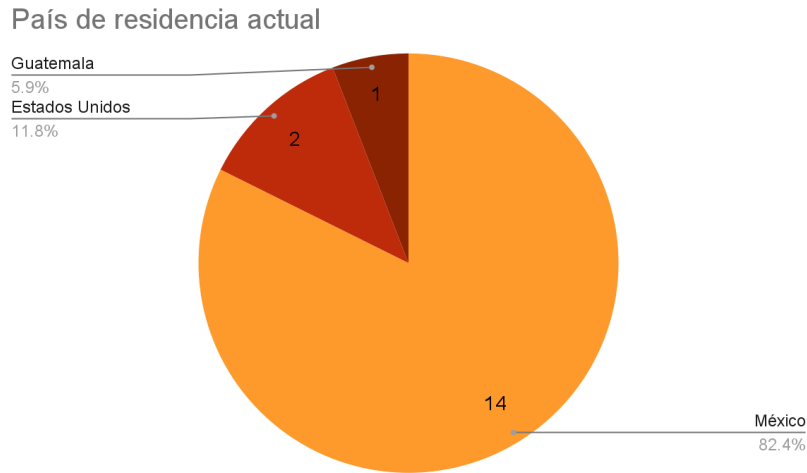
### Gráfica 2. Nacionalidad de las mujeres entrevistadas

Nacionalidad usuarias entrevistadas



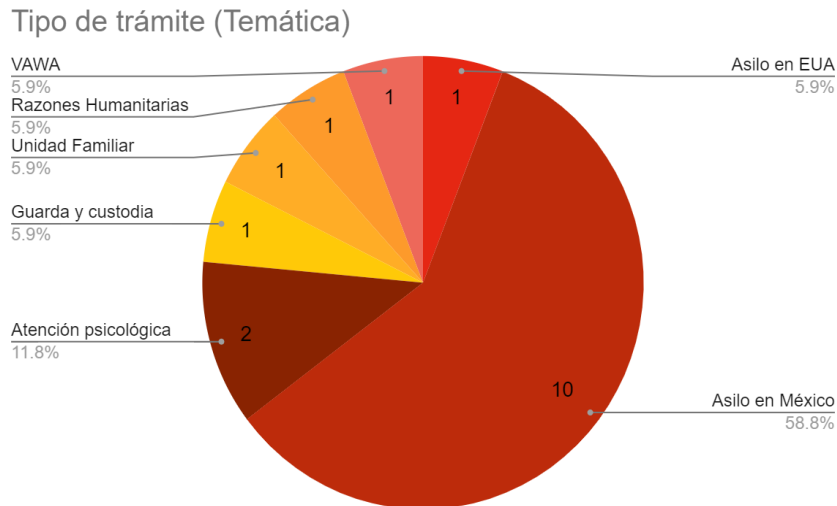
Las personas nacidas en Venezuela y Honduras obtuvieron mayor representación en la muestra. En la población total de usuarias participantes del proyecto, las mismas nacionalidades presentaron las mayores frecuencias, pero Honduras en primer lugar y Venezuela en segundo, con 37 y 20% respectivamente.

**Gráfica 3. País de residencia de las mujeres entrevistadas**



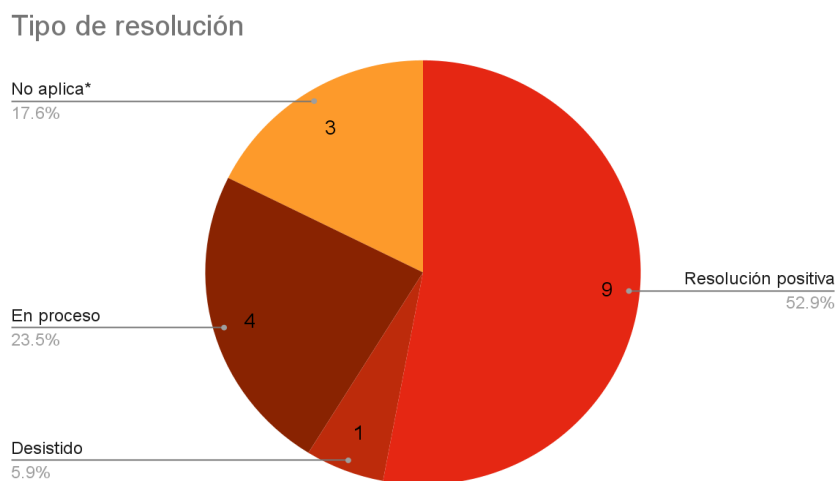
En 82% de los casos, las mujeres entrevistadas residen en México. Es importante advertir la posibilidad de que la muestra presente un sesgo, simplemente porque es más probable que las mujeres que sí se establecieron en México conserven el número de teléfono móvil que tenían al momento de acudir al IMUMI. En cambio, las mujeres que cambiaron de país de residencia pudieron haber cambiado de número telefónico sin haber actualizado sus datos con la organización, lo que pudo impedir que fueran localizadas.

**Gráfica 4. Tipo de trámite para el cual acudieron a la organización**



El trámite para el cual acudieron las mujeres con mayor frecuencia es el de solicitar asilo en México (58.8%). En la población usuaria total, las mujeres que han obtenido apoyo para solicitar asilo representaron 80.9% (equivalente a 115 mujeres de 142).

**Gráfica 5. Tipo de resolución al trámite realizado**



Solamente 15 casos de los 17 consistieron en acompañamiento jurídico (ya sea representación legal o apoyo en algún trámite). De los 15 casos, 9 obtuvieron una resolución positiva<sup>47</sup>, que representa 60% del grupo de entrevistadas. En la población usuaria total, 21.8% de los casos obtuvieron una respuesta positiva, es decir 31 de 142. Es necesario mencionar que de la población total que recibió servicios, 30.2% desistieron del proceso. Por lo tanto, si se excluyen los 43 casos desistidos del total, la tasa de respuesta positiva corresponde a 31.4%.

#### *Cambios en la vida de las mujeres: resultados de las entrevistas*

**Las entrevistas permitieron indagar si la situación de las mujeres ha mejorado o no en 9 aspectos diferentes de su vida, incluidas la salud física y el bienestar emocional de los hijos o hijas.** Es importante precisar que la subjetividad de la persona entrevistada es determinante de la respuesta. No quiere decir que por ello se afecte la validez de la valoración, pero es una limitación de todo instrumento basado en un autodiagnóstico, es decir, en preguntar a los sujetos de un estudio, y es necesario hacerlo explícito. Independientemente, es posible constatar que existe una correlación clara entre resoluciones positivas (obtención de la condición de refugiada u otro) y los efectos positivos que reportaron las mujeres en algunos aspectos de su vida: principalmente en su situación legal, en su percepción de seguridad personal e incluso en su bienestar emocional. En los aspectos de salud física tanto de las mujeres como de sus hijos no se observa esa correlación; tampoco en los ámbitos de educación o de situación económica.

A continuación, se presentan los resultados de las preguntas sobre los 9 aspectos junto con testimonios anónimos proporcionados por las participantes.

#### 1. Si comparas tu situación al inicio de tu caso y ahora ¿cómo ha cambiado tu **situación legal**?

<sup>47</sup> De los 15 casos uno constituye un trámite para que una mujer obtuviera la patria potestad sobre su nieto. Este caso fue una excepción pues solamente involucró un trámite muy acotado y fue para proteger al niño más que a la mujer.

Ahora mi situación es...

Igual que antes	5
Mejor que antes	8
Peor <sup>48</sup>	1
Otro	0
No sabe	3

**“Super mejor. Porque antes no tenía pasaporte, nada de identificación migratoria, nada. Y luego que conocí al IMUMI se me empezaron a dar las cosas poco a poco, hasta ahora.”**

Mujer de nacionalidad venezolana,  
superviviente de violencia.

2. Si comparas tu situación al inicio de tu caso y ahora ¿cómo te sientes sobre tu **seguridad personal**?

Me siento...

Igual que antes	6	
Mejor que antes	8	Mismas 8 que en pregunta anterior contestaron “Mejor que antes”
Peor	1	
Otro <sup>49</sup>	1	
No sabe	1	

**“Te voy a ser muy sincera: quisimos irnos a Estados Unidos este año. Es tanta mi desesperación aquí. Mi hija está en sesiones semanales en el hospital con salud mental. Se ha tratado de quitar la vida. Hablé con la psiquiatra, y me dijo que no me convenía llevármela... ‘Usted se la va a llevar así y se le va a regresar la vivencia del secuestro. Van a estar hombres que la ven porque les gusta’ [...] porque mi hija tiene 18 años. La psiquiatra [me explicó que] a ella le detonará en su cerebro algo [...]. Por eso no nos fuimos. Yo le dije al ACNUR que yo quería moverme de acá. [En] la carta [...] el ACNUR diciendo que no es posible [porque] yo ya estaba en un reasentamiento. Y ya no me han llamado del ACNUR.”**

Mujer de nacionalidad venezolana. Refugiada. Ella y su familia fueron víctima de un secuestro que duró varios días en la ciudad de Aguascalientes, Ags., ciudad en la que fueron reasentadas por el ACNUR.

<sup>48</sup> La mujer que respondió que se siente peor que antes se encuentra en México con una situación legal irregular y explica que la razón por la que se siente peor es porque no se puede mover del lugar de donde está. Aunque quiere regresar a su país, sabe que si sale de México no va a poder regresar. Tampoco quiere avanzar en un proceso legal para regularizar su situación. Tiene miedo de salir de donde está por si le piden documentos.

<sup>49</sup> El caso que se llevó fue el de la patria potestad de su nieto, ya que su hija había fallecido. Considera que su situación ahora es mejor, porque ahora ya puede “representar a su nieto en todos los ámbitos”. Pero el caso no involucró violencia. Su nieto no participó en ningún tipo de terapia y ella tampoco.

**“Ya cuento con papeles, ya no tengo miedo de salir a la calle y que me vayan a detener. Yo viví seis meses en la Ciudad de México sin tener papeles y con miedo a que me fueran a detener por cualquier cosa.”**

Mujer de nacionalidad venezolana. Refugiada, obtuvo su documentación en 2020.

**“Con respecto a estar en Nicaragua me siento (se siente) más segura pero tampoco es que vivir en México me (la) haga sentirse muy segura.”**

Mujer de nacionalidad nicaragüense. Refugiada, obtuvo su documentación en 2021.

**“Mis hijas (que son ambas ciudadanas americanas) se encuentran mejor, [y ella también] más tranquila. Antes de [irnos] a Estados Unidos no me sentía segura [porque un familiar intentó violar a su hija mayor], y ya fuera de ese espacio pues es más fácil.”**

Mujer de nacionalidad mexicana. Solicitante de protección bajo VAWA.

3. Si comparas al inicio de tu caso y ahora ¿cómo es tu **situación económica** ahora?

Mi situación es...

Igual que antes	7
Mejor que antes	6
Peor	3
Otro*	1
No sabe	0

\* Es el mismo caso que en la pregunta 2 está en la categoría “Otro”.

**“Mucho mejor que antes. Estoy trabajando, aunque sin permiso para trabajar todavía. No se puede, pero uno tiene que buscarle. En lo que me dan el permiso.”**

Mujer de nacionalidad hondureña. Solicitante de asilo en EUA.

**“De mi caso no puedo decir que bien. Como le decía a una de las abogadas no me siento bien y no estoy legal, y he tenido oportunidades de trabajo que las he tenido que dejar porque no tengo documentos solamente los documentos salvadoreños.”**

Mujer de nacionalidad salvadoreña. Madre de refugiado salvadoreño.

4. Si comparas al inicio de tu caso y ahora ¿cómo es tu **situación laboral**?

Mi situación laboral es ...

Igual que antes	5
Mejor que antes	7
Peor	4
Otro*	1
No sabe	0

\* Es el mismo caso que en la pregunta 2 está en la categoría “Otro”.

**“Estoy mejor, porque ya cuento con un trabajo estable. Aunque trabajo mucho y los horarios son muy rígidos. Sin embargo, puedo enviar dinero a mi familia a Venezuela, lo cual le ayuda a mi mamá y a mis hermanas”.**

Mujer de nacionalidad venezolana. Refugiada.

**“Porque siento que ahora estando [trabajando en la Universidad] como profesora, tengo 71 años, y puedo mantenerme yo. No me gusta ser dependiente de nadie.”**

Mujer de nacionalidad venezolana. Solicitante de asilo.

**“Ahora estoy peor. Porque en 2017 no estaba tan mal, tenía mi propio negocio. Yo ayudaba a toda mi familia. Todo esto se ha puesto peor después de que [nos reasentaron] de Tapachula a Aguascalientes. Este año para mí ha sido de mucha lucha. Ya me dedico a cuidar a mi hija. No puedo trabajar. Aquí vivimos mis dos hijos y mi esposo, él trabaja en restaurante. Con ese sueldo pagamos renta.”**

Mujer de nacionalidad venezolana. Refugiada.

5. Si comparas al inicio de tu caso y ahora ¿cómo es tu **situación con respecto a oportunidades de educación?**

Mi situación con respecto a oportunidades de educación es...

Igual que antes	5
Mejor que antes	3
Peor	0
Otro*	1
No aplica**	8

\* Es el mismo caso que en la pregunta 2 está en la categoría “Otro”.

\*\* No aplica: son los casos en los que la persona no está buscando estudiar o bien, a futuro, el estudiar tampoco está entre sus planes.

6. Si comparas al inicio de tu caso y ahora ¿cómo ha cambiado **tu situación en cuanto a tu salud física?**

Mi salud física es...

Igual que antes	8
Mejor que antes	4
Peor	2
Otro*	1
Atención Médica negada (aunque no están peor)	2

\* Es el mismo caso que en la pregunta 2 está en la categoría “Otro”.

**“No estoy bien. Tuve una neuropatía. Además tengo un síndrome [...] en el ojo derecho: la membrana que cubre el ojo se ablanda. Me causó glaucoma y cataratas.” [Se logró operar gracias a la solidaridad de amigos] “En el ojo izquierdo tengo una mácula. Me tengo que operar en el ISSSTE.”**

Mujer de nacionalidad venezolana. Refugiada.

**"En el hospital no lo atienden a uno porque no llevan INE. Yo sé que debería poder tener acceso sin el INE. Pero el médico dijo que necesitaba una constancia firmada por el INAMI, y por la COMAR. Y yo les contesté: ¿Usted cree que para eso voy a ir hasta la Ciudad de México? Yo andaba muy mal con la presión alta. Mi esposo pidió un préstamo de 2,000 pesos a su patrón para pagar consulta con médico privado".**

Mujer de nacionalidad venezolana. Le negaron atención en hospital público, a pesar de tener su documento de refugiada.

7. Si comparas al inicio de tu caso y ahora ¿cómo ha cambiado tu **bienestar emocional**?

Mi bienestar emocional es...

Igual que antes	7
Mejor que antes	7
Peor	1
Otro*	1
No sabe	1

\* Es el mismo caso que en la pregunta 2 está en la categoría "Otro".

**"Mejor. Tengo terapia psicológica gracias al IMUMI".**

Mujer de nacionalidad venezolana. Solicitante de asilo.

**"Cuando todo estaba muy reciente, apenas había pasado un mes. Sentía volverme loca de tristeza, de soledad. Que todo mi mundo estaba de cabeza. Yo sentía que no era yo. Que todo estaba envuelto en mi dolor. Gracias a la ayuda de [el IMUMI] he aprendido a sobrellevar la tristeza y el dolor que siento. Eso nunca se me va a quitar, pero poco a poco he ido aceptando que mi niño ya no volverá. Que él en mi corazón siempre vivirá y será irremplazable. [...] Apenas antier cumplió 10 meses de su partida.**

Mujer de nacionalidad hondureña. Refugiada.

8. Si comparas al inicio de tu caso y ahora ¿cómo ha cambiado la salud física de tus hijos o hijas?

La salud de mis hijos o hijas es...

Igual que antes	8
Mejor que antes	2
Peor	0
Otro*	1
No sabe	0
No aplica**	6

\* Es el mismo caso que en la pregunta 2 está en la categoría "Otro".

\*\* No tiene hijos o son adultos y no viven con ella

**"En México no teníamos seguro social entonces no podían siempre acceder a los médicos. Llegamos a EUA y el pediatra detectó que mi hija menor necesitaba lentes. [De] eso no me había dado cuenta antes".**

Mujer de nacionalidad mexicana. Solicitante de asilo en EUA (VAWA).

**“Bien, gracias a Dios. [...] Tiene un problema del corazón. Ahorita no ha pasado a mayores, sigue en vigilancia, [...] él toma medicamento controlado. Lo llevo desde los 9 años a una clínica en la que [a través de] una amiga me consiguieron un pase. Cuando cumpla 18 ya no lo van a atender ahí. Tengo que ir a algún hospital”.**

Mujer de nacionalidad hondureña. Madre de niño con condición de refugiado.

9. Si comparas al inicio de tu caso y ahora ¿cómo ha cambiado la salud emocional de tus hijos o hijas?

La salud emocional de mis hijos o hijas es...

Igual que antes	3
Mejor que antes	3
Peor	2
Otro*	1
No sabe	2
No aplica*	6

\* Es el mismo caso que en la pregunta 2 está en la categoría “Otro”.

\*\* No tiene hijos o son adultos y no viven con ella

**“Antes no le daba importancia a su situación (migratoria). Pero ahora al ser adolescente ya entiende y le ha afectado. [...] ahora tiene la situación de que se deprime mucho. Lo ve el psicólogo y el psiquiatra. [...]. Cuando le dieron su tarjeta de visitante estaba bien contento. [...] Después de la entrevista se puso muy mal por el estrés [de no saber si le aprobarían su condición de refugiado]”.**

Mujer de nacionalidad hondureña. Madre de un niño con condición de refugiado.

**“Ha sido un cambio muy grande, pero gracias a cómo [ha actuado], por las herramientas que he adquirido [con las sesiones de psicoterapia con la psicóloga del IMUMI], nos sentimos mejor.”**

Mujer de nacionalidad mexicana. Solicitante de asilo en EUA (VAWA).

**“Para mí, el cambiarme a México representó un cambio brusco con ventajas y desventajas. Por un lado, el tema político en Venezuela me afectó de manera directa y esto ocasionó que tuviera inseguridad, además en las tiendas no había comida y no se tenía la certeza de poder tener qué comer o cosas básicas como papel de baño. Ahora en México, ya sé que tengo comida segura, puedo enviar dinero a Venezuela. [...] no conseguí trabajo en Saltillo con mi esposo y al final, la relación concluyó por la distancia [...] y porque no es tan fácil comprar boletos de autobuses para extranjeros.”**

Mujer de nacionalidad venezolana. Refugiada.

**“Ahora tengo más apoyo, recién se mudó mi pareja de Nicaragua y entonces ya no me siente tan sola, está más acompañada, eso me hace sentir mejor.”**

Mujer de nacionalidad nicaragüense. Refugiada.

### **Mejoramiento de conocimientos sobre derechos y herramientas**

El equipo de la Clínica Jurídica explicó que las mujeres se han mostrado más seguras y optimistas sobre los conocimientos que han adquirido, tanto sobre su situación personal como sobre los derechos que están reconocidos en la legislación y en tratados internacionales. “En cuanto a la meta de dotar de



información y herramientas a las mujeres solicitantes de protección internacional que han vivido violencia de género [...] hemos llegado a muchos casos complejos, que también nos han enseñado las mejores formas [...] para dar atención y protección integral. Hemos visto cómo la vida de las mujeres y sus familias cambia, [ cuando alcanzan a] darse cuenta de los ciclos de la violencia y justamente salir de ellos, no obstante, por lo menos vemos que están en un lugar más seguro por mínimo que sea.”<sup>50</sup>

### *Mujeres se sienten empoderadas, con más herramientas*

En las entrevistas fue posible documentar que a partir del proyecto varias mujeres:

- > Obtuvieron información sobre sus derechos.
- > Cuentan con más “recursos o herramientas legales”.
- > Cuentan con más “recursos o herramientas psicológicas”.

13 de las 17 mujeres entrevistadas ya tenía conocimientos básicos sobre el derecho de las personas a solicitar asilo. Independientemente de esa información básica, varias mujeres expresaron que en el acompañamiento del IMUMI conocieron más sobre sus derechos y les ha servido para “sentirse empoderadas”, “exigir mejor sus derechos”, “saber que ser extranjeras no debe ser pretexto para que las discriminen”.

10 de 17 expresaron haber aprendido cosas nuevas y útiles mediante el proceso que han llevado con el IMUMI, **ya sea mediante el acompañamiento legal o mediante el apoyo psicológico**. Una de ellas mencionó que le gustaría adquirir más conocimientos sobre los derechos que tiene “como mujer migrante”. Otra más dijo que aprendió a hablar sobre sus derechos. Una de ellas explicó que se siente empoderada, y sabe que vale “igual como extranjera que los mexicanos; tenemos los mismos derechos”. Otros testimonios incluyeron: “a tener más seguridad, a sentirme segura para tener comunicación con las personas”, “que debemos pensar en nosotros, amarnos, querernos. Y si no nos queremos, no queremos a más nadie”, “las herramientas que me dio [la psicóloga] para el manejo de ansiedad [y en] la manera en cómo educo a mis hijas y cómo ellas me ven”, y “a valorarme a mí misma. Y a que necesito seguir adelante.”

Las mujeres relataron sobre lo que han aprendido como resultado del acompañamiento del IMUMI:

**“Aprendí que (para los inmigrantes) sí hay derechos, pero tenemos que guerrearlos, cuesta mucho. El ejemplo de Tapachula: era difícil salir a la calle. Y veías un cartón que decía ‘se busca empleada/o, pero mexicano’. Por ser migrante no me aceptan, por llevar papel de COMAR menos me van a aceptar. Los empleadores te lo dicen “ese papel no”. Y lo que yo escucho de mis amistades en Tapachula: yo no voy a rentar el cuarto a nadie de migrantes [...]”.**

**“Me brindaron tips que me ayudaron en la Ciudad de México, como cuando me quitaron los documentos, IMUMI me ayudó a conocer mis derechos y a poder defenderme.”**

---

<sup>50</sup> IMUMI. Informe Anual de Proyecto, Año 3. Período cubierto: 1/10/2021 – 30/09/2022.

"Mucho. Cuando yo entré a IMUMI empezamos a trabajar en conjunto para eliminar la apostilla. Lo que se ha logrado es bastante. Estoy muy contenta. [Me pedían documentos para registrar a mi hija que nació acá [en México]. Porque el pasaporte de mi esposo estaba vencido y el mío se iba a vencer. Les expliqué que cuando las mujeres se casan en Venezuela pierden el apellido de la mamá y en esa oficina te registras como casada. Y en la frente te estampan el "De Rodríguez" [Cuando ella se casó] perdí el "Ramírez" de mi mamá. Y el CURP me salió con sus apellidos al revés. Entonces en el Registro Civil me decían que a mi hija le tenían que poner Rodríguez Ramírez pero esos no son sus apellidos correctos. Le dijimos "Señor, ahí hay un artículo que me ampara como refugiada para registrar a mi hija". Finalmente, el señor del registro accedió y fuimos ya por el acta de nacimiento."

"Ella no sabía de la COMAR, no sabía nada. Me sentía vagando en México. Por una amiga que vio el contacto del IMUMI me lo pasó. Y ellos me dieron la información de la COMAR. Aprendí que todo tiene una solución, porque la verdad yo no veía salida. Y al final del túnel hubo una luz."

"Sobre mis derechos fui aprendiendo [...]. Sobre la cuestión de los niños, a pesar de que los niños eran extranjeros también tenían derechos en México por ser hijos de papá mexicano. Pero las leyes en México son racistas contra el extranjero."

"Sobre la violencia que yo sufrí [anteriormente] con mi pareja. Yo ahora no lo toleraría."

"He aprendido mucho: los pasos del proceso, las limitaciones que tiene, las protecciones que tiene. Los derechos que tengo. Y a ser resiliente [...] porque además también tengo miedo."

"Los derechos de las personas migrantes. [Sé que tenemos] derechos a una consulta médica y a estudiar, pero no me siento segura para exigirlos."

"Y las terapias. me ayudaron mucho a comprender que debo de salir adelante [...]. A defenderme un poco más. A decir no, si algo no me gusta."

Las mujeres reportaron contar con herramientas psicológicas para enfrentar su situación actual.

En total, 11 de las 17 mujeres entrevistadas afirmaron **estar actualmente en sesiones de terapia o haber estado anteriormente.**

Sí, estoy ahora en terapia	4
Sí, estuve anteriormente en terapia	7
No	6

En sus testimonios, las mujeres que recibieron atención psicológica expresaron que les ha servido de múltiples formas. A continuación se incluyen algunos extractos de lo que mencionaron:

**“Con la [terapia] pude liberar muchas cosas. La pequeña depresión que tuve por una larga temporada. Y aceptar la realidad de aceptar que estaba en un país que no era el mío. Tienes que salir de un país por la economía tan horrible que hay. A veces me quedaba en blanco, no sentía que encajaba. Y me estaba volviendo algo solitaria, de ser muy conversadora, me volví un poco reservada. Me ayudaron mucho los escritos y los dibujos. [...]. Le comenté a la doctora que me gusta mucho lo que es la escritura, el dibujo y el canto.”**

**“Sobre todo en salir de mi depresión y elevar mi autoestima.” Informó que ahora ya come, ya duerme, ya subió de peso. Sufrió dos episodios de violencia sexual [uno en Honduras y otros en México] y tenía rechazo por sí misma y por su cuerpo.”**

**“[Me ha ayudado] a aclarar mis dudas en lo que sentía, a aclarar mis emociones. Los pensamientos que tenía. Ahora me siento mejor. Hay momentos en que me siento descontrolada. Me da mucho coraje cuando este hombre me manda mensajes de repente. Pero no le contesto. Y sigo con mi vida.”**

**“Me está ayudando a trabajar este pánico. Me hizo ver que yo lo que viví fue tortura. Y lo sigo trabajando.”**

**“Gracias a las terapias, ya no me siento tan sola, [la psicóloga] me ayudó a saber que podía buscarla en cualquier momento [...] me sentí escuchada porque antes estaba y me sentía muy sola, sin nadie a mi alrededor ‘como si me hubieran mandado al espacio, sin nadie’”.**

**“Me ayudó a tener más confianza, a recuperarme de una depresión grave [...] me ha ayudado muchísimo para todo. Pasé de tener una depresión y quererme suicidar a estar mucho más estable.”**

Las mujeres identificaron diferentes formas en las que el acompañamiento del IMUMI les ha ayudado a **integrarse mejor a la vida en México** (o, en su caso, en el país en el que actualmente residen). Varias personas mencionaron que “el tema legal”, es decir, el contar con un reconocimiento oficial de su estatus migratorio en el país ha sido una pieza clave en su integración.

Una mujer mencionó además que el acompañamiento psicológico fue fundamental: “[...] el tema emocional [pues] ya no tengo tan baja autoestima”. Sin embargo, ella también expresó que ha decidido que no quiere integrarse porque considera que las personas la juzgan y la critican sin conocerla y sin saber, sólo por su condición [de refugiada o extranjera].

En otro caso, la persona explicó que el haber sido víctima de secuestro junto con su familia la puso en una situación muy vulnerable. A pesar de haberse mudado de ciudad siente que su situación no ha mejorado:

**“Cuando entró IMUMI a mi vida, todo cambió. Estoy muy agradecida, siempre. Pero en este caso, ahorita, si entra en su posibilidad de irme de aquí, yo les agradecería incluso irme a mi país. A raíz del secuestro, me siento derrotada. No puedo dejar a mi hija sola [por su salud mental]. Me siento como cuando una persona se va acabando lentamente por dentro. Nunca me había sentido así. Te**

**juro que trato de sacar lo mejor de mí. Yo desde que entré aquí le dije al ACNUR ‘ayúdenme a montar mi propio negocio’, pero ACNUR decía ‘tiene que ser empleo formal’. [...] Quiero ir a Ciudad de México a la Embajada [de Venezuela] a renovar el pasaporte y el de mi esposo.”**

Otros testimonios que se incluyen a continuación muestran la diversidad de situaciones que enfrentan las mujeres en sus esfuerzos por integrarse a la vida en México:

**“Hay mucha discriminación. Y eso es en lo que me ha faltado [acompañamiento para integrarme]”.**

**“[fue] muy importante todo el apoyo en emprendimiento de nuestro negocio de comida”.**

**“[...] que el haber venido a trabajar hace varios años como investigadora a México y todos los lazos que hice con las personas de la universidad ... me ha ayudado a tener amigos mexicanos, además de otras partes. Mi red de amigos y conocidos han sido de lo más valioso para mí. Y gracias a esa red pude volver a trabajar como profesora”.**

### **Sobre herramientas en caso de enfrentar violencia**

Además de lo que relataron algunas mujeres sobre contar con una mayor fuerza emocional o psicológica para no tolerar situaciones de violencia (en el caso de una pareja) se les preguntó si sienten con fuentes de apoyo a las cuales podrían acudir en caso de sufrir violencia. La pregunta se hizo primero sobre violencia en general, y posteriormente se especificó sobre violencia por parte de una pareja o expareja.

En caso de sufrir **violencia** ¿qué fuentes de apoyo conoces a las cuales puedes acudir?

IMUMI	6
IMUMI o ACNUR	1
IMUMI, CNDH, Gobierno	1
Refugio	1
Organizaciones que ella conoce	1
Autoridades, policía, incluyendo: “autoridad dependiendo del tipo de violencia”, “al 911 y al INM”	4
No se le preguntó*	2
No confía en nadie. Solamente acudiría a la psicóloga	1

\*En ese momento la señal telefónica se estaba cortando; la llamada fue a Guatemala y la recepción del celular no era buena.

En caso de sufrir **violencia por parte de tu pareja o expareja** ¿sabes a qué fuentes de apoyo puedes acudir?

IMUMI, incluye “a mi abogada” y “a mi psicóloga”	6
“Se lo devolvería a la suegra”	1
Autoridades, oficina de gobierno	2
No aplica*	5
No sabe	2
Otro (refugio, organización que conoce)	2

\* No tiene pareja, o su expareja no representa un potencial riesgo a su integridad física.

Una de las mujeres que respondió “IMUMI” añadió que considera que ya está preparada para no tener que enfrentar violencia de su expareja otra vez, pero “en caso de que sí [suciediera], acudiría a la psicóloga”.

A la pregunta de si ella denunciaría ante una autoridad, una mujer contestó “Sí, yo digo que sí. Porque yo siento que ahora tengo el conocimiento y porque ya tuve la experiencia antes de meterme con un hombre. [Ahora sé que voy a] conocer bien con quién voy a vivir, con quién voy a dormir. Me sentiría más prevenida. Otra de ellas, mencionó que acudiría al IMUMI, pues tiene desconfianza de las autoridades. Informó que ya sufrió violencia en México y fue al MP y no le hicieron caso, sólo la amenazaron con regresarla a su país.

Conclusión: El proyecto abordó efectivamente las necesidades de las mujeres y generó cambios positivos en sus vidas y en las de su núcleo familiar cercano.

**7. ¿Qué factores internos y externos contribuyeron al logro o no de las metas, los impactos y productos previstos por el proyecto?**

Factores que contribuyeron al logro de las metas del proyecto	Factores que afectaron negativamente el proyecto
<b>EXTERNOS</b>	
La buena colaboración con la COMAR: tanto para la gestión de casos concretos, como en apertura para recibir la información de los diagnósticos y las recomendaciones.	La pandemia y la suspensión de plazos y términos legales de la COMAR que significaron un retraso enorme de los casos, además de que no se permitía ingresar solicitudes de traslado a otro lugar.
Personal del ACNUR con gran capacidad. Aliados que están apoyando con objetivos en común.	Recursos insuficientes de la COMAR a la par que los flujos de personas con necesidades de protección aumentaron drásticamente.
Flexibilidad del Fondo Fiduciario en el financiamiento del proyecto.	Faltó gestionar mejor los tiempos, tener a tiempo la convocatoria para contratar personal. El ritmo se sintió apresurado.
	El retroceso en la región en materia de asilo, en específico las políticas de EUA.
	Las crisis venezolana y haitiana generaron más animadversión y menos apoyo social. Estados Unidos firmando acuerdos individuales con países de la región. Brasil, Chile expulsando a la población haitiana; el retroceso fue en diferentes países.
<b>INTERNOS</b>	
Un equipo profesional y multidisciplinario. La consolidación de la Clínica Jurídica y su fortalecimiento con contratación de personal especializado.	La organización creció al doble, hubo cambios.
Trabajar bien colaborativamente, en redes, porque el recibir la información de otras organizaciones nutrió lo que el IMUMI ya había documentado.	Fue difícil coordinarse para sistematizar la información, falta de dinámica fluida de coordinación entre áreas.

## 8. ¿De qué manera los contextos favorecieron o afectaron el cumplimiento de las metas, efectos y productos previstos?

**“Las cosas cambiaron mucho por la pandemia y la pandemia afectó la migración. Cuando elaboramos el proyecto era enfocado en mujeres centroamericanas, no estaban las migraciones cuantiosas de otras nacionalidades, como haitianas, venezolanas [...].”**

Integrante del IMUMI

El enfoque del proyecto fue fortalecer el acceso a las mujeres a solicitar asilo en México. Pero se conjugaron diferentes factores del contexto regional que dificultaron la implementación del proyecto tal como se había propuesto y fue necesario destinar recursos y atención a otros grupos de población que no estaban previstos. Por una parte, las crisis en Venezuela y Haití generaron movimientos de personas que venían a México en grandes números y a quienes fue necesario dar atención y responder a las situaciones vulnerables por las que atravesaban. Por otra parte, la medida denominada “Migrant Protection Protocols” del gobierno de los Estados Unidos, derivó en que entre enero 2019 y enero de 2021 fueran regresadas a México **más de 70 mil personas solicitantes de asilo** en Estados Unidos a esperar sus procesos de lado mexicano. Dicha población se enfrentó a condiciones precarias de estancia (falta de acceso a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda) además de ser sujetas a extorsiones, secuestros, violaciones e incluso asesinatos. Si bien esta población estaba buscando asilo en Estados Unidos, al estar en México la sociedad civil tuvo que orientar recursos (personal, gestión de casos, articulación con agencias, etc.) para dar respuesta en la medida de lo posible.

Las necesidades de la población usuaria del IMUMI se agravaron ante la situación de emergencia sanitaria y sus repercusiones económicas. “[Por ello, una] parte del presupuesto ejercido fue destinado a dar un apoyo directo a las mujeres beneficiarias y sus familias, pues [han enfrentado] afectaciones a la salud, inestabilidad económica y situaciones de desempleo o precariedad laboral, ante la suspensión de plazos de las autoridades administrativas, lo que dificulta el acceso a la documentación necesaria para acceder a un empleo.”<sup>51</sup>

El Fondo Fiduciario respondió positivamente a las solicitudes del IMUMI de modificar aspectos del proyecto, como fue la inclusión de las poblaciones haitianas y venezolanas, la provisión de ayuda directa a las poblaciones afectadas por las medidas de control sanitario debido a la pandemia.

En marzo de 2020, el gobierno anunció la suspensión de plazos y términos legales en trámites de la COMAR. Por esa razón, el IMUMI se dio a la tarea de proporcionar asesoría legal por vía telefónica (incluyendo mensajes de texto o WhatsApp). Esta suspensión también significó que la posibilidad de presentar solicitudes de traslado para otros estados del país quedó cancelada.

---

<sup>51</sup> IMUMI. Informe Anual de Proyecto. Año 1. Periodo cubierto: 01/10/2019 - 30/09/2020, p.8.

## 9. ¿En qué medida el proyecto fue fructífero en materia de incidencia para obtener cambios jurídicos o en las políticas?

En el período del proyecto se avanzó en tres aspectos en materia de incidencia:

- a) Se realizó la documentación de los aspectos de la ley y del procedimiento que necesitan modificarse para garantizar el acceso a las mujeres a la protección.

**“Lo principal fue que logramos sistematizar en qué partes (tanto de la ley como del procedimiento) no se cumple lo que está en la ley.”**

Integrante del IMUMI

- b) Se ha construido un buen nivel de interlocución con la COMAR más allá de la coordinación para apoyar a mujeres y sus familias en casos concretos. Se logró obtener la voluntad política de los tomadores de decisión para hacer cambios a los procedimientos. Así lo explicó en entrevista una integrante del IMUMI:

**“Logramos incidir en la voluntad política para mejorar. Ahora en diciembre de 2022, al entregar el documento final, en [la] reunión estuvo el titular del ACNUR y [el titular] de COMAR y su equipo... Yo ahí noté de que había un convencimiento de [hacer cambios al procedimiento]. Las reuniones [anteriores] habían sido para mostrar cuestiones parciales y con personal más operativo.”**

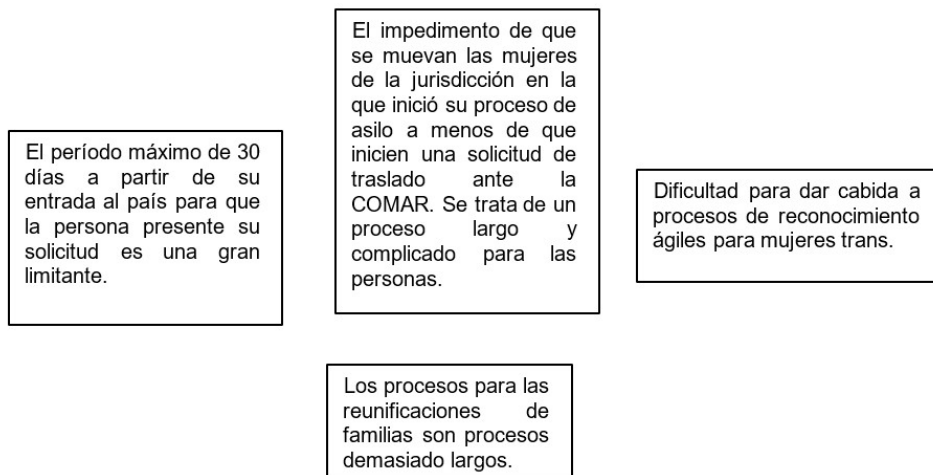
Integrante del IMUMI

- c) Se presentó evidencia contundente de cuáles son los cambios necesarios y el fundamento de por qué se necesita hacerlo a fin de mejorar la protección que otorga México a las mujeres sobrevivientes de violencia de género. Los titulares de la COMAR y ACNUR recibieron el documento Recomendaciones de Política Pública y expresaron apertura para revisarlo con detenimiento y, en 2023, explorar posibilidades para mejorar los procedimientos.

A continuación, se presentan algunos de los aspectos del **procedimiento actual** que restringen la movilidad de las mujeres, y dificultan su acceso a protección integral y al ejercicio pleno de sus derechos. Estos son 5 temas clave que IMUMI está señalando en su incidencia para realizar cambios en políticas públicas. Y será importante mapear cuáles son los aspectos prioritarios para monitorear el impacto del proyecto en el período de 2023 a 2025.



## Esquema 2. Aspectos del procedimiento de solicitud de asilo que son obstáculos para un acceso eficaz.



**10. Si fue fructífero, explique por qué en caso de que el proyecto haya logrado establecer o modificar nuevas políticas y leyes, existen probabilidades de que el cambio jurídico o de políticas sea institucionalizado o se sostenga.**

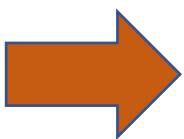
No se ha avanzado todavía en la implementación. La organización planea proponer la firma de un convenio con la COMAR para que los acuerdos y avances del trabajo de incidencia se mantengan a largo plazo.

**11. ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para adaptarse a los desafíos de la pandemia de COVID-19 y cambios en políticas migratorias en la región?**

- a) Adaptación a la pandemia. Debido a las restricciones y medidas por la pandemia, fue necesario apoyar a las mujeres usuarias de la clínica jurídica, al igual que a sus familias con cosas de sobrevivencia básica como alimentación, medicamentos y algunos servicios básicos. Se ayudó a albergues que reciben a mujeres sobrevivientes de violencia con apoyos básicos para que pudieran seguir solventando las necesidades de las mujeres. La organización continuó el trabajo de atención a la población solicitante de asilo, por medio de trabajo en casa o remoto. Para ello se establecieron protocolos y se aseguró que todo el personal tuviera el equipo necesario. Algunas actividades (como los talleres con OSC y periodistas) debieron posponerse. Pero la documentación de casos, las entrevistas con OSC y las reuniones con funcionarios continuaron (si bien estas dos últimas se realizaron a distancia mediante videoconferencias). Debido a la suspensión de plazos y términos legales anunciada por el gobierno mexicano en marzo de 2020, fue necesario que el IMUMI diera asesoría legal por vía telefónica y whatsapp. Además, desarrolló una cápsula informativa en video para explicar los derechos de las personas solicitantes de asilo en el contexto de la pandemia y suspensión de plazos de la COMAR, que se difundió en redes sociales.
- b) Adaptación a los cambios de contexto. Los cambios en el contexto que afectaron a la región en mayor medida pueden resumirse en dos: por un lado la exacerbación de las necesidades básicas

de las poblaciones de Centroamérica y el Caribe resultado de la pandemia, además de las crisis respectivas en Haití y Venezuela y, por otro, las políticas restrictivas de Estados Unidos en materia de migración y asilo, más notablemente, el programa conocido como *Migrant Protection Protocols*, con el que de enero 2019 a enero de 2021 fueron regresadas a México más de 81,500 personas solicitantes de asilo en Estados Unidos a esperar sus procesos de lado mexicano. Dicha población se enfrentó a condiciones precarias de estancia (falta de acceso a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda) además de ser sujetas a extorsiones, secuestros, violaciones e incluso asesinatos por parte del crimen organizado y autoridades. También en 2020 el gobierno estadounidense aplicó las disposiciones del Código de Salud Federal, conocido como Título 42, bloqueando a cientos de personas que buscaban solicitar asilo en ese país. El IMUMI gestionó medidas de excepción para más de 90 personas (la mayoría de ellas mujeres) que lograron esperar su proceso de asilo dentro de Estados Unidos. Más de 400 medidas de control migratorio fueron expedidas por la administración de Trump y el IMUMI tuvo la capacidad de monitorearlas, analizar las posibles consecuencias para las distintas poblaciones migrantes y solicitantes de protección en México y en EUA, y traducirla al español y en lenguaje asequible para la población migrante. Con un entorno cambiante prácticamente cada día, además de la saturación de albergues para personas migrantes (incluidos aquéllos especiales para mujeres y sus hijos y para mujeres en situación de violencia de género), el IMUMI logró alcanzar la meta principal del proyecto de proporcionar atención jurídica y psicológica a mujeres que fueron víctimas de violencia de género y que buscaban protección.

Conclusión: la organización realizó modificaciones a las formas de trabajo y a las actividades de manera que permitió adaptaciones exitosas del proyecto. Además del uso de tecnología para continuar la atención directa a la población usuaria a pesar de las medidas que restringieron la atención en persona, la organización cambió varias actividades (como reuniones y talleres) al formato virtual y así logró avanzar en las estrategias de incidencia y sensibilización de autoridades y organizaciones.



<b>Criterio 3. Generación de conocimiento</b>	<b>En qué medida se crearon prácticas prometedoras que se pueden compartir con otros actores.</b>
---	---

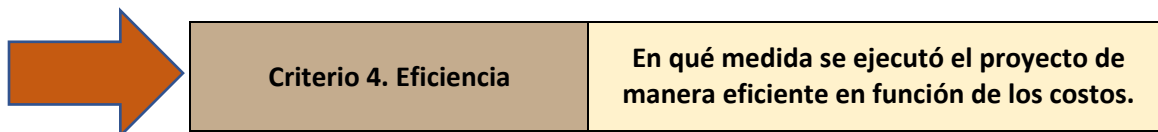
**12. ¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la protección internacional y asilo a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?**

Una de las prácticas sobresalientes fue la Metodología de Atención Psicojurídica, y que está en el documento Ruta de Atención Psicojurídica para Mujeres Solicitantes de Asilo. En la entrevista inicial a cada mujer que acude a la organización, participa una psicóloga además de la abogada que llevará el caso. Además de realizar entrevistas al mismo tiempo, **la metodología incluye otros aspectos como el dar herramientas a las mujeres para su caso legal, y poner como prioridad su bienestar emocional** al acompañar las decisiones de las mujeres en cada etapa del proceso. Las especialistas siempre comparten información del caso y se toman decisiones sobre la ruta de atención de manera coordinada además de que ese nivel de coordinación evita la revictimización que ocurre cuando la mujer debe contestar a preguntas similares por diferentes integrantes de una institución.

La participación de la psicóloga en la entrevista inicial ayuda a identificar de inmediato las necesidades de apoyo emocional de la mujer y con ello se le da prioridad a su salud emocional, sin postergar la atención. Puede parecer algo muy básico, pero gran parte de las organizaciones que proporcionan servicios a la población solicitante de asilo se concentran principalmente en los **servicios jurídicos**<sup>52</sup>. Aunque esta evaluación no dio para determinar cuántas organizaciones dan atención psicológica a las mujeres que solicitan apoyo jurídico, anecdóticamente se pudo constatar que usualmente las organizaciones carecen de recursos suficientes para que una especialista en psicología acompañe el proceso de las mujeres solicitantes. De hecho, la práctica común es que para la atención psicológica usualmente se valora si cada caso se canaliza a otra institución, que puede ser pública o privada. El contar con intervenciones psicojurídicas demuestra ser una estrategia que protege a cada mujer de ser revictimizada, pues se evita la necesidad de volver a relatar hechos -muchas veces traumáticos y que provocan estrés emocional.

[Lineamientos y buenas prácticas en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiadas en México](#), un material que concentra buenas prácticas identificadas a partir de la **experiencia directa del IMUMI y de organizaciones aliadas en la representación legal de personas migrantes**. La adopción de las buenas prácticas por parte de otras organizaciones que apoyan a personas solicitantes de asilo es una tarea en la que se recomienda invertir esfuerzos, pues contribuirá a una mayor integración de la perspectiva de género al trabajo en el sector. El documento fue presentado al equipo de la COMAR y es una de las herramientas de incidencia con la COMAR y su procedimiento para la determinación de la condición de refugiada.

Conclusión: El generar prácticas prometedoras ha sido uno de los impactos emblemáticos del proyecto. Sin embargo, la adopción por parte de otras instituciones está todavía en ciernes.



**13. ¿En qué medida se ejecutó el proyecto de manera eficiente y eficaz en función de los costos?**

El proyecto se ejecutó de manera eficaz. Esto se logró constatar al analizar los resultados alcanzados con los resultados planteados en la propuesta. Las modificaciones que se hicieron se explican en el apartado sobre adaptación y fueron acertadas porque respondieron a los cambios drásticos en el contexto.

La eficiencia fue constatada en función del avance en las actividades y del uso eficiente de los recursos. Se logró complementar el recurso del Fondo Fiduciario con recursos de otras fuentes que potenciaron los efectos del proyecto de la siguiente manera:

<sup>52</sup> La principal razón es la falta de recursos de las OSC y que desde el sector de los donantes y las financiadoras se ha priorizado la gestión jurídica de casos y no se le ha dado atención a la atención psicológica de las personas.

Los recursos del Programa para Refugiados y Migrantes del Departamento de Estado estadounidense, de UNICEF de la Fundación Heinrich Böll y Misereor financiaron gran parte del trabajo de atención a niñez. Esto permitió al IMUMI contar con una trabajadora social, dos abogadas y una psicóloga especializadas en infancias, permitió que hijos e hijas de las mujeres del proyecto recibieran atención especializada si lo necesitaban. Los fondos de PRM también apoyaron para contar con una persona encargada del área de donativos en especie y permitió dirigir la ayuda básica (despensas y medicamentos) a albergues y a las mujeres del proyecto. Por otro lado, con recursos propios la organización ha mantenido el área de asilo estadounidense (anteriormente financiada con recursos de Open Society Foundations) que ha permitido gestionar reasentamientos y apoyo a familias centroamericanas vulnerables en procesos de asilo. En estos reasentamientos también ha sido fundamental el apoyo de Choose Love. En Ciudad Juárez, a través de Misereor, la organización está coordinando talleres sobre violencia sexual. Una persona consultora está dando capacitaciones en albergues en temas de género y violencia. Con recursos propios se mantiene el área de Derecho familiar y una parte de los litigios en el sistema penal. Mientras que el trabajo en temas de identidad y educación que también ha sido clave para las destinatarias del proyecto y sus hijos ha sido financiado en parte con recursos de AWO.

#### 14. ¿Es adecuado el sistema de gestión programático, monitoreo, reporte y toma de decisiones para la obtención de los resultados esperados?

Se planteó un sistema de gestión programático, monitoreo, reporte y toma de decisiones sobre los dos **primeros resultados inmediatos** con información directa, ya sea en cuanto a las usuarias y sus casos o bien sobre la producción de reportes o publicaciones con base en la documentación de casos. En este aspecto, los instrumentos de gestión, monitoreo y reporte son adecuados. En su mayoría los diferentes formatos o piezas que integran cada expediente contienen la información necesaria para tomar decisiones.

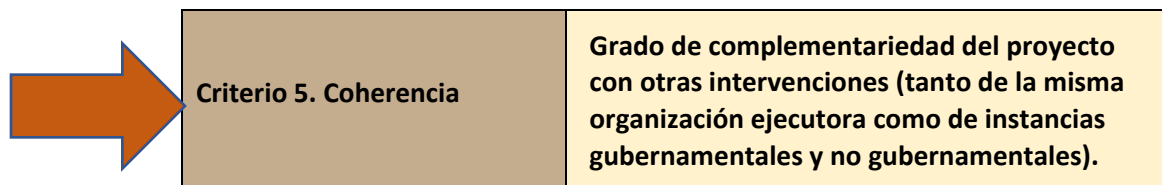
Sobre el trabajo con OSC y periodistas consideramos que los instrumentos que el sistema de gestión, monitoreo y reporte no es adecuado para asegurar la obtención de los resultados esperados. Algunas de las estrategias de monitoreo y seguimiento que se plantearon no se pusieron en marcha. En otros casos, los instrumentos de seguimiento no parecen ser suficientes para determinar si se está avanzando en los resultados, tal es el caso de los indicadores: *seguidores en redes sociales* y *número de boletines de prensa difundidos*, pues no contribuyen a entender si se está logrando avanzar hacia el resultado intermedio con respecto a los medios de comunicación.

Identificamos que en algunos casos los instrumentos de gestión no fueron implementados tal cual se habían establecido, aunque fueron sustituidos por otras herramientas que permitían monitorear el alcance de los resultados planteados. Tal es el caso de los talleres con los medios de comunicación que no se hizo una evaluación pre y post; no obstante, durante el taller, se realizaron ejercicios prácticos con el fin de monitorear si los conocimientos estaban siendo aplicados de manera adecuada además de hacer una retroalimentación grupal con el fin de compartir mejores prácticas<sup>53</sup>. La práctica de modificar

---

<sup>53</sup> El ejemplo de los talleres a las y los periodistas es útil para reflexionar si se quiere invertir tiempo en monitorear si los participantes están adquiriendo conocimientos y los aplican de forma adecuada, o si mejor se destina tiempo a revisar si entre las notas publicadas se encuentran escritos de algunos de los periodistas que participaron en talleres y se hace un análisis del contenido de las mismas. Esta reflexión aplicaría para los talleres que se realizarán con las OSC, para definir si se quiere hacer un examen o evaluación post-taller o más bien en unos meses después del taller se quiere constatar si ha mejorado la capacidad

instrumentos de gestión es una opción válida sobre todo si se realiza debido a restricción de recursos (tiempo o financieros, etc.), pero recomendamos que se analice si se obtendrá la información relevante.



**15. ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para complementar con iniciativas gubernamentales y de otros actores en los mismos ámbitos de intervención?**

Las acciones dentro del proyecto complementan la labor de la COMAR, instancia encargada de la determinación de la condición de refugiada de las personas solicitantes. En muchos casos, las mujeres requieren de representación legal para presentar su solicitud y la COMAR no tiene la facultad de dar representación legal.

Además, el acompañamiento y escucha a las mujeres es de largo aliento. Lo que las mujeres llegan a revelar dentro de las sesiones de entrevista con el IMUMI, pueden dar bases para el reconocimiento a la COMAR. Esta función es indispensable para fortalecer la solicitud, y generalmente no sucede automáticamente en las entrevistas que realiza la COMAR.

**“Muchas mujeres a veces no tienen la fortaleza emocional para hablar de esto. Y menos con una autoridad. Con ese acompañamiento van desarrollando herramientas y para manejar su situación emocional.”**

Integrante del IMUMI

**“Después de un ataque [...] muchas veces nosotros nos damos cuenta con posterioridad. Porque nosotros tenemos entrevistas con ellos y esto empieza a salir hasta después, con el tiempo. No lo hablan y es un reto. Otra cosa es que mucha de la población que tenemos es que puede ser reconocida como refugiada y no lo saben [...]. Si son solicitantes y quieren llevar algún procedimiento legal porque les pasó algo en el camino aquí en México, luego no cuentan con la asesoría necesaria. COMAR no tiene facultades de representación legal, entonces funciones como las que hace IMUMI que les pueden dar un acompañamiento más allá por el hecho de ser mujeres, es muy útil para atender a la población”.**

Funcionaria de institución del gobierno federal

---

de identificar violencia de género y de canalizarlos adecuadamente o darles la atención necesaria o no. En el apartado sobre recomendaciones de este informe incluimos algunas reflexiones en ese sentido.

## 16. ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para crear alianzas estratégicas que mejoraran o incrementaran el impacto o resultados?

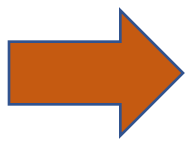
El proyecto se distinguió, entre otras cosas, por fortalecer las alianzas del IMUMI principalmente con la COMAR, la CEAV, el ACNUR y periodistas de distintas regiones del país. También permitió el fortalecimiento de las relaciones ya considerablemente sólidas con organizaciones de defensa de personas migrantes, y albergues. Tanto la canalización de casos, como el trabajo en red y algunos talleres temáticos contribuyeron a afianzar los lazos con las organizaciones. A continuación, se analiza el fortalecimiento de las alianzas con albergues (para migrantes y para mujeres) y con organizaciones de defensa de personas migrantes.

Con albergues: El IMUMI invitó a los diferentes albergues a participar en el proyecto: solicitó su participación en entrevistas para conocer sus experiencias directas con los procedimientos de solicitud de asilo para personas solicitantes. Además, realizó talleres para la población migrante hospedada en los albergues, y el personal de algunos albergues también participó. A solicitud de Casa Tochán, albergue de la ciudad de México, proporcionó una capacitación. Durante la emergencia sanitaria, gestionó apoyos en especie para albergues en diferentes estados del país. En concreto, dio un donativo a Casa Fuente, albergue ubicado en Ciudad de México, especializado en mujeres sobrevivientes de violencia, y aliada esencial para el proyecto. El apoyo consistió en despensa básica y benefició directamente a 15 personas (mujeres, niñas y niños).

### **Con organizaciones de defensa de migrantes:**

El IMUMI ya tiene una relación de varios años con la gran mayoría de esas organizaciones y existe un nivel de confianza sólido. Las entrevistas con 19 organizaciones realizadas al iniciar el proyecto contribuyeron a mantener esas alianzas sólidas. Primero, porque las organizaciones están siendo incluidas y al preguntarles sobre sus experiencias se les está reconociendo su *expertise* y su conocimiento. Segundo, porque al participar en las sesiones en las que IMUMI presenta los hallazgos de la investigación del proyecto, las organizaciones están conectando la importancia de sus conocimientos con la ruta que propone el IMUMI para incidir en cambios normativos e institucionales. La solidez de las alianzas será importante para la siguiente fase del proyecto, en la que se promoverá que las organizaciones mejoren su capacidad para analizar casos con perspectiva de género.

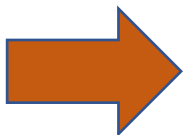
Se crearon alianzas con otras organizaciones que ampliaron el abanico de opciones de servicio para las personas usuarias tanto en lo psicológico y de atención médica, como en lo económico y lo laboral.



<b>Criterio 6. Sostenibilidad<sup>54</sup></b>	<b>Probabilidad de que estos resultados y metas alcanzados por el proyecto continúen una vez que concluya.</b>
--	--

**17. ¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres y las niñas una vez que finalice?**

El efecto en la vida de las mujeres tiene posibilidades de perdurar, sobre todo para quienes su situación emocional está mejorando con las herramientas psicosociales obtenidas. Desafortunadamente para todas las mujeres fue evidente que dos factores afectan desproporcionadamente diferentes áreas de su vida: su situación económica y la capacidad de tener un ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de sus hijos, y la situación de seguridad en donde residen. En las entrevistas fue claro que cualquier impacto positivo de obtener un documento migratorio (ya sea el reconocimiento de la condición de refugiada u otra) se contrarresta en los casos en que la persona se ve imposibilitada para trabajar, o bien su fuente de ingreso se ve mermada (ya sea por extorsiones del narco, o porque su actividad económica no genera un ingreso suficiente). El impacto negativo de la situación de inseguridad (haber sido víctima de un crimen violento en el lugar en donde vive) también merma completamente los cambios positivos alcanzados gracias al proyecto<sup>55</sup>.



<b>Criterio 7. Transversalidad de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género</b>	<b>Cómo contribuye el proyecto a la protección y aplicación de derechos y a la igualdad de género</b>
--	---

**18. ¿En qué medida se ha contribuido a la protección y respeto de los derechos de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, a la sensibilización de las instituciones encargadas de atenderlas?**

El proyecto fue diseñado precisamente para responder a las necesidades de las mujeres de ejercer plenamente derechos fundamentales reconocidos en diferentes convenciones internacionales y legislación nacional. Y cada una de las estrategias ponen el ejercicio de los derechos de las personas destinatarias como elemento central. Esto se demuestra en varios elementos<sup>56</sup>. Primero, se

<sup>54</sup> **Nota metodológica 3:** En el documento de TDR se incluyen tres preguntas en el criterio de Sostenibilidad. Consideramos que la pregunta número 20 es realmente un complemento de la pregunta principal (la número 19) por lo que para efectos de la evaluación solamente tomamos la pregunta número 19 y en la respuesta abordaremos cualquier aspecto relacionado con la pregunta que eliminamos.

<sup>55</sup> Un tercer factor que salió a relucir fue la salud física.

<sup>56</sup> “Evaluar la pertinencia de los DD.HH. y la igualdad de género en una intervención implica examinar cómo está diseñada e implementada la intervención para alinearse con los DD.HH. y la igualdad de género, y contribuir a ellos según la definición de las convenciones internacionales y regionales; las políticas y estrategias nacionales; y las necesidades de titulares a quienes está dirigida la intervención. Los resultados de la intervención siempre deben ser relevantes para la realización de los DD.HH. y la igualdad de género.” Fuente: UN Evaluation Group. Integrating Human Rights and Gender Equality perspectives in Evaluations in the UN system, UNEG/G (2011)2, págs. 25-30.

implementaron actividades para que la población destinataria primaria (las mujeres) cuenten con mayores herramientas para ejercer sus derechos. Segundo, todas las propuestas de políticas públicas (tanto de cambios legislativos como administrativos) están fundamentadas en convenciones internacionales y regionales de derechos humanos. Ejemplos de las diferentes estrategias incluyen el acompañamiento psicojurídico se proporcionó con el objetivo de ayudar a las mujeres a ejercer plenamente sus derechos (incluidos el derecho a la identidad, a la unidad familiar, a la justicia, y a tener acceso a una vida libre de violencia, entre otros); y en el trabajo psicoeducativo mediante los talleres las mujeres que estaban alojadas en los albergues obtuvieron herramientas para exigir y hacer valer sus derechos conforme a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El proyecto incorporó una perspectiva de género en varias dimensiones. Primero, porque el punto de partida de la iniciativa es la inequidad de relaciones de poder que afectan desproporcionadamente a las mujeres en contextos de migración y porque reconoce que la violencia contra las mujeres tiene rasgos específicos y que derivan en afectaciones diferentes y necesidades particulares. Además, el análisis de los casos fue con un enfoque de género y se obtuvo la documentación de las formas en que las políticas actuales precisamente carecen de un enfoque de género efectivo, restringen el acceso a las mujeres, al obviar las situaciones de violencia que han vivido y que podrían ser razones de peso para la consideración de la condición de refugiada.

El IMUMI ha elevado la visibilidad de las situaciones que afectan a las mujeres desproporcionadamente en los procesos de asilo y de otros tipos de protección. Lo ha realizado de manera contundente durante el período del proyecto tanto con los medios de comunicación como con las autoridades. Entre otras cosas, ha resaltado que “la COMAR carece de gasto etiquetado en el anexo presupuestal 13e, el cual corresponde a erogaciones para la Igualdad entre hombres y mujeres del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021”<sup>57</sup>.

Mediante la representación legal, el proyecto también ha promovido de manera constante una mejor aplicación en la práctica de convenciones y leyes dirigidas a reducir la discriminación y la ineficacia de las instituciones para proteger a las mujeres, entre ellas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De la misma manera, el litigio estratégico de casos ha colocado los derechos reconocidos en estos instrumentos en el centro de la búsqueda de justicia para las sobrevivientes de violencia y de sus familias.

Conclusión: desde su diseño, el proyecto incluye un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de igualdad de género transversales. Esto se constató mediante el análisis del conocimiento y las prácticas generadas, las metodologías empleadas por la Clínica Jurídica, los fundamentos para la representación legal y los documentos producidos para recomendar cambios en políticas públicas. De igual forma se constató mediante las entrevistas que el personal del IMUMI hizo una labor constante de transmitir a las mujeres conocimientos e información útil sobre sus derechos, como personas solicitantes de asilo o refugiadas y como mujeres.

---

<sup>57</sup> Recomendaciones de políticas públicas y legislativas, para mejorar la protección de mujeres sobrevivientes de violencia de género, solicitantes de protección internacional en México, por motivos de género (versión preliminar). Mimeo s/f.



## 19. ¿En qué medida la estrategia de intervención del proyecto ha tenido en consideración las diferentes interseccionalidades que afectan a las mujeres migrantes?

En su Modelo de Atención, la Clínica Jurídica hace explícito el uso de un análisis interseccional dentro de su trabajo legal y psicosocial. El personal de la CJ explicó que en sus asesorías y acompañamientos toma en cuenta en conjunto las diferentes identidades de la persona (género, raza o etnia, edad, clase social, identidad sexual, entre otras) y cómo estas influyen sobre el acceso que ella tiene a servicios y al ejercicio de sus derechos<sup>58</sup>. También la CJ realiza un esfuerzo por llevar un registro de características que generan esas interseccionalidades, principalmente edad, género e identidad sexual. Además, tiene un vínculo de colaboración con algunas organizaciones especializadas en poblaciones trans, como Casa Frida. En esta evaluación no se identificó un documento, publicación o material de difusión que hable concretamente de la interseccionalidad de identidades de las mujeres. Los documentos producidos sí hacen mención sobre la interseccionalidad de las violencias. Finalmente, se obtuvo información por medio de entrevistas sobre la forma en que la COMAR sí interpreta el nexo causal de género para considerar la identidad sexual de las personas solicitantes. Si bien el IMUMI considera que es una interpretación restringida del nexo causal, considera que es positivo que exista en la Ley y que contribuya a que las personas que son objeto de persecución y violencia por su identidad sexual tengan acceso a protección en México mediante la figura del asilo.

Conclusión: con la información recabada en esta evaluación pudimos constatar que sí se tomaron en consideración diferentes interseccionalidades que afectan a las mujeres que buscan protección, particularmente en la atención directa. Sin embargo, no se identificó producción de conocimiento o prácticas específicas para que estas interseccionalidades sean tomadas en cuenta por otros actores para mejorar el acceso a la protección.

### Conclusiones

1. El alcance que tuvo el proyecto fue gracias a una combinación de factores, entre los cuales el trabajo sostenido del equipo del IMUMI debe resaltarse. Además de los recursos proporcionados por el Fondo Fiduciario, se lograron avances significativos gracias a la capacidad de adaptación que tuvo la organización durante cambios drásticos en el contexto y a la flexibilidad del Fondo Fiduciario para considerar y autorizar ajustes al proyecto y a algunos rubros del presupuesto. Esa flexibilidad permitió a la organización tener una respuesta ágil ante el agravamiento de las necesidades de la población usuaria de sus servicios, así como del ecosistema de organizaciones que apoya a esta población. Ante la emergencia sanitaria y la suspensión de procesos administrativos la situación para los albergues fue mucho más difícil, el IMUMI ayudó a solventar algunas de sus necesidades básicas.
2. El proyecto tuvo efectos positivos en diferentes ámbitos de la vida de las mujeres destinatarias, principalmente en la certeza jurídica y en su salud emocional. También se generaron efectos positivos no anticipados, especialmente para las mujeres que habían estado separadas de sus familias o que por procesos migratorios carentes de una perspectiva de derechos corrían el riesgo de quedar separadas

---

<sup>58</sup> Desde el inicio del proyecto, la organización tomó acciones concretas para construir un piso común de entendimiento sobre la interseccionalidad entre todo el personal. En el primer año, todo el equipo de la organización recibió una capacitación sobre género y diversidad sexual y otro sobre género, interseccionalidad y violencia.

indefinidamente de sus hijos o hijas. En este sentido, cabe resaltar los casos complejos de reunificación familiar que permitieron a mujeres refugiadas el volver a estar con sus familias y obtener un documento de estancia legal. El IMUMI se caracteriza por dar respuestas integrales a las mujeres, y aunque no fue un objetivo explícito del proyecto, es importante resaltar el efecto positivo que tuvo en la vida de las mujeres y de sus familias.

3. El proyecto ha contribuido a visibilizar la violencia institucional y a conseguir un acceso a la justicia (aunque gradual) para las mujeres que fueron víctimas de violencia institucional y sus familias. Gracias al proyecto, el IMUMI logró representar legalmente dos casos graves de violencia contra mujeres y niñas. A través de la representación legal de estos dos casos en los que las acciones de autoridades causaron la muerte de una mujer refugiada y de una niña migrante, respectivamente, se obtuvieron resultados concretos que se mencionan a continuación:

- Recomendaciones por parte de la CNDH y de la CDHDF, respectivamente, que nombran a las autoridades responsables de las violaciones a los derechos de las personas. Esto es un paso hacia la rendición de cuentas sobre violencia contra mujeres y niñas migrantes y refugiadas perpetrada por agentes del Estado mexicano.
- Reparaciones para los familiares directos de la niña que murió en la Estación Migratoria de la Ciudad de México otorgadas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (la propuesta de las reparaciones para la familia de Victoria lleva seis meses “atorada”)
- Un juicio de responsabilidad de los servidores públicos ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual emitió una sentencia que ordena la inhabilitación de algunas de las autoridades responsables.
- Visibilizar la importancia de la denuncia y del acceso a la justicia para combatir la impunidad en casos de violencia contra las mujeres.
- Con el apoyo de una sola fuente (es decir del Fondo Fiduciario) y fondos propios, el IMUMI ha solventado los gastos por la terapia psicológica y psiquiátrica de la madre e hijas de Victoria (la mujer refugiada cuya muerte fue causada por un policía municipal en Quintana Roo), quienes se encuentran en El Salvador.

En el sistema de justicia penal, ambos casos siguen pendientes. Aunque la impunidad que caracteriza a los delitos contra la mujer no va a reducirse en el corto plazo, estrategias como el litigio para fincar responsabilidades penales a los perpetradores son una pieza indispensable. Con el apoyo a estos litigios, el proyecto hace una contribución importante para aumentar el acceso a la justicia para las mujeres.

4. El proyecto permitió apoyar a personas en situación de vulnerabilidad extrema en la pandemia. El equipo evaluador constató por medio de la revisión de informes y de expedientes que la Clínica Jurídica brindó atención a mujeres y niñas en situaciones de alta vulnerabilidad. Se dio representación legal a varios casos de personas trans que no habían logrado avanzar en sus solicitudes de asilo y la CJ logró que obtuvieran el reconocimiento a la condición de refugiada. Entre otros casos, también se brindó apoyo a una mujer trans que requirió atención médica de urgencia debido a la agresión física que sufrió. Además de la atención médica y el pago de medicamentos para sus curaciones, la organización apoyó con el gasto de alojamiento por un mes en un espacio seguro para garantizar su recuperación. La situación de las mujeres trans es particularmente vulnerable: durante la pandemia, la gran mayoría de los albergues se encontraban saturados y algunos espacios debido a sus reglamentos o ideologías excluyen a la población trans. IMUMI consiguió que ACNUR y otra organización de la sociedad civil dieran apoyo integral a la recuperación de la persona y seguimiento a la denuncia penal.

## Recomendaciones

A partir del análisis de los resultados, se plantean las siguientes recomendaciones (las recomendaciones están organizadas en las categorías de criterios propuestas por el Fondo Fiduciario):

### Impacto

1. Definir los indicadores de mediano plazo (es decir del Resultado Intermedio) del proyecto. Proponemos la lista de preguntas que se presenta a continuación como un punto de arranque. La organización puede modificar todo lo que considere necesario para adecuarla a su propia visión sobre lo que es realista documentar.

#### **Preguntas para identificar avances hacia el Resultado de medio plazo (o intermedio) del Proyecto**

Resultado intermedio

1. La respuesta de organizaciones, medios y autoridades **ha mejorado** en ciertos aspectos:

- a. Ha mejorado el acceso a la protección internacional ¿sí o no?
  - i. Frecuencia del otorgamiento de calidad de refugiada
    1. Proporción de mujeres que recibieron la determinación con respecto del total del número de mujeres que la solicitaron.
    2. El número de mujeres que reciben protección complementaria es menor con respecto a la proporción de mujeres que reciben la determinación de la condición de refugiada.
  - ii. El proceso de identificación de casos de mujeres que han sufrido violencia de género mejora
    1. Qué tanto obtienen información sobre el caso específico para complementar su análisis (basado en contexto de país)
    2. Qué tanto integran la causal de género como argumento principal.
  - iii. El período máximo de tiempo para iniciar el proceso de solicitud se amplió.
  - iv. El tiempo en el que la COMAR emite su resolución se reduce (se apega por lo menos a lo establecido en la Ley).
  - v. La posibilidad de que una mujer continúe su proceso en otra jurisdicción se amplía y se crea un proceso ágil para que las mujeres accedan a este cambio.
- b. Ha mejorado el acceso a una vida libre de violencia ¿sí o no?
  - i. Mejora el acceso a la justicia
  - ii. ¿Se identifican mejores prácticas de atención a las mujeres? ¿y en especial a quienes fueron víctimas de violencia? (Mejora de la calidad de la atención de las instancias de gobierno, incluida la canalización a otras instituciones).
  - iii. Mejora el acceso a protecciones, bienestar o servicios:
    1. salud física
    2. emocional
    3. protección de la unidad familiar / reunificación
    4. bienestar económico
    5. laboral
    6. patrimonial

#### ORGANIZACIONES

- a. Ha mejorado la capacidad de identificar casos de VG ¿sí o no?
- b. Ha mejorado la canalización /no revictimización/comunicación con organizaciones aliadas ¿sí o no?
- c. Ha mejorado su capacidad para diferentes aspectos de la atención ¿sí o no?
- d. Ha mejorado la atención psicológica o de salud para las mujeres ¿sí o no?
- e. En el caso de que aporten otros servicios ¿ha mejorado la capacidad?
- f. ¿Se ha logrado constatar algún cambio en prácticas en general en atención a las mujeres migrantes? ¿y en especial a quienes fueron víctimas de violencia? (Mejora de la calidad de la atención de organizaciones en distintos estados del país)

#### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a. Ha mejorado su sensibilización sobre necesidades de las mujeres ¿sí o no? ¿en qué se puede constatar ese mejoramiento?
- b. Ha mejorado su comprensión de temas ¿sí o no? ¿cuáles temas? ¿en qué se puede constatar ese mejoramiento?
- c. Ha mejorado la frecuencia con que los medios cubren estos temas con perspectiva de género ¿sí o no?

#### AUTORIDADES

- a. Ha mejorado su sensibilización sobre su papel para implementar la ley. ¿sí o no? ¿en qué se puede constatar ese mejoramiento?
- b. ¿Entienden qué vacíos hay en la implementación de la ley? ¿en qué se puede constatar ese mejoramiento?
- c. ¿Hay intención real de cambiar ciertos aspectos del procedimiento? (para favorecer a las mujeres, reducir su vulnerabilidad, etc.) ¿sí o no? ¿cuáles?
- d. ¿Se han logrado cambios en el procedimiento que beneficien a las mujeres? ¿cuáles?
- e. ¿Se ha constatado algún cambio en prácticas institucionales en abordar los temas de violencia de género contra las mujeres en la migración? ¿cuáles?

### **Eficiencia**

2. Consolidar la coordinación interna fue un reto identificado por integrantes del equipo. Fueron varios retos los que impidieron un buen nivel de coordinación interna, entre otros que la pandemia trastocó las dinámicas de trabajo de la organización y, entre otras cosas, que se realizaron varias contrataciones de personal, por lo que la organización creció muy rápido. Para que el trabajo dentro del proyecto sea menos fragmentado, las integrantes de la CJ consideran que es importante que la persona que se designe para eso esté atenta de las diferentes actividades para programarlas con tiempo y “que enlace el trabajo horizontalmente”. Sobre la necesidad de mejorar las formas de coordinarse, algunas integrantes manifestaron su reticencia a tener un mayor número de reuniones, porque eso mermaría el tiempo que se destina al acompañamiento de los casos. Además, es necesario que la organización explore qué formas pueden mejorar el trabajo conjunto entre el área de políticas públicas y la CJ.

## Relevancia

3. Concentrar esfuerzos en promover la adopción de las buenas prácticas identificadas durante el proyecto. La identificación y sistematización de esas prácticas es uno de los resultados más valiosos del proyecto y que debe ser aprovechado al máximo. La adopción de las buenas prácticas tanto por parte de las oficinas de la COMAR como por parte de otras instancias y organizaciones que apoyan a personas solicitantes de asilo es una tarea en la que se recomienda invertir esfuerzos. Cambiar las prácticas y procedimientos en las instituciones es uno de los retos más grandes que enfrenta todo proyecto, debido a las inercias institucionales, la rotación de personal que aqueja a instancias de gobierno y privadas y que las actividades cotidianas absorben la mayor parte del tiempo del personal y se destina muy poco a implementar nuevos procesos. Si efectivamente la organización considera que esto es una prioridad, se recomiendan varios pasos:

- d) Identificar si es productivo y eficiente contratar personal adicional que pueda destinar tiempo a estas funciones.
- e) Reflexionar sobre las acciones que son más efectivas para cambiar prácticas en determinado sector. Es recomendable iniciar con un sondeo de las capacidades necesarias: si la organización no cuenta con la infraestructura básica para implementar cambios, entonces se necesita primero que la organización tome la decisión de buscar los recursos para crear capacidad.
- f) Evaluar si las capacitaciones formales son eficaces en cambiar prácticas en *todos* los sectores. Pueden ser una vía necesaria para cambiar las prácticas en instancias de gobierno como la COMAR, pero no necesariamente para las organizaciones de la sociedad civil que proporcionan atención a las mujeres. Contemplar otros métodos como por ejemplo: tutoriales en formato de video, o el método que en inglés se conoce como job shadowing, que consiste en que un empleado o empleada que quiere aprender cómo hacer acompaña a otro integrante del equipo para observar cómo realiza sus funciones y aprende sobre la marcha.

4. Considerar la pertinencia de publicar un extracto del **Análisis con Perspectiva de Género de Resoluciones de la COMAR. El IMUMI realizó la revisión** de 955 resoluciones positivas de la condición de refugiadas expedidas por la COMAR en casos de mujeres en el periodo entre enero 2018 y diciembre del 2020. Estas resoluciones fueron obtenidas por medio de solicitudes de acceso a la información. Si bien no se logró obtener el documento<sup>59</sup>, este fue citado como uno de los insumos para el documento de Propuestas y Recomendaciones de Políticas Públicas y Legislativas. Se pueden utilizar extractos de las resoluciones como material didáctico para mostrar a las y los servidores públicos aspectos de cómo incorporar una perspectiva de género en los procesos de determinación de la condición de refugiada.

## Sostenibilidad

5. Evaluar en qué momento es propicio realizar la firma de acuerdos con los directivos de la COMAR como estrategia para garantizar la continuidad del trabajo conjunto, previendo el posible cambio del titular en un futuro cercano.

---

<sup>59</sup> Se solicitó el documento al área que se encargó del análisis en varios correos entre el 6 y el 21 de enero, pero no recibimos respuesta.

## Generales

6. Considerar la pertinencia de promover que la COMAR se comprometa a desagregar por sexo y edad todas las cifras estadísticas y que las haga públicas de manera periódica y en formato accesible para medir las variaciones en las cifras de un período a otro. Si bien la COMAR emite comunicados recurrentes, la forma en que publica los datos no son consistentes. Recientemente ya desagrega por edad y por sexo, pero en años anteriores no desagregaba las categorías de hombres y mujeres por edad (y era imposible saber si se trataba de niñas o mujeres adultas o en su caso niños u hombres adultos) . Se recomienda hacer énfasis particularmente en la necesidad de hacer públicas las cifras de número de mujeres que reciben una resolución positiva con respecto al total de mujeres solicitantes.

7. Considerar la pertinencia de contratar a una persona que tenga un buen nivel en manejo de base de datos. Al realizar la evaluación fue posible constatar que el hacer el llenado de la base de datos de los casos absorbió mucho tiempo del personal que tiene como función principal la atención directa a las destinatarias. El personal de la CJ destinó un tiempo considerable en completar la información y agregar datos que ayudarán a tener una información más detallada y acertada sobre la población primaria (directa e indirecta) que participó en el proyecto.

## Anexos

### Anexo 1

#### LISTA DE ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO

1.	Clínica Alaíde Foppa - Universidad Ibero	CDMX
2.	Asylum Access -México	
3.	Sin Fronteras	CDMX
4.	Fray Matías de Córdova	Tapachula, Chis.
5.	Servicio Jesuita Migrante	
6.	Proyecto Casa Refugiado	
7.	Albergue La Morada	Comitán, Chis.
8.	Servicio Jesuita Migrante Comalapa	Comalapa, Chis.
9.	Las Vanders	
10.	Al Otro lado	Tijuana, BC
11.	Clínica Condesa	CDMX
12.	Asistencia y Orientación para la Movilidad Humana	
13.	FM-4	Guadalajara, Jal.
14.	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho	CDMX
15.	Comisión Mexicana para la Defensa de los Derechos Humanos	CDMX
16.	Greenberg, abogados pro bono	CDMX
17.	Albergue Casa Fuente	CDMX
18.	Albergue Saltillo	Saltillo, Coah.
19.	Espacio Migrante	Tijuana, BC

## Anexo 2

### PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

Pregunta 1 ¿En qué medida la estrategia y actividades implementadas por el proyecto resultaron pertinentes para atender las necesidades de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género y con necesidades de protección internacional y asilo?

Pregunta 2 ¿En qué medida los resultados obtenidos (meta, efectos y productos) siguen siendo pertinentes a sus necesidades?

Pregunta 3 ¿Contiene el proyecto evaluado los instrumentos de gestión programática oportunos?

Pregunta 4. ¿En qué medida y cómo se han logrado los objetivos, resultados y los productos previstos del proyecto?

Pregunta 6 ¿En qué medida el proyecto generó cambios positivos en la vida de las mujeres (previstas y no previstas) con relación a la violencia institucional abordada por el proyecto? Describa esos cambios.

Pregunta 7 ¿Qué factores internos y externos contribuyeron al logro o no de la meta, los efectos y productos previstos por el proyecto?

Pregunta 8 ¿De qué manera los contextos favorecieron o afectaron el cumplimiento de las metas, efectos y productos previstos?

Pregunta 9 ¿En qué medida el proyecto fue fructífero en materia de incidencia para obtener cambios jurídicos o en las políticas?

Pregunta 10 Si fue fructífero, explique por qué en caso de que el proyecto haya logrado establecer o modificar nuevas políticas y leyes, existen probabilidades de que el cambio jurídico o de políticas sea institucionalizado o se sostenga.

Pregunta 11 ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para adaptarse a los desafíos de la pandemia de COVID-19 y cambios en políticas migratorias en la región? ¿cómo se adaptó a los cambios de contexto?

Pregunta 12 ¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la protección internacional y asilo a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?

Pregunta 13 ¿En qué medida se ejecutó el proyecto de manera eficiente y eficaz? (efectos intencionados y no intencionados)?



Pregunta 14 ¿Es adecuado el sistema de gestión programático, monitoreo, reporte y toma de decisiones para la obtención de los resultados esperados?

Pregunta 15 ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para complementar con iniciativas gubernamentales y de otros actores en los mismos ámbitos de intervención?

Pregunta 16 ¿En qué medida el proyecto tuvo capacidad para crear alianzas estratégicas que mejoraran o incrementaran el impacto o resultados?

Pregunta 17 ¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres y las niñas (a nivel del objetivo del proyecto), una vez que finalice?

Pregunta 18 ¿En qué medida se ha contribuido a la protección y respeto de los derechos de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, a la sensibilización de las instituciones encargadas de atenderlas?

Pregunta 19 ¿En qué medida la estrategia de intervención del proyecto ha tenido en consideración las diferentes interseccionalidades que afectan a las mujeres migrantes?

## Anexo 3-A

### **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PROYECTO CONTRIBUCIÓN AL ACCESO A LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO.**

#### **Diseño y metodología de la evaluación**

La evaluación se desarrolló en cuatro fases:

1. revisión de documentos del proyecto (teoría de cambio, marco de resultados) con recopilación y lectura de la información documental,
2. revisión de la base de datos de usuarias, construcción de la muestra, diseño de instrumentos y aplicación de entrevistas,
3. sistematización y análisis de los datos recabados, y
4. redacción del informe.

La evaluación se realizó en un marco *post-test* sin grupo de control, tomando como base el marco de resultados del proyecto y empleando una metodología de métodos mixtos.

Se emplearon dos enfoques metodológicos principales:

- a. Documentación de la opinión de la población beneficiaria (*Beneficiary Assessment*): enfoque basado en documentar la opinión de la población beneficiaria sobre el valor y peso de la intervención. Este enfoque busca identificar las prioridades, valoraciones y preocupaciones de la población beneficiaria.
- b. Análisis basado en la contribución (*Contribution Analysis*): enfoque que se usa comúnmente en contextos complejos para identificar la contribución que un proyecto ha tenido con respecto a ciertos cambios. El enfoque es útil cuando no existe una relación causal única entre las actividades del proyecto y los cambios documentados, porque se conocen múltiples factores externos que también han jugado cierto papel en impulsar los cambios.

#### **A. Métodos de recopilación y análisis de datos**

##### ***Fuentes de datos***

1. Propuesta narrativa del proyecto y convenio de donativo .
2. Informes de proyecto parciales y anuales.
3. Información documental proporcionada a la organización por autoridades en relación con los casos específicos o bien con las prácticas o reglamentos aplicados en las situaciones de búsqueda de protección internacional o asilo de las mujeres sobrevivientes.
4. Declaraciones o mensajes de autoridades y tomadores de decisiones sobre la temática del proyecto.
5. Notas y artículos de prensa sobre los casos específicos y sobre la temática del proyecto

6. Base de datos con los registros de los 150 casos atendidos por la Clínica Jurídica como parte del proyecto.
7. Información primaria obtenida a partir de las respuestas a entrevistas de los siguientes actores:
  - a. mujeres que obtuvieron servicios del IMUMI y fueron acompañadas por la Clínica Jurídica (las **beneficiarias o destinatarias directas**).
  - b. **beneficiarios o destinatarios indirectos** del proyecto, incluyendo a: periodistas, funcionarios y funcionarias, integrantes de organismos internacionales y de las organizaciones aliadas del proyecto.
  - c. Integrantes del IMUMI.

Número de personas entrevistadas por tipo de actores:

	Número de personas incluidas en la muestra	Número de personas que aceptaron ser entrevistadas
Mujeres participantes en el proyecto	35	17
Periodistas	4	4
Funcionarios y funcionarias	4	3
Integrantes de organizaciones	4	3
Organismo internacional	1	1
Integrantes del IMUMI	7	7
Total de personas entrevistadas		35

## B. Marco de muestreo

**La población participante** en el proyecto abarca a las mujeres cuyos casos fueron recibidos, aceptados y acompañados por la Clínica Jurídica dentro del período entre octubre de 2019 y septiembre de 2022, como parte del proyecto ***Contribución al acceso a la protección internacional para mujeres víctimas de violencia de género en México***. Se incluyeron los casos ya resueltos (“cerrados”) y los que todavía continúan en trámite (“abiertos”). El proyecto carece de un área geográfica determinada, debido a que las mujeres se encuentran en movilidad; por lo tanto, la delimitación de la población se realizó con base en los casos que fueron recibidos por la Clínica Jurídica, aunque procedan de diferentes zonas geográficas y por lo tanto cuenten con nacionalidades diversas. El marco muestral es la relación de casos que la

Clínica Jurídica ha compilado en una base de datos, la cual contiene 150 casos que forman parte del proyecto.

**Método de muestreo:** Debido a que la población acompañada cuenta con diferentes características y nos interesa captar la mayor variedad posible de los perfiles se decidió usar el muestreo con máxima variación (*Maximum variation sampling method*). Aunque es un método no probabilístico, proporciona el método adecuado porque sabemos que las experiencias de las personas entrevistadas (usuarias de la

Clínica Jurídica) son muy diferentes entre sí y es necesario conocer la diversidad de experiencias en función de las distintas características o criterios seleccionados:

1. Tipo de caso legal o situación migratoria
2. Tipo de violencia
3. Acompañantes (hijos o hijas) presentes con ellas
4. Resolución de caso positiva/negativa/pendiente
5. Canalización a otra institución (gobierno/OSC)

También se buscó que, en lo posible, la muestra incluyera:

- Personas LGTBI
- Personas cuya pareja es parte del proceso
- Personas de nacionalidades diferentes y residiendo tanto en México como en otro país
- Personas racialmente o étnicamente diversas

Para minimizar la posibilidad de sesgos en la creación de la muestra, se incluyeron anotaciones sobre las personas contactadas que declinaron participar en las entrevistas.

De los 35 casos que integraron la muestra, el equipo del IMUMI logró comunicarse con 23 personas. De las 23 personas, 17 aceptaron ser entrevistadas.

### **C. Limitaciones de la metodología**

Identificamos tres posibles tipos de limitaciones en la metodología seleccionada:

- **Limitaciones para adscribir la permanencia o sostenibilidad de los cambios logrados**

Los cambios logrados en materia de política pública o prácticas de las instituciones de gobierno están sujetos a la volatilidad que caracteriza a los gobiernos y los cambios que se dan en las oficinas gubernamentales: muchas veces cuando cambia el titular de una dependencia, se eliminan y abandonan ciertos procesos sin importar lo relevantes que son para la población. Estos cambios no tienen relación alguna con la efectividad del proyecto ni de las organizaciones que lo llevan a cabo. De hecho, incluso aunque algunos cambios se encuentren codificados en legislación nacional o tratados ratificados, gran parte de la labor de las OSC consiste en continuar presionando a las autoridades del país para que cumplan con las protecciones establecidas.

- **Limitaciones en cuanto a las entrevistas como metodología de obtención de información**

Las entrevistas arrojan información subjetiva y es posible que las experiencias reportadas por las mujeres participantes del proyecto varíen ampliamente. Por esa razón, fue importante identificar no solamente los patrones recurrentes en las respuestas, sino también los casos en los que la información recabada arrojaron resultados inusuales o “outliers”, ya que estos también proporcionan evidencia valiosa.

- **Limitaciones en cuanto al método de muestreo**

1. Posibles sesgos en la selección de la muestra (*Selection Bias*). Este riesgo se da siempre que no se usa un método probabilístico de muestreo. Las medidas que tomaremos para reducirlo es documentar todos los pasos de conformación de la muestra, explicando las variables o criterios que se tomaron en cuenta para seleccionar los casos. Dentro de las posibles causas de sesgos, la muestra podría no contar con ciertos tipos de casos. Los siguientes supuestos podrían propiciar que las mujeres no participen en las entrevistas:
  - a. Los casos resueltos de mayor data de mujeres en situación de tránsito por la Ciudad de México debido a que podrían haber cambiado algunos números de teléfono.
  - b. Los casos complejos no resueltos o con resolución negativa, porque si la autoridad negó el trámite la mujer se vio en la necesidad de salir del país.
  - c. Los casos de violencia extrema puesto que, para proteger el bienestar psicológico de la mujer, el personal del IMUMI podrá recomendar excluir ciertos casos.
2. Proteger el bienestar de las mujeres y evitar someterlas a una entrevista pesada (de larga duración) fue una prioridad. Por ello se intentó la duración de la entrevista en máximo una hora (algunas logramos realizarlas en 45 minutos). Las mujeres tuvieron la prerrogativa en todo momento de suspender la entrevista si así lo deseaban y esto se les hizo saber al inicio.
3. Al ser una construcción no probabilística de la muestra, no es posible hacer una generalización de los resultados de la evaluación y será necesario incluir explicaciones para poner en contexto los hallazgos.

### ***Consideraciones éticas y de seguridad, y protocolos que se adoptarán***

Se han tomado medidas para proteger la salud y bienestar de las personas que serán entrevistadas en la evaluación, particularmente de las mujeres usuarias de los servicios del IMUMI. Se consultó el documento “Ethical Guidelines for Evaluation” del UNEG para asegurarse que cumpla con los requisitos. Dado que las entrevistas se realizaron vía telefónica, no se afectó la seguridad física de las personas. Pero sí se tomaron las siguientes medidas de proteger la salud emocional de las personas usuarias:

- a. Seguir las indicaciones del IMUMI y sugerencias de Estrategias interpersonales para generar confianza y los mecanismos para crear espacios seguros ([Consultar Anexo 3I](#)).
- b. Los Lineamientos para proteger los derechos de personas en procesos de evaluación e investigación, incluidos en el [Anexo 3H](#).
- c. Explicar el contenido del documento de Consentimiento informado (incluido en el [Anexo 3G](#)) y seguir los pasos para obtener el consentimiento informado de las personas que participarán en la entrevista, incluidos en los Lineamientos.
- d. Adoptar el Mecanismo de Contención Emocional (MCE) para canalizar adecuadamente a cualquier persona que enfrenten alguna afectación durante la entrevista ([Consultar Anexo 3J](#)).

## Anexo 3-B

### CUESTIONARIO ENTREVISTAS A USUARIAS

#### PRESENTACIÓN:

El propósito principal de la evaluación es aportar evidencia de los avances, los logros y los resultados obtenidos en el proyecto del IMUMI que apoya el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Y además al IMUMI le interesa conocer lo que funcionó muy bien y los aspectos que puede fortalecer en una siguiente fase del proyecto si se consiguen fondos para su continuación.

Las entrevistas son de carácter confidencial y la información recabada servirá para hacer un análisis del trabajo de IMUMI y producir un informe. Las preguntas serán sobre la calidad de la información que produce el IMUMI, su forma de colaborar con los y las periodistas y las actividades de capacitación que ha realizado.

#### SOBRE GRABACIÓN:

Se garantizará la confidencialidad y el anonimato mediante el manejo de las grabaciones de las entrevistas sólo por el Equipo Evaluador.

Las respuestas son confidenciales, es decir que no serán compartidas con “nombre y apellido” con IMUMI. El contenido de las respuestas se utilizará para elaborar un informe con la información reunida de forma colectiva.

En cualquier momento pueden solicitar detener la entrevista y/o la grabación. Toda esta información está también reflejada en el documento de “Consentimiento informado” que se les compartió.

1. Nombre
2. ¿Vives con alguien en pareja?
  1. Sí
  2. No
3. ¿En qué país vives?
  - a. México
  - b. Estados Unidos
  - c. Guatemala
  - d. Honduras
  - e. Otro
4. ¿Qué ciudad?
5. ¿Llevas más de un año viviendo ahí?
  - a. Sí
  - b. No
6. Tipo de respuesta a su trámite o caso
  - a. Resolución positiva

- b. Negativa y ya no hay opciones de apelar o solicitar revisión
- c. Negativa, pero están buscando apelación o revisión de caso
- d. Sigue abierto / en trámite
- e. Otro

7. Además de tu trámite ¿te están ayudando con algún otro trámite de algún familiar o alguno de tus hijos?

- a. Sí
- b. No
- c. No aplica (no tiene hijos)

7A. Tipo de respuesta a un trámite secundario (ya se de un familiar o de ella)

- a. Resolución positiva
- b. Negativa y ya no hay opciones de apelar o solicitar revisión
- c. Negativa pero están buscando apelación o revisión de caso
- d. Sigue abierto / en trámite
- e. Otro

8. Si comparas tu situación al inicio de tu caso y ahora, ¿en qué ha cambiado tu vida?

9. Sobre tu situación específica puedes contestar: **peor, igual que antes, mejor, no sé.**

- a. Situación legal  
¿Por qué?
- b. Sentimiento de seguridad (si se siente más segura o protegida)  
¿Por qué?
- c. Situación económica  
¿Por qué?
- d. Situación laboral  
¿Por qué?
- e. Oportunidades de educación (de ella o de lxs hijxs)  
¿Por qué?
- f. Tu salud (física)  
¿Por qué?
- g. Tu bienestar emocional o psicológico  
¿Por qué?
- h. La salud de tus hijos o hijas  
¿Por qué?
- i. El bienestar emocional o psicológico de tus hijos o hijas  
¿Por qué?

- j. ¿En algún otro aspecto que no se mencionó?
- 10.** Antes de llegar con el IMUMI ¿sabías que una persona tiene derecho a solicitar asilo?
- a. Sí
  - b. No
- 11.** ¿Qué cosas nuevas has aprendido en el proceso de acompañamiento que te ha dado el IMUMI?
- 12.** ¿Sabes qué dependencia u oficina de gobierno está llevando tu caso?
- a. Sí
  - b. No
- 13.** ¿Cuál es la dependencia?
- 14.** ¿Sabes cómo contactar a la persona o área de esa dependencia para saber cómo va tu caso?
- a. Sí
  - b. No
- 15.** ¿Qué parte del acompañamiento del IMUMI sientes que ha sido lo más útil?
- 16.** ¿Algo del acompañamiento te ha ayudado para integrarte mejor a la vida en México? (o al país en el que vives)
- a. Sí
  - b. No
  - c. No sabe
- 17.** ¿En qué lo notas?
- 18.** ¿Has participado en algún taller organizado por el IMUMI
- c. Sí
  - c. No
  - c. No sabe
- 19.** ¿Cuál taller o talleres?
- 20.** ¿Has implementado algo de lo que aprendiste durante todo el proceso con IMUMI?
- a. Sí
  - b. No
  - c. No sabe
  - d. No aplica
- 21.** ¿Nos puedes dar un ejemplo?
- 22.** ¿Estuviste en terapia psicológica o estás actualmente en sesiones de terapia psicológica?
- a. Sí, estuve anteriormente, pero ya no



- b. Sí, estoy ahora en sesiones de terapia
  - c. No, no he recibido esa terapia
  - d. Otro
- 23.** ¿En qué te ha ayudado haber recibido terapia?
- 24.** ¿Sigues recibiendo acompañamiento del IMUMI?
- a. Si sí, de qué tipo
  - b. Sí
  - c. No
- 24A. ¿De qué tipo?
- 25.** En caso de sufrir violencia ¿qué fuentes de apoyo conoces y a las cuales puedes acudir?
- a. oficina de gobierno
  - b. organización de la sociedad civil
  - c. otras personas (amigas, conocidas)
  - d. iglesia o grupo de misma religión
  - e. otro
  - f. no sabe
- 26.** En caso de sufrir violencia por parte de tu pareja o ex-pareja ¿a qué fuentes de apoyo puedes acudir?
- a. oficina de gobierno
  - b. organización de la sociedad civil
  - c. otras personas (amigas, conocidas)
  - d. iglesia o grupo de misma religión
  - e. otro
  - f. no sabe
- 27.** ¿El IMUMI canalizó o transfirió tu caso a otra institución?
- a. Sí
  - b. No
  - c. No sabe / no contestó
- 28.** ¿Qué tipo de institución?
- a. De gobierno
  - b. OSC
  - c. Otro
  - d. No sabe / no contestó
- 29.** Sobre tu experiencia en general con el IMUMI ¿qué te hubiera gustado que fuera diferente?
- 30.** ¿Quieres agregar algo más?

Anexo 3-C  
**CUESTIONARIO ENTREVISTA A OTROS ACTORES  
GOBIERNO**

**PRESENTACIÓN:**

El propósito principal de la evaluación es aportar evidencia de los avances, los logros y los resultados obtenidos. Es un requisito del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Y además al IMUMI le interesa conocer lo que funcionó muy bien y los aspectos que puede fortalecer en una siguiente fase del proyecto si se consiguen fondos para su continuación.

Las entrevistas son de carácter confidencial y la información recabada servirá para hacer un análisis del trabajo de IMUMI y producir un informe. Las preguntas serán sobre la atención que el IMUMI brindó a sus usuarias en los pasados tres años y que han accedido a servicios de representación legal y asistencia psicológica.

**SOBRE GRABACIÓN:**

Se garantizará la confidencialidad y el anonimato mediante el manejo de las grabaciones de las entrevistas sólo por el Equipo Evaluador.

Las respuestas son confidenciales, es decir que no serán compartidas con “nombre y apellido” con IMUMI. El contenido de las respuestas se utilizará para elaborar un informe con la información reunida de forma colectiva.

En cualquier momento pueden solicitar detener la entrevista y/o la grabación.

1. Nombre y cargo
2. ¿En qué consisten sus funciones en esa dependencia?
3. ¿Puede nombrar una de las principales necesidades de apoyo de las mujeres migrantes que llegan a México?
4. Y hablando en concreto de las mujeres que solicitan protección internacional ¿considera que las necesidades son las mismas? o ¿qué caracteriza la situación de esta población?
5. ¿Existen informes o documentación de la violencia que sufren? Si sí Entre esos informes
  - a. ¿hay alguno que documente la violencia de género?
  - b. **la violencia institucional**<sup>60</sup> que sufren en México?
6. Hablando de cómo ha crecido el número de personas que solicitan la condición de refugiadas ¿ha aumentado el número de reconocimientos basados en el nexos causal de género en México?

---

<sup>60</sup> Definición en la Ley: “Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres [...] así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.”

Sí o No y por qué

7. En su opinión ¿cómo podría mejorar la protección que otorga México a las mujeres migrantes y refugiadas que han sido víctima de violencia por cuestiones de género?

#### **Sobre la atención de casos de mujeres migrantes que solicitan protección internacional**

8. ¿Qué dependencias son las que dan apoyo a mujeres migrantes que han sufrido algún tipo de violencia?
9. En su opinión ¿la coordinación entre dependencias para la atención de los casos fluye mecánicamente? y ¿En qué situaciones observa que surgen problemas para la interacción entre dependencias?
10. ¿Qué elementos considera que pueden impedir una pronta atención a estos casos? (considerar a nivel gubernamental, a nivel externo o interno de la dependencia, tiempos, etc.)
11. ¿Qué elementos considera que pueden facilitar una pronta atención a estos casos? (considerar a nivel gubernamental, a nivel externo o interno de la dependencia, tiempos, etc.)
12. En su opinión, ¿hay situaciones en las que sería bueno ampliar o hacer más accesible la protección internacional para mujeres migrantes que han sido víctima de violencia por razones de género? si sí ¿Cuáles? Si no ¿por qué?

#### **Sobre la Ley General de Acceso a una Vida libre de Violencia<sup>61</sup>**

13. ¿Considera que la forma en que se implementa la Ley General de Acceso garantiza el acceso a la justicia para las mujeres migrantes y refugiadas?
14. ¿Qué aspectos de su aplicación hacen que sea difícil proteger a las mujeres migrantes y refugiadas?

#### **Sobre el trabajo del IMUMI**

15. ¿Considera que el trabajo del IMUMI complementa ciertos programas o procesos de la dependencia en la que usted trabaja? Si sí, ¿puede dar un ejemplo?
16. ¿Conoce la ruta de atención psicojurídica o los protocolos de atención psicosocial del IMUMI?
17. ¿Conoce el [Documento Lineamientos y buenas prácticas en el reconocimiento de la condición de refugiadas en México](#) que hizo el IMUMI?
  - a. Si no -> pasar a pregunta #18
  - b. Si sí -> ¿cree que el documento ha servido para mejorar las prácticas de atención en el sector público y no gubernamental?
18. En su opinión las propuestas de política pública que ha hecho el IMUMI son (seleccione todas las que apliquen):
  - a. importantes

---

<sup>61</sup> La LGAMVLV o “Ley General de Acceso” describe los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, delinea la respuesta institucional del Estado Mexicano para garantizar la vida, integridad y dignidad de las mujeres.

- b. viables
- c. no proponen algo nuevo
- d. las desconoce
- e. alguna otra \_\_\_\_\_

**Finalmente:**

- 19.** En su opinión, ¿México ha avanzado en los mecanismos para otorgar protección internacional a mujeres migrantes que han sufrido violencia?  
si sí ¿me puede explicar en qué o dar un ejemplo?
- 20.** Usted tiene alguna sugerencia o propuesta para mejorar los mecanismos de protección para mujeres migrantes y/o refugiadas que han sufrido violencia?
- 21.** ¿Quiere agregar algo más?

## Anexo 3-D

### CUESTIONARIO ENTREVISTA A OTROS ACTORES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### **PRESENTACIÓN:**

El propósito principal de la evaluación es aportar evidencia de los avances, los logros y los resultados obtenidos. Es un requisito del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Y además al IMUMI le interesa conocer lo que funcionó muy bien y los aspectos que puede fortalecer en una siguiente fase del proyecto si se consiguen fondos para su continuación.

Las entrevistas son de carácter confidencial y la información recabada servirá para hacer un análisis del trabajo de IMUMI y producir un informe. Las preguntas serán sobre la atención que el IMUMI brindó a sus usuarias en los pasados tres años y que han accedido a servicios de representación legal y asistencia psicológica.

#### **SOBRE GRABACIÓN:**

Se garantizará la confidencialidad y el anonimato mediante el manejo de las grabaciones de las entrevistas sólo por el Equipo Evaluador.

Las respuestas son confidenciales, es decir que no serán compartidas con “nombre y apellido” con IMUMI. El contenido de las respuestas se utilizará para elaborar un informe con la información reunida de forma colectiva.

En cualquier momento pueden solicitar detener la entrevista y/o la grabación.

1. Nombre y cargo en la organización
2. En tu organización ¿dan apoyo a población migrante? Si respuesta es no → pasa a pregunta 10.
  - a. ¿se enfoca en alguna población específica?
3. Hablando de las personas que solicitan la condición de refugiadas ¿sabes cuáles son tres de sus principales necesidades?
4. Y hablando en concreto de las mujeres que solicitan protección internacional (ej. la condición de refugiada) ¿consideras que las necesidades son iguales? o ¿qué caracteriza la situación de las mujeres?
5. El tipo de servicios o apoyo que brinda tu organización ¿está relacionado con las situaciones violentas que enfrentan las mujeres migrantes?
  - a. si sí ¿qué tipo de servicios?

- b. si no ¿a donde los canalizan?
- 6.** En tu opinión ¿la coordinación entre dependencias para la atención de los casos de mujeres que enfrentaron violencia se da de manera fluida? y ¿En qué situaciones observas que surgen problemas para la interacción entre dependencias?
- 7.** ¿Qué elementos impiden una pronta atención a estos casos? (considerar a nivel gubernamental, a nivel externo o interno de la dependencia, tiempos, etc.)
- 8.** ¿Qué elementos consideras que pueden facilitar una pronta atención a estos casos? (considerar a nivel gubernamental, a nivel externo o interno de la dependencia, tiempos, etc.)
- 9.** Y sobre la coordinación de organizaciones con dependencias de gobierno ¿en qué aspectos puede mejorar?
- 10.** ¿Qué consideras que ha sido lo más valioso de la colaboración con el IMUMI?
- 11.** ¿Has participado en actividades con el IMUMI como:
- a. charlas
  - b. talleres
- Si sí, ¿sobre qué temas?
- 12.** ¿Hay algo concreto que te haya parecido valioso de estas actividades?
- 13.** ¿Hay alguna buena práctica que tu organización haya adoptado a partir de la colaboración con el IMUMI?
- 14.** ¿Conoces los Lineamientos y buenas prácticas para la atención de mujeres solicitantes de la condición de refugiada del IMUMI?  
Si sí ¿lo utilizan en tu organización?
- 15.** En tu opinión ¿las propuestas de política pública que ha hecho el IMUMI son:
- a) importantes
  - b) viables
  - c) no proponen algo nuevo
  - d) no las conozco
  - e) alguna otra \_\_\_\_\_
- 16.** ¿Tienes alguna sugerencia o propuesta para mejorar los mecanismos de protección para mujeres migrantes que han sufrido violencia?
- 17.** ¿Quieres agregar algo más?

## Anexo 3-E

### CUESTIONARIO ENTREVISTA A OTROS ACTORES PERIODISTAS

#### **PRESENTACIÓN:**

El propósito principal de la evaluación es aportar evidencia de los avances, los logros y los resultados obtenidos en el proyecto del IMUMI que apoya el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Y además al IMUMI le interesa conocer lo que funcionó muy bien y los aspectos que puede fortalecer en una siguiente fase del proyecto si se consiguen fondos para su continuación.

Las entrevistas son de carácter confidencial y la información recabada servirá para hacer un análisis del trabajo de IMUMI y producir un informe. Las preguntas serán sobre la calidad de la información que produce el IMUMI, su forma de colaborar con los y las periodistas y las actividades de capacitación que ha realizado.

#### **SOBRE GRABACIÓN:**

Se garantizará la confidencialidad y el anonimato mediante el manejo de las grabaciones de las entrevistas sólo por el Equipo Evaluador.

Las respuestas son confidenciales, es decir que no serán compartidas con “nombre y apellido” con IMUMI. El contenido de las respuestas se utilizará para elaborar un informe con la información reunida de forma colectiva.

En cualquier momento pueden solicitar detener la entrevista y/o la grabación.

1. Nombre
2. ¿Qué temas cubres o en cuáles te has enfocado más en tiempo reciente?
3. ¿Estás enterada sobre el reciente acuerdo que pactaron el gobierno de Biden con el gobierno de López Obrador sobre migración? Y si sí ¿puedes explicar con tus palabras de qué trata?
4. Sobre la información que obtienes del IMUMI dime ¿cómo consideras que es?
  - buena calidad pero demasiados tecnicismos
  - buena calidad y lo explican en lenguaje que se entiende
  - no siempre es buena la calidad
  - otra: \_\_\_\_\_
5. ¿Participaste en algún taller organizado por el IMUMI?  
Si sí ¿cuál? (es decir sobre qué trató)

**6.** ¿Has escrito alguna nota relacionada con el tema de mujeres migrantes o refugiadas a raíz el taller?

Si sí. ¿la puedes compartir?

**7.** En lo que has investigado o a partir del taller del IMUMI ¿puedes decirme qué cosas hace bien el gobierno mexicano con respecto a las mujeres migrantes? y ¿en qué cosas deberían mejorar la legislación o los procesos de las dependencias de gobierno?

**8.** Si el IMUMI realizara otra actividad similar, ¿sobre qué tema te parecería útil?

**9.** ¿Algo más que quisieras agregar?



## Anexo 3-F

### CUESTIONARIO ENTREVISTA EQUIPO DE IMUMI

1. ¿De qué forma obtuvieron información sobre las necesidades de las mujeres que llegaron al IMUMI y que informaron haber sido víctima de violencia de género (VSG)?
2. ¿En qué documento se encuentra esa información?
3. ¿Existen programas de asistencia gubernamentales dirigidos a cubrir estas necesidades?
4. Sobre esas necesidades ¿el IMUMI tiene la capacidad y recursos para responder efectivamente?
  - a. Si o No. Por favor explica
5. ¿El trabajo de la clínica y del IMUMI complementa lo que hace la COMAR?
6. ¿El trabajo de la clínica complementa el trabajo del ACNUR? ¿Cómo?
7. Sobre los casos:
  - a. ¿Hubo casos de trata de personas?
  - b. ¿Hubo casos de violencia por orientación sexual o identidad sexual?
8. En qué casos/situaciones el IMUMI canaliza a las mujeres?
9. El IMUMI ¿tiene forma de saber, una vez que la mujer fue canalizada, si sus necesidades fueron cubiertas?
10. En tu opinión ¿qué necesidades de más largo plazo de las mujeres son difíciles de cubrir tanto por el IMUMI como por otras organizaciones?
11. ¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la protección internacional y asilo a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?

#### **Sobre colaboración con otras organizaciones (o “alianzas”)**

12. Otras organizaciones que llevan casos de asilo - ¿puedes nombrar algunas?
13. ¿Qué alianzas fueron importantes para el proyecto?

- 14.** El colaborar con el IMUMI ayudará a que estas organizaciones....
- Estén mejor sensibilizadas sobre ciertos aspectos que afectan la situación de mujeres migrantes.
  - Estén mejor preparadas para atender a las mujeres migrantes.
  - Conozcan mejor los procesos legales o burocráticos que tienen que enfrentar las mujeres migrantes.
  - Otro\_\_\_\_\_

#### **Sobre los talleres a las usuarias**

- 15.** Los talleres informativos en albergues con contenido jurídico útil para mujeres solicitantes de asilo que se hicieron en diferentes ciudades del país ¿fue una actividad que se agregó posteriormente al proyecto? ¿Se hizo para qué propósito?
- 16.** En tu opinión ¿los talleres ayudaron a resolver (parcialmente o totalmente) las necesidades de las mujeres? Sí o No y explica cómo.

#### **Sobre los documentos generados (incluidos los publicados)**

- 17.** ¿Cuál consideras que es la función principal de los documentos publicados? (puedes hablar en general o sobre un tipo concreto de documento).
- 18.** En tu opinión ¿qué se logró con el haber generado y publicado documentos con la información obtenida en el proyecto?

#### **Sobre el proyecto**

- 19.** De lo que tú conoces del proyecto ¿hay alguna actividad de las que estaban planteadas que no se realizó? ¿cuál y por qué?
- 20.** En tu opinión ¿se lograron los objetivos del proyecto? Si o no y ¿por qué?
- 21.** Por favor menciona dos factores externos que causaron que no se lograra tanto como se había planteado.
- 22.** Por favor menciona dos factores externos que ayudaron a que se avanzara bastante en alcanzar los objetivos.
- 23.** En tu experiencia ¿qué fue lo más difícil del proyecto?

## **Incidencia y trabajo con autoridades**

- 24.** ¿Qué actividad o interacción fue más efectiva con autoridades? En otras palabras ¿de las diferentes formas de trabajar con autoridades qué ha generado cambios que eventualmente ayuden a reducir la violencia contra las mujeres migrantes? ¿por qué?
  - a. ¿algún caso o casos específicos?
  
- 25.** ¿Qué meta del trabajo con autoridades no se cumplió?
  
- 26.** ¿Algo que fue importante del trabajo con autoridades que deba tomarse en cuenta para el futuro, por ejemplo, si se renueva apoyo al proyecto?
  
- 27.** ¿En qué medida el proyecto fue fructífero en materia de incidencia para obtener cambios jurídicos o en las políticas? Describe los principales cambios.
  
- 28.** Si fue fructífero, explica por qué en caso de que el proyecto haya logrado establecer o modificar nuevas políticas y leyes, existen probabilidades de que el cambio jurídico o de políticas sea institucionalizado o se sostenga.
  
- 29.** ¿Se avanzó en una mejor implementación de la Ley? Por ej.: en que la causal de género sea usada con mayor frecuencia por los funcionarios para la determinación de la condición de refugiada.
  - a. ¿En algún otro aspecto?

## Anexo 3-G

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### **Entrevista dentro de la Evaluación del Proyecto Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctimas de violencia de género**

**Diciembre 2022**

Usted está invitada a participar en una entrevista. Esta entrevista es parte de la evaluación del proyecto implementado por el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) que se llevó a cabo entre octubre 2019 y diciembre de 2022.

El propósito principal de esta evaluación es aportar evidencia de los avances, los logros y los resultados obtenidos. Es un requisito del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer. Y además al IMUMI le interesa conocer lo que funcionó muy bien y los aspectos que puede fortalecer en una siguiente fase del proyecto si se consiguen fondos para su continuación.

**Su participación es voluntaria y no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental. Usted puede negarse a participar o dejar de participar total o parcialmente en cualquier momento de la entrevista. Si no desea participar, su decisión no tendrá ningún tipo de repercusión en su trabajo o su relación con el IMUMI.**

**Su participación en esta entrevista no contempla ningún tipo de compensación o beneficio, sin embargo, la información que pueda obtenerse a partir de su participación será de utilidad para fortalecer la implementación de los proyectos de IMUMI, así como la mejora en los servicios para las mujeres usuarias.**

Como parte de su participación, completará una entrevista de 45 a 60 minutos con Liliane Loya o Andrea Tapia, integrantes del equipo consultor. Puede estar presente, si así lo requiere, una persona del área de apoyo psicosocial del IMUMI.

Durante esta entrevista, se le harán varias preguntas relacionadas con sus antecedentes y participación en el proyecto antes mencionado; sobre la atención que el IMUMI brindó a sus usuarias en los pasados tres años y que han accedido a servicios de representación legal y asistencia psicológica; los servicios brindados por el IMUMI; y los resultados y efectos de este apoyo y en su vida y en la vida de sus hijas o hijos, en caso de que tenga.

La entrevista será grabada para fines del análisis de la investigación. Tanto la grabación como la información obtenida de la entrevista será confidencial y anónima, y será guardada por el equipo de investigadores responsables y nadie más que las consultoras tendrán acceso a las grabaciones. Nota: no siempre se grabará la entrevista. Usted puede preguntar si es necesario o no.

Asimismo, las únicas personas que sabrán sobre esta entrevista serán el equipo de la Clínica Jurídica de IMUMI y el equipo de consultoras.

Las respuestas son confidenciales, es decir que no serán compartidas con “nombre y apellido” con IMUMI ni con personas fuera de la organización, en ningún momento se compartirá su nombre en los

resultados de la investigación, solamente se dará información de manera general refiriéndose a “una usuaria de determinada nacionalidad mencionó”.

**Usted está en libertad de responder o no las preguntas relacionadas con información sensible y podrá detener la entrevista y la grabación en el momento en el que usted lo decida.**

Si tiene cualquier pregunta sobre esta investigación puede contactar a la investigadora principal, Liliane Loya ([liliane@inno-soluciones.org](mailto:liliane@inno-soluciones.org)) o Pamela Maas ([pamelam@imumi.org](mailto:pamelam@imumi.org)).

De nuevo, muchas gracias por su tiempo y participación.

## Anexo 3-H

### LINEAMIENTOS PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS EN PROCESOS DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN<sup>a</sup>

Planeación
Consultar con la organización implementadora sus protocolos de atención a la población específica.
Compartir lineamientos para protección de derechos con organización implementadora y solicitar revisión.
Analizar los riesgos potenciales al bienestar psicológico o emocional de las personas que participarán en la evaluación y adaptar las medidas para mitigar los riesgos.
Entrevistas – mitigación de impacto negativo
Establecer con la organización un mecanismo de contención emocional rápida para las personas entrevistadas en caso de que experimenten algún malestar o estrés.
Ser sensible ante la(s) situación(es) de violencia o agresión que pudieron haber enfrentado las personas que participarán en entrevistas.
Al diseñar el instrumento, limitar el número de preguntas directamente relacionadas con hechos que afectaron a la persona entrevistada para prevenir lo más posible que regresen el estrés.
Consultar con la organización sobre aspectos específicos sobre los que debe tenerse cuidado adicional.
Pasos para proteger los derechos de los participantes durante la evaluación
Contar con la información para los participantes sobre sus derechos y compartirla en los momentos designados para ello: <ol style="list-style-type: none"><li>1) Conocer para qué servirá la entrevista y a que cualquier duda le sea contestada</li><li>2) Derecho a negarse a participar en la entrevista</li><li>3) Consentimiento informado</li><li>4) Confidencialidad y protección de su identidad</li></ol>
1) Derecho a conocer el propósito de la evaluación y la entrevista
Se le explicará a la persona el propósito de la evaluación y la entrevista en dos momentos del proceso de evaluación: <ol style="list-style-type: none"><li>i. al momento de solicitarle su participación</li><li>ii. el día de la entrevista al momento de iniciar</li></ol>
El ejercicio del derecho también incluye conocer qué instituciones están solicitando la evaluación (si es el caso de que un tercero lo solicita).
Hacer la explicación de manera verbal.
Definir con la organización la pertinencia de entregar explicación por escrito, la cual podrá enviarse vía correo electrónico o algún otro medio que sea accesible para la persona.
Explicar a la persona que si tiene dudas sobre cualquier aspecto de la entrevista puede hacer las preguntas y tiene derecho a que le contesten de manera satisfactoria.

<sup>a</sup> Estos lineamientos fueron creados por INNO - Innovación para la Filantropía para guiar las acciones de recolección de información a través de entrevistas.

<b>2) Derecho a negarse a participar en la entrevista</b>
Se le explicará a la persona que su participación es voluntaria y está en libertad de negarse.
Se le explicará que no habrá ningún tipo de penalización ni repercusión negativa si decide no participar.
La explicación se hará de manera verbal tanto al momento de solicitarle su participación como el día de la entrevista antes de empezar.
<b>3) Consentimiento informado</b>
El proceso de consentimiento informado se realizará al inicio de la entrevista y se hará en el idioma de la persona. Si el investigador o la investigadora lo requiere, habrá contratado con anticipación los servicios de un(a) intérprete traductor(a), en cuyo caso se tendrán siempre en cuenta consideraciones de género.
Se utilizará una <i>checklist</i> para asegurarse que se cubren todos los aspectos en el proceso de consentimiento informado. Lo más importante es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicar a la persona que su participación es voluntaria.</li> <li>- Recordarle que puede suspender e incluso abandonar la entrevista en cualquier momento y no habrá ningún tipo de penalización ni repercusión negativa.</li> <li>- Explicar qué procede si decide no continuar con la entrevista.</li> </ul>
Leer la Ficha de Consentimiento <i>verbatim</i>
Solicitar el consentimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- De manera verbal, en caso de que la entrevista sea vía telefónica o cualquier plataforma virtual.</li> <li>- De manera escrita y verbal, cuando se trate de entrevistas presenciales</li> </ul>
<b>4) Derecho a la confidencialidad y protección de la identidad</b>
Medidas para proteger la identidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La consultora que realice la entrevista solicitará nombre y datos personales, únicamente cuando sea necesario. Por ejemplo: el contar con el nombre de la persona podrá ayudar a identificar su expediente para ampliar cualquier información adicional.</li> <li>- Cada persona entrevistada tendrá asignado un código. Con ese código se almacenará su respuesta, de esa manera el archivo en el que se capture el texto de las respuestas no tendrá el nombre de la persona.</li> </ul> Medidas para proteger la confidencialidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solamente la consultora y su equipo de entrevistadoras tendrán acceso a las respuestas.</li> <li>- Las respuestas serán almacenadas en el archivo virtual de la consultora y el archivo estará protegido con contraseña. Los códigos serán almacenados en un archivo virtual distinto, también bajo contraseña.</li> </ul>

- La identidad de las personas no se conectará con el contenido de sus respuestas.
- Las respuestas no se compartirán con instituciones u organizaciones.
- Extractos del contenido de las respuestas se podrán utilizar como testimonio, excluyendo cualquier información que cause que la identidad de la persona sea aparente.

*“Revisé los lineamientos y ofrecí observaciones”.*

Nombre: Pamela Maas

Mi cargo es: Coordinadora Administrativa de la Clínica Jurídica en el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI)

Fecha: 9 de diciembre de 2022



### Anexo 3-I

#### ESTRATEGIAS INTERPERSONALES PARA GENERAR CONFIANZA Y LOS MECANISMOS PARA CREAR ESPACIOS SEGUROS<sup>a</sup>

Estrategias interpersonales para generar confianza	Mecanismos organizacionales para crear espacios seguros
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Demostrar empatía y compasión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asegurar que haya espacios privados para hablar individualmente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Abstenerse de juicio, acusación, o lenguaje corporal que pueda sugerir esto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Designar dormitorios separados en los albergues para las mujeres, hombres, niñas, niños y personas con orientación sexual e identidad de género diversa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Practicar la escucha activa, hacer contacto visual, prestar atención cuando la persona está hablando y asegurarse de no distraerse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asegurar que sus compañeras y compañeros estén disponibles para hablar y entrevistar a personas migrantes y solicitantes de asilo con perfiles diversos (por ejemplo, mujeres y personas LGBTIQ+ en el personal, a quienes las personas migrantes puedan acercarse)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Enfatizar y demostrar confidencialidad (por ejemplo, absteniéndose de hablar con colegas en un entorno visible inmediatamente después de que la persona sobreviviente comparta información confidencial con usted.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer grupos de apoyo entre las personas solicitantes de asilo y las personas migrantes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar la autoestima afirmando los sentimientos deseos y expresiones de la persona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proporcionar la posibilidad de que alguien cuente su historia, pero no presionar si la persona se siente incómoda.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prestar atención a los pequeños detalles y ayudar con artículos pequeños para demostrar atención y cuidado (por ejemplo, dar nuevos cordones o jugar con las niñas y los niños).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tener un horario diario predecible para que las personas residentes del albergue sepan qué esperar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ser honesta y transparente para ayudar a construir una relación horizontal y mutua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Crear un ambiente familiar</li> </ul>

<sup>a</sup> Fuente: ACNUR *et al.*, *Guatemala y México: El silencio que carga: Revelando la violencia de género en desplazamiento forzado* (diciembre 2018), p. 14. Contenido proporcionado por el Instituto para las Mujeres en la Migración

<ul style="list-style-type: none"> <li>Jugar con las niñas y los niños, sentarse en el piso con ellas y ellos para estar al mismo nivel físico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal debe mantener disponibilidad diaria para conversar al estar presente y acompañar a las personas residentes del albergue.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compartir otros ejemplos de casos de violencia sexual, enfatizando que ésta no es normal y que hay personas que pueden ayudar.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignar a una sola persona por caso (por ejemplo, un psicólogo por persona solicitante de asilo o migrante, sin estar haciendo cambios).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurarse de que haya acceso a consejería religiosa o espiritual.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El personal debe ofrecer ayuda para cubrir necesidades básicas o de emergencia a la llegada de las personas antes de hablar sobre sus antecedentes y su trayecto.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pedir permiso para compartir cualquier tipo de información que una persona sobreviviente revele y explicar el propósito de compartir ésta información.</li> </ul>

## MECANISMO DE CONTENCIÓN EMOCIONAL

Elaborado el 5 de diciembre de 2022

El presente documento es una herramienta para dar apoyo psicológico a las usuarias del IMUMI creado entre el equipo de consultoras y el equipo de la clínica jurídica dentro del proceso de evaluación final del Proyecto ***Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctimas de violencia de género***. El propósito del mecanismo es que toda persona usuaria de servicios de la organización que participe en una entrevista con el equipo de consultoras obtenga acceso rápido a apoyo psicológico por personal calificado en caso de sentirse afectada durante la entrevista. Prevemos que el mecanismo funcionará de forma distinta dependiendo de dos escenarios posibles:

1. La consultora a cargo de la entrevista informará a la persona que tiene la posibilidad de pedir que una de las psicólogas del IMUMI se conecte a la llamada.
2. Si la persona decidió que no requiere que la psicóloga se conecte a la llamada, la consultora se comunicará por WhatsApp con una de las psicólogas en el momento que la mujer solicite apoyo emocional.

### Escenario 1:

Si la usuaria requiere que esté la psicóloga conectada en la llamada, los pasos a seguir en caso de necesidad de apoyo emocional de emergencia son:

- Explicarle que podemos llamar a la psicóloga y pedir que se conecte.
- Explicarle que no hay problema en suspender la entrevista. Enlazar la llamada de la psicóloga con la persona usuaria y retirarnos del teléfono.
- Mientras la psicóloga proporciona “atención en crisis”, la consultora encargada de la entrevista se retira del teléfono, pero está atenta a cualquier comunicación de la psicóloga por WhatsApp.
- La psicóloga deberá informar si la mujer considera adecuado continuar o prefiere suspender y reprogramar.
- Las consultoras ofrecerán horarios disponibles en caso de ser necesario programar.

### Escenario 2:

Si la usuaria decide que no necesita que la psicóloga esté conectada en la llamada para la entrevista pero durante la misma expresa que necesita apoyo psicológico:

- Las psicólogas revisarán con anterioridad el calendario de entrevistas para estar disponibles en caso de que la persona entrevistada requiera atención en crisis
- La consultora se comunicará por WhatsApp con la psicóloga “en turno” y explicará que la persona necesita apoyo de contención.

- La psicóloga llamará para que la consultora enlace la llamada. O bien, si la mujer está de acuerdo, que la psicóloga la llame directamente.

Al programar las entrevistas, las consultoras bloquearán 30 minutos después del tiempo programado para dar cabida a que se alargue el tiempo de la entrevista por cualquier situación. Ante todo, las consultoras y la psicóloga pondrán como prioridad el bienestar de la persona entrevistada y ofrecerán la flexibilidad necesaria.

## Anexo 4

### **MATRIZ DE EVALUACIÓN**

**\*\*ESTE ANEXO NO FUE INCLUIDO EN EL DOCUMENTO POR CUESTIONES DE FORMATO Y EXTENSIÓN\*\***

La matriz de evaluación puede ser consultada en formato Excel [aquí](#).

## Anexo 5

### RELACIÓN DE PERSONAS ENTREVISTADAS Y CONSULTADAS

#### INSTITUTO PARA LAS MUJERES EN LA MIGRACIÓN (IMUMI)

- Berenice Valdez Rivera, Coordinadora de Incidencia.
- Gretchen Kuhner, Fundadora y Directora.
- Lizeth García Ríos, Abogada de Asilo.
- Lorena Cano Padilla, Coordinadora de la Clínica Jurídica.
- Pamela Mass Pérez, Coordinadora Administrativa de la Clínica Jurídica.
- Marcela Orozco González, Coordinadora de Fortalecimiento Institucional.
- Valeria Scalisse García, Psicóloga.

#### OTROS ACTORES

##### OSC

- Beatriz Eugenia Fuentes Aldana, Coordinadora General. Casa Fuente de Apoyo a Mujeres Niñas y Niños Víctimas de Violencia A.C.
- Reyna Torres Juárez, Coordinación de Valoración. Programa Casa Refugiados A.C.
- Rosalía Trujano Ortega, Directora de Las Panas Cohesión Cocción A.C.

##### GOBIERNO

- Jhoselin Paulina Gallardo Balderas, Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Fiscalía General de la República.
- Mónica Teresa Salgado Panico, Subdirectora de Área, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).
- Paola Aidée López Barrera, Directora de Enlace y Seguimiento a Procedimientos de la CNDH de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

##### AGENCIAS INTERNACIONALES

- Elizabeth Arroyo, Oficial Nacional de Protección en México, ACNUR.

##### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Dalia Souza López, Coordinadora General, Zona Docs de Guadalajara.
- Jessica Yanet Padilla Tepoxtecatl, Directora y editora de Decisiones (medio digital de la costa de Guadalajara).
- Juana García Sánchez, corresponsal de El Universal para la Mixteca, ubicada en Santiago Juchitahuaca, Oaxaca.
- Zosimo Ortiz Silva, Radio ORO de Oaxaca, Productor del programa Voz Migrante.

#### DESTINATARIAS DIRECTAS DEL PROYECTO

17 personas usuarias de los servicios de IMUMI. Por confidencialidad y seguridad, no se enlistan los nombres.

## Anexo 6

### DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO

#### FACTSHEETS

- Afectaciones psicosociales en mujeres solicitantes de asilo en México, 2022.
- La violencia en la vida de mujeres solicitantes de asilo en México, 2022.
- ¿Quiénes son las mujeres solicitantes de asilo y protección internacional en México? ¿Quiénes son los agresores?, 2022.
- Violencia física y psicológica: importancia de protocolos de protección eficientes, 2022
- La violencia las persigue más allá de las fronteras, 2022.

#### PUBLICACIONES

- Cano Padilla, Lorena y García, Ríos Lizeth (2021). *Protección efectiva, el caso de familias haitianas provenientes de Chile y Brasil con necesidades de protección en México*, México.
- IMUMI y Women's Refugee Commission (2022). *Atrapadas en la incertidumbre y expuestas a la violencia. El impacto de las políticas migratorias de Estados Unidos y México en las mujeres solicitantes de protección internacional en 2021*.
- IMUMI (2021.) *Lineamientos y buenas prácticas en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiadas en México, de mujeres sobrevivientes de violencia de género*, México.
- IMUMI (2021). *Contexto general de la violencia en Centroamérica, Cuba, Venezuela y Haití. Un acercamiento para reconocer la violencia de género como causal de asilo en México*, México.
- IMUMI (2021). *Análisis de la violencia de género: mujeres solicitantes de protección internacional en México*, México.
- IMUMI (2021). *Un viaje de esperanza: La migración de mujeres haitianas a Tapachula, México*. Documento diagnóstico sobre el nivel y tipos de violencia sufrida por las mujeres haitianas solicitantes de protección que llegaron a México en el período posterior a la crisis política de su país en 2021. México.
- Landeros Jaime, Francisco (2021). "Violencia de género y migración: mujeres solicitantes de asilo y bajo protección internacional en México" en *UMH Sapientiae*, Vol. 2. No. 1. ISSN 2709-989X: 24-33.
- Landeros Jaime, Francisco Javier y Maas Pérez, Yessica Pamela (2022). "Identificación de agresores de mujeres solicitantes de protección internacional sobrevivientes de violencia de género en México (2020-2022)" en *Revista Pluralidad y Consenso* (2395-8138): 36-45.

- Landeros Jaime, Francisco Javier, Lizeth Margarita Rios Garcia, Sandra Lorena Cano Padilla y Scalisse García, Valeria (2022). “Transnacionalización de la violencia en el trayecto de mujeres solicitantes de asilo en México” en *Revista Frontera Norte* (2594-0260): 1-19.
- Landeros Jaime, Francisco J., Sandra Lorena Cano Padilla, Yessica Pamela Mass Pérez, Lizeth Margarita García Ríos, Valeria Scalisse García y Luisa Álvarez Icaza Pastor (2022).
- “Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctimas de violencia de género.” (por publicar)
- Landeros Jaime, Francisco J. y Valeria Scalisse García (2022). “Afectaciones a la salud mental en mujeres solicitantes de asilo y protección internacional en México”. (por publicar)



## Anexo 7

### **NOTAS, BOLETINES, COMUNICADOS, COLUMNAS Y PRONUNCIAMIENTOS SOBRE ASILO, MUJERES Y VIOLENCIA, 2020-2022**

**\*\*ESTE ANEXO NO FUE INCLUIDO EN EL DOCUMENTO POR CUESTIONES DE FORMATO Y EXTENSIÓN\*\***

El compendio puede consultarse en un documento en formato pdf [aquí](#).

## Anexo 8

### LISTA DE TALLERES A PERSONAS MIGRANTES EN ALBERGUES

	<b>ESPACIO</b>	<b>UBICACION</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>INFANCIAS</b>
taller 1	Casa Fuente oct 2021	CDMX	30		
taller 2	CAFEMIN 21 oct 2021	CDMX	9		
taller 3	Albergue Ixtepec	Ixtepec	22		
taller 4	Senda de Vida y Casa del Migrante	Reynosa	42		
taller 5	Frontera Digna	Piedras Negras	10		
taller 6			42		
taller 7	Albergue la 72	Tenosique	8	15	
taller 8			8	2	
taller 9	Casa Fuente con Kate	CDMX	18	9	
taller 10	Casa Mambré	CDMX	8		
taller 11	CAFEMIN	CDMX	16	4	26
	<b>TOTALES POR GRUPO</b>		<b>213</b>	<b>30</b>	<b>26</b>

**TOTAL 269**

## Anexo 9

### CASOS EMBLEMÁTICOS REUNIFICACIÓN FAMILIAR<sup>a</sup>

#### 1. Caso de reunificación de mujer hondureña con su hija

En julio de 2020 una mujer de nacionalidad hondureña residente en Estados Unidos contactó al IMUMI para que diera apoyo a su hija Sandra de 17 años, quien había sido detenida en la frontera en Piedras Negras, Coahuila en su intento de alcanzarla. Las autoridades migratorias habían dicho a la niña que sería retornada de manera inmediata a Honduras sin hacer el debido diagnóstico de su caso. Pese a que notificaron a la procuraduría estatal de protección de NNA, ésta tampoco hizo un diagnóstico para la menor y el INM preparó su retorno a Honduras de manera inmediata.

Al momento de recibir el caso, las abogadas del IMUMI interpusieron un amparo para que se detuviera el retorno, y el amparo se concedió de oficio. Las autoridades mexicanas trasladaron entonces a Sandra a un centro de asistencia social en Piedras Negras. Tras casi dos meses de encierro en el centro de asistencia, el 1 de septiembre de 2020, Sandra cumplió los 18 años y por el simple motivo de haber alcanzado la mayoría de edad, fue trasladada por autoridades del INM de nueva cuenta a la estación migratoria.

Al momento en que estos hechos sucedieron, la madre estaba en el proceso de solicitar una Visa T (por ser sobreviviente del delito de trata de personas) en Estados Unidos, en la cual había nombrado como beneficiaria a su hija. Las autoridades de Estados Unidos pueden otorgar Visas T a personas que han sido víctima de trata de personas y aceptan colaborar con las autoridades en la investigación del delito. Dado que se obtuvo una resolución positiva en ese trámite al ser beneficiaria del estatus T, Sandra podría contar con una vía concreta para volver a estar con su madre bajo la protección de ese visado. IMUMI notificó a las autoridades mexicanas de esto y la abogada de la madre comenzó a hacer las gestiones para la regularización de Sandra en Estados Unidos. Para que la joven pudiera recibir la visa autorizada por Estados Unidos, fue necesario que el IMUMI desistiera del amparo que había interpuesto inicialmente. En seguida, el IMUMI realizó las gestiones para que Sandra pudiera salir de la estación migratoria y una abogada del IMUMI viajó por ella a Piedras Negras para trasladarse juntas a la Ciudad de México para obtener la documentación requerida para el proceso de reunificación familiar. La joven fue recibida por la Casa de Acogida Formación y Empoderamiento para la Mujer (CAFEMIN) en la Ciudad de México. Durante su estancia en el refugio se realizó el proceso de reubicación con la Organización Internacional para las Migraciones y con la embajada estadounidense. Este proceso duró aproximadamente tres meses. La joven pudo reunirse finalmente con su madre en Texas, en mayo de 2021. Actualmente ambas residen en Estados Unidos.

<sup>a</sup> Se cambiaron los nombres para proteger la identidad de las personas.

## **2. Reunificación de refugiada venezolana con su familia en México**

Carolina llegó a México en 2017. Originaria de Venezuela tuvo que salir de su país por la violencia generalizada que prevalece. Temía ser víctima de agresiones o desaparición forzada. Nuestro país se convirtió en una oportunidad de volver a comenzar y de salvar su vida y la de su familia.

Al llegar a México, su primera acción fue solicitar asilo ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), luego de cinco meses fue reconocida como refugiada. Carolina temía por la vida de su familia -su esposo y sus dos hijos- quienes se encontraban en Colombia. En cuanto ella recibió el reconocimiento de la COMAR, solicitó la reunificación con su familia.

Las mujeres solicitantes de protección internacional se enfrentan a diferentes formas y modalidades de violencia en las etapas de la migración -en sus países de origen, lo que las obliga a salir, durante su viaje, y las recibe en el país de destino, donde el género y su nacionalidad se convierten en factores que incrementan la discriminación y desigualdad. En el caso de Carolina, el largo proceso para reencontrarse con su familia fue una forma de violencia. Aunque en noviembre de 2018 la COMAR resolvió de manera positiva su petición, debido al desconocimiento del proceso para traer a su familia, el trámite se detuvo durante más de un año. En todo el transcurso contó con apoyo jurídico de organizaciones de la sociedad civil, no obstante, el camino no fue fácil.

El primer obstáculo fue la tardanza en la emisión de los pasaportes de la familia por parte del gobierno de Venezuela. Una vez recibidos, su hija, hijo y compañero viajaron a Colombia, donde permanecieron un año y 4 meses, a esperar sus visas de internación a México.

Aunque la COMAR había resuelto positivamente la solicitud desde 2018, fue hasta diciembre de 2019 que informó al Instituto Nacional de Migración (INM) que la petición de reunificación familiar había sido autorizada, por lo que los trámites para la internación de la familia tenían que avanzar. Sin embargo, no sucedió mucho.

En febrero de 2020 el equipo jurídico acudió a los titulares de la COMAR y del INM para intentar por una vía más que el proceso avanzara. Esa estrategia dio resultado y, en marzo de 2020, se obtuvieron los oficios de internación de la familia. En esa fase del proceso, era el turno del Consulado de México en Colombia de emitir las visas, pero debido a la suspensión de labores ante la pandemia por COVID19, no había acceso a citas con el Consulado.

Finalmente, en mayo de 2020, el Consulado mexicano respondió la solicitud, emitió las visas y gestionó que la familia viajara en un vuelo de carácter humanitario de repatriación de personas mexicanas. El 14 de junio Carolina por fin se reunió con su familia.

Este caso refleja retos importantes en el acceso a la reunificación familiar para las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Por un lado, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

sólo contempla esta posibilidad siempre y cuando el procedimiento se realice desde el país de asilo, pero no el acceso a este derecho para las familias que llegan de manera escalonada a México.

Para las familias cuyos integrantes llegan poco a poco, no existe el derecho de regularización ni el reconocimiento del estatus de refugiada por derivación, es decir, el reconocimiento de personas refugiadas derivado del otorgamiento de esta condición a una integrante de la familia. Por otro lado, la intervención de múltiples autoridades para hacerlo posible, aún con acompañamiento jurídico, no siempre garantiza una respuesta inmediata.

En el caso de Carolina, no sólo organizaciones de la sociedad civil acompañaron el caso, también se involucraron ACNUR México (en Ciudad de México y Chiapas), ACNUR Colombia, COMAR (oficinas centrales y en Chiapas), el INM (oficinas centrales y en Chiapas), y el Consulado de México en Colombia. Pese a la voluntad de distintos actores en el país para avanzar en el tema de asilo, persisten grandes retos para que las personas refugiadas tengan acceso al derecho de reunificación familiar.

## Anexo 10

### RESUMEN DE CASOS EMBLEMÁTICOS EN LITIGIO ESTRATÉGICO

#### Caso de feminicidio de mujer refugiada en Quintana Roo

Este caso comenzó con el feminicidio de una mujer salvadoreña cometido por agentes policiales municipales de Tulum, Quintana Roo el 27 de marzo de 2021. Victoria murió a manos de agentes de la policía debido al uso excesivo de la fuerza. Su homicidio fue resultado de actos de autoridad violatorios a los derechos humanos, incluyendo los derechos a la seguridad jurídica, a la integridad, a la seguridad personal y a la vida.

Victoria ingresó a México el 22 de agosto del 2017. Salió de su país por violencia emocional y física por parte de su expareja, así como por amenazas de la pandilla Mara Salva. En septiembre del 2017, empezó su trámite de asilo ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y le fue reconocida la condición de refugiada el 17 de noviembre del mismo año. Posteriormente, en el 2018, sus hijas salieron de El Salvador acompañadas de su tío para reunirse en México con su mamá. Al igual que su madre, solicitaron asilo en México, pero se dio por abandonado y concluido el procedimiento de reconocimiento como personas refugiadas, puesto que su tío, como titular de la solicitud, no se presentó en dos ocasiones seguidas en las oficinas de la COMAR para realizar la firma semanal.

En el 2020, Victoria y sus dos hijas comenzaron a vivir en Tulum con la pareja de Victoria. A principios del 2021, una de sus hijas fue víctima de abuso sexual por parte de la pareja de Victoria. Al percatarse del abuso, Victoria le explicó a su hija que en cuanto lograra encontrar un lugar seguro a donde ir, se escaparían del hombre.

En marzo del 2021, Victoria tuvo una pelea con su pareja. Él llamó a la policía y Victoria fue detenida. Victoria solicitó no dejar a su hija sola con su pareja pues él anteriormente había abusado de ella, causando que la policía fuera a buscar a su hija y la trasladara a la Fiscalía. El 11 de marzo del 2021, se presentó una denuncia en contra de la pareja de Victoria por el delito de abuso sexual a la hija de Victoria, quien era menor de edad y se abrió una carpeta de investigación.

El 27 de marzo, cuatro elementos policiales detuvieron a Victoria y fue asesinada. Cuando fue detenida, una agente policial la sometió colocando su rodilla en el cuello mientras Victoria se encontraba en el piso boca abajo, lo que generó que momentos después Victoria dejara de moverse. Posteriormente, el personal de seguridad levantó el cuerpo inerte de Victoria y lo colocó en la parte trasera de la camioneta policial.

Se inició la investigación relacionada con el feminicidio de Victoria, que se sigue ante el Juez de Control y Tribunales de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tulum, Quintana Roo. El 30 de marzo del 2021, el IMUMI entró en contacto con la madre de Victoria con quien se acordó que el

IMUMI llevaría la representación legal de la familia y le proporcionaría atención psicosocial. La representación legal ha sido posible también gracias a la colaboración con Asistencia Legal por los Derechos Humanos y la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.

El Director de Medidas de Protección del Sistema Nacional DIF ordenó la reunificación de las niñas con su abuela, por lo que se puso a disposición la custodia de las niñas ante su abuela, quienes salieron de México y regresaron a El Salvador para asistir al funeral de su madre y desde entonces residen ahí.

La CNDH, a través de su facultad de atracción, emitió una Recomendación en la que se estableció la reparación integral del caso. Actualmente se trabaja con el Ayuntamiento de Tulum, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y las organizaciones previamente mencionadas, para dar seguimiento a las reparaciones indicadas por la CNDH.

Además de llevar el seguimiento a las carpetas de investigación penal por el feminicidio de Victoria y por el abuso sexual de su hija, el IMUMI ha brindado atención psicosocial a las hijas y a la madre de Victoria. Con el apoyo de una sola fuente de financiamiento y fondos propios, el IMUMI ha solventado los gastos por la terapia psicológica y psiquiátrica de la madre e hijas de Victoria en El Salvador. Además, ha mantenido comunicación con la madre de Victoria para contención y actualización del caso. Entre otras acciones, el IMUMI ha establecido comunicación con las autoridades para el cumplimiento de las reparaciones integrales; se han creado estrategias para el posible reasentamiento o reapertura de solicitud de asilo en México para las niñas; y se realiza una coordinación constante con las organizaciones aliadas para el seguimiento del caso.

### **Caso de violación grave a derechos humanos y homicidio de una niña en la Estación Migratoria de la Ciudad de México**

Este caso comenzó con la muerte de una niña de 10 años de nacionalidad guatemalteca, ocasionada por negligencia médica y omisión de las autoridades migratorias dentro de la Estación Migratoria “Las Agujas” ubicada en la Ciudad de México. Los actos de autoridad resultaron en violaciones a los derechos a la vida, protección de la salud y a la seguridad jurídica de Stephanie. Además, fueron violatorios del principio del interés superior de la niñez. Stephanie salió de su país de origen acompañada de su madre, con la idea de migrar hacia los Estados Unidos por temor de persecución. El padre de la niña las alcanzaría posteriormente. Madre e hija llegaron al norte de México. Al ser detenidas por autoridades migratorias mexicanas, el 13 de mayo de 2019 se ordenó su traslado a la estación migratoria ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua. El 15 de mayo, fueron trasladadas junto con otras 86 personas migrantes a la estación migratoria ubicada en la Ciudad de México.

En la estación migratoria, Stephanie utilizó la cama superior de una litera para dormir. La misma noche del 15 de mayo, Stephanie se cayó de la litera en la que dormía. Su madre la llevó de manera inmediata al servicio médico de la estación migratoria, pero, la autoridad responsable, sólo se limitó a darle una pastilla para el dolor. En dos ocasiones posteriores, Stephanie y su madre regresaron con el médico por

el malestar que tenía la niña. El médico se limitó a decir que “seguramente la niña quería llamar la atención” y únicamente le otorgó una pastilla de *metronidazol*. Como Stephanie continuaba con mucho dolor, las mujeres que se encontraban en la estación decidieron organizarse y protestar fuertemente solicitando que la niña fuera trasladada a un hospital.

El 16 de mayo, la CNDH realizó una visita a la estación migratoria, puesto que recibió una queja en la que se manifestó el incidente ocurrido. Al solicitar información al director de la Estación, éste expresó que la niña había fallecido durante su trayecto al Hospital Pediátrico y que posteriormente agentes del INM acompañaron a su madre a comparecer al Ministerio Público (MP). Antes de presentarse ante el MP, los agentes trataron de persuadir a la madre de Stephanie de no denunciar. Las autoridades migratorias nunca la regresaron a la estación migratoria, sino que la tuvieron retenida en un departamento hasta su retorno a Guatemala para evitar que hablara con más personas. Después de levantar la denuncia, se iniciaron los trámites relativos a la defunción y repatriación del cuerpo.

Ese mismo día, la CNDH solicitó al INM la implementación de medidas cautelares para la madre y el padre de la menor, con la finalidad de que tuvieran acceso a una condición de estancia regular en el territorio nacional mexicano. El 17 de mayo se resolvió la situación jurídica de la madre, por lo que dicho organismo acudió al Aeropuerto Internacional de CDMX, pero no pudieron conversar con ella directamente, y por lo tanto ella regresó a Guatemala.

Con base en la conclusión emitida en el peritaje de necropsia, se estableció que la causa de la muerte de la víctima se debió a la hemorragia interna por laceración del bazo, causada por el traumatismo cerrado de abdomen que sufrió. Es decir, hubo negligencia médica en cuanto a la atención que Stephanie recibió en la estación migratoria, lo que conllevó a su muerte.

IMUMI se enteró del caso el día 16 de mayo de 2019 a través de una tarjeta informativa compartida en la cuenta de Twitter del INM en la que se publicó que una niña de 10 años de nacionalidad guatemalteca había fallecido en la estación migratoria de la CDMX. Después de varios intentos, el 29 de octubre del 2019, la clínica jurídica de IMUMI logró establecer comunicación con la madre de Stephanie y acordaron que la organización le daría acompañamiento y seguimiento al caso.

La CNDH emitió una Recomendación el 25 de septiembre de 2019, ordenando la reparación integral a las víctimas. A la fecha, el INM ha dado cumplimiento parcial a la recomendación aceptada. A su vez, se inició procedimiento ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y el IMUMI colaboró con el seguimiento del cumplimiento de las reparaciones y como intermediaria entre la CEAV y las víctimas.

El 2 de agosto de 2022, la CEAV transfirió a la madre de la niña la cantidad establecida en la orden de indemnización. Asimismo, se llevó a cabo a petición del Órgano Interno de Control del INM, un juicio de responsabilidad de los servidores públicos ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual emitió una sentencia que ordena la inhabilitación de algunas de las autoridades responsables.



El caso penal contra las autoridades de la estación migratoria que lleva la Fiscalía General de la República se encuentra abierto. La primera audiencia estuvo programada para el 2 de agosto del 2022, pero no se pudo llevar a cabo dado que el médico de la estación migratoria, quien está siendo acusado por negligencia médica, se encontraba en su coche y era imposible atender debidamente la comparecencia. Posteriormente, el Juez ordenó al acusado y las víctimas generar Acuerdos Reparatorios, etapa que abre la posibilidad de establecer un acuerdo entre las partes y no recurrir a juicio. Actualmente no se ha llegado a un consenso entre las víctimas y el médico, por lo que se está en espera que las autoridades establezcan nueva fecha para la audiencia penal.

Anexo 11

**Términos de Referencia**  
**Contratación consultoría externa de evaluación**

**Proyecto** *Contribución a la Protección Internacional de México a Mujeres Migrantes Víctimas de  
Violencia de Género*

**Financiado por el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas**

## 1. Antecedentes y contexto

### Antecedentes

IMUMI AC es una organización con amplia experiencia en el abordaje de temas vinculados a las mujeres en movilidad y sus familias desde 2010, año de su fundación y constitución legal en la región comprendida entre Centroamérica y los Estados Unidos. Desde entonces ha buscado hacer visibles las condiciones de las mujeres que se quedan en su lugar de origen, las que migran hacia los Estados Unidos y las que buscan quedarse en México. Durante estos años, ha representado legalmente, asesorado y acompañado casos de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género, mujeres huyendo de la violencia estructural, del desplazamiento forzado causado por las guerras, el cambio climático, entre otros. El enfoque de sus programas de Incidencia, Clínica Jurídica, Comunicación Estratégica y Niñez Migrante es de derechos humanos y con una perspectiva interseccional. El IMUMI también desarrolla acciones de capacitación y fortalecimiento técnico dirigidas a otras organizaciones que trabajan los temas de la migración, periodistas, usuarias y actores gubernamentales en México Centroamérica y los Estados Unidos, así como investigación en los temas que afectan e interesan a las mujeres migrantes y sus familias.

Nuestra página y redes sociales incluyen información relevante sobre las políticas prevalecientes en la región, micrositios sobre nuestros temas de incidencia: Identidad, educación y la aplicación del Protocolo de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes. Incluye además información sobre litigio estratégico con relación a aquellos programas que violan los derechos humanos de las personas en movilidad.

### Contexto

Al iniciar el proyecto, El ACNUR indicaba un alza de solicitudes de asilo de personas de Centroamérica desde 2013 en México y Estados Unidos, alcanzando niveles que no se registraban desde la década de 1980. México recibió 29,000 solicitudes de asilo en 2018 y esperaba 59,000 en 2019. Específicamente, aumentó el número y el porcentaje de mujeres solicitantes de asilo titulares de la solicitud, solas o como cabeza de familia: de 20% del total en 2013 a 38% en 2019. Además, del total de familias solicitantes de refugio, 79% estuvieron encabezadas por mujeres. Entre enero-septiembre de 2018, 7112 mujeres solicitaron asilo y 916 recibieron protección internacional. 8% de estas resoluciones estuvieron motivadas por violencia intrafamiliar. Sin embargo, no hay información de cuántas solicitantes eran sobrevivientes de violencia de género y cuántas buscaron la protección por esta causa (la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político tiene la virtud de incluir el género como uno de sobrevivientes de VSG. En el MIRPS (2017), el gobierno mexicano reconoció la necesidad de mejorar la respuesta de protección a las mujeres sobrevivientes de VSG. En este sentido, plantea incrementar los recursos humanos, materiales y financieros para proveerles servicios de salud mental. La Mesa de Trabajo de Violencia de Género del ACNUR en México ya ha comenzado a desarrollar una estrategia para la atención en albergues a personas solicitantes de asilo y refugiadas sobrevivientes de VSG durante su tránsito por México. Sin embargo, es un pendiente trabajar sobre propuestas para mejor identificar a las mujeres que huyen de sus países por razones de VSG y facilitar su acceso a la protección internacional. El proyecto ha perseguido tener un efecto significativo en estos temas y contribuir a una protección más eficaz, sostenible y duradera para las mujeres sobrevivientes de VSG los fundamentos para otorgar asilo). Se han desarrollado varias iniciativas para atender este desplazamiento a nivel regional e internacional. El proyecto propuesto ha buscado contribuir a los esfuerzos que México debe realizar para mejorar su sistema de protección internacional, a fin de dar cumplimiento a sus compromisos internacionales: La Declaración y Plan de Acción de Brasilia (2014); la Declaración de Acción de San José(2016); la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016); la

elaboración de un MIRPS, parte integral del Pacto Global sobre Refugiados, (2017); la Conferencia Regional de San Pedro Sula (2017); y Los 100 puntos de Brasilia (2018). Especialmente, el proyecto ha intentado ampliar el acceso a protección a las mujeres

## 2. Proyecto

### Descripción del Proyecto

Categoría	Información
Nombre del proyecto (país)	<i>Contribución a la Protección Internacional de México a Mujeres Migrantes Víctimas de Violencia de Género</i>
Organizaciones ejecutoras	IMUMI (trabajando con ACNUR, COMAR, CNDH, SAMET, COPRED, Albergues, ASÍLegal, MIRPS, Periodistas,
Duración	3 años
Situación actual de la implementación del proyecto con plazos para completarlo	En etapa final de implementación (finaliza el 30 de septiembre de 2022)
Meta del proyecto	Ampliar el acceso a protección internacional a mujeres migrantes sobrevivientes de violencia de género de forma sostenida en el tiempo.
Destinatarias	Destinatarias primarias: Mujeres migrantes Destinatarias secundarias: Familias de las mujeres en movilidad

ACNUR. Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados

COMAR. Comisión Mexicana de Atención a Refugiados

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos

COPRED. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX

CDHCDMX. Comisión de derechos Humanos de la Ciudad de México

SAMET. Clínica. Salud Mental para Todos, Organización

Así Legal. Organización Civil

MIRPS. Marco de Respuesta Integral para los Refugiados

## 3. Teoría del cambio en la que se sustenta el Proyecto

La meta del proyecto es que las mujeres migrantes víctimas de violencia de género experimenten un aumento en su protección internacional debido a la atención que reciben y al mayor del conocimiento de sus derechos. Se llegará a través de tres estrategias:

1. Representación legal y atención psicológica directa a mujeres durante sus procesos de solicitud de asilo y/o visa humanitaria en México.
2. Generación de conocimiento sobre las necesidades de protección internacional de las mujeres centroamericanas sobrevivientes de violencia, los desafíos que enfrentan para alcanzar acceso a derechos en México y recomendaciones de política pública.

3. Difusión de aprendizaje y recomendaciones, incidencia y seguimiento con actores relevantes para su implementación y consecuente ampliación de derechos para las mujeres con necesidades de protección internacional. El otorgamiento de herramientas a OSC, autoridades y tomadores de decisión para desarrollar solicitudes de asilo basadas en violencia de género. Difundir el tema en medios para aumentar su visibilidad. Actividades de incidencia y seguimiento con actores relevantes para una implementación más eficaz de la legislación. Brindar información sobre avances y desafíos a los Comités de CEDAW, CMW y las Consultas anuales del ACNUR en Ginebra. Esto permitirá institucionalizar el proceso y ampliar el acceso a protección internacional a mujeres sobrevivientes de violencia de género de forma sostenida en el tiempo.

Al finalizar, funcionarios/as públicos y representantes de organizaciones de mujeres, periodistas y usuarias que han recibido atención, capacitación y fortalecimiento técnico se han involucrado activamente en la promoción de los cambios legales, políticos y sociales necesarios para garantizar la protección internacional y acceso al asilo en México.

A su vez, representantes de organizaciones de mujeres, funcionarias/os públicas/os, mujeres usuarias e integrantes del proyecto han creado un grupo interdisciplinario de trabajo para el desarrollo de propuestas de políticas y de acciones y estrategias para la incidencia.

Cadena de resultados:



<b>Meta del Proyecto</b>	Entre 2019 y agosto de 2022 las mujeres sobrevivientes de violencia de género (VSG) en contextos de migración y refugio tienen mayor acceso a protección internacional y una vida libre de violencia en México.		
<b>Resultado Intermedio 1</b>	La respuesta de organizaciones de la sociedad civil, medios y autoridades ante necesidades de protección internacional de mujeres sobrevivientes de violencia de género (VSG) mejora para aplicar la normativa y brindarles acceso a protección internacional entre septiembre de 2019 y agosto de 2022.	<b>Resultado inmediato 1.1</b>	150 mujeres sobrevivientes de VSG en contextos de migración y refugio representadas por IMUMI cuentan con mayor conocimiento sobre sus derechos y con recursos legales y psicológicos para alcanzar protección y una vida libre de violencia en México.
		<b>Output 1.2</b>	Mayor conocimiento generado sobre mujeres sobrevivientes de VSG en contextos de migración y refugio y su acceso a protección internacional en México, con propuestas específicas de política pública diseñadas.
		<b>Output 1.3</b>	Autoridades, tomadores de decisión, OSC y medios que participaron en actividades del proyecto con mayor información y sensibilización sobre necesidades de protección internacional de mujeres sobrevivientes de VSG en contextos de migración y refugio, y sobre su papel para implementar la ley y ampliar acceso a protección a mujeres.

Los resultados inmediatos contribuirán a alcanzar el resultado intermedio del proyecto. Las OSC, autoridades y tomadores de decisión, y medios, beneficiarios secundarios del proyecto, tendrán un mayor entendimiento de la situación y contarán con herramientas para ampliar el acceso a protección internacional a más mujeres sobrevivientes de VSG. Las OSC brindarán un mejor acompañamiento de casos y las autoridades contarán con propuestas de política para una implementación más eficiente de la Ley de Refugiados y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales de protección. Este resultado conducirá a ampliar el acceso a protección internacional a más mujeres sobrevivientes de VSG, meta del proyecto.

#### **4. Los supuestos del proyecto**

1. Representación legal. Los posibles riesgos incluyen la falta de casos, ya que muchas mujeres son deportadas antes de ser identificadas o no se quieren quedar en México. Para aminorar este riesgo, se revisó el número de casos atendidos por una de las abogadas de IMUMI al año y se habló con varias organizaciones para valorar la necesidad del proyecto. Las organizaciones dijeron que tendrían suficientes casos que derivar siempre y cuando las mujeres tuvieran alojamiento durante el procedimiento y atención emocional para acompañarlas en su proceso legal y de integración en el país.
2. Apoyo emocional. IMUMI brindará asistencia psicológica a las mujeres durante sus procesos de solicitud de asilo, y contribuirá a su integración socioeconómica en México. IMUMI cuenta con políticas de protección de información para mantener la confidencialidad de los datos de las beneficiarias, así como protocolos de seguridad para el equipo y las usuarias.
3. Capacitación y asistencia técnica. No hay riesgos en el desarrollo de esta actividad.
4. Investigación. Nivel bajo de riesgo, ya que su ejecución, aunque se beneficiaría de la participación de terceros (mujeres migrantes, autoridades, organizaciones, periodistas), no depende de ellos. Existe un cuerpo de información sobre el tema en otros países y se pueden ocupar fuentes secundarias. IMUMI ya cuenta con relaciones sólidas tanto con organizaciones, como con autoridades.
5. Capacitación con periodistas y medios. IMUMI tiene amplia experiencia con capacitaciones para periodistas y el riesgo es ver la escala de participación
6. Incidencia. El riesgo de esta actividad es bajo, ya que se han comenzado a construir relaciones colaborativas con las nuevas autoridades en INM y COMAR. Un escenario posible es que los resultados esperados de la incidencia queden en buenas intenciones, si las autoridades recogen todas las recomendaciones en sus programas de política pública, pero los recursos para la protección internacional continúan siendo escasos.

#### **Características de las mujeres y niñas (beneficiarias primarias)**

150 mujeres refugiadas, desplazadas internas, solicitantes de asilo, víctimas de violencia basada en género y con necesidades de protección internacional.

- Mujeres adultas de 25 a 60 años
- Adolescentes de 10 a 19 años
- Mujeres jóvenes de 20 a 24 años
- Niñas 0 a 9

#### **Socios involucrados**

Para el desarrollo del proyecto no tenemos socios que formen parte del mismo, pero contamos con organizaciones aliadas en los distintos estados, así como académicos, investigadores y medios.

#### **Propósito, Objetivos y Alcance de la Evaluación**

##### **Propósito**

Esta evaluación final se realiza a fines de aportar evidencia de los avances, los logros y los resultados obtenidos luego de la implementación del proyecto, como así también de las lecciones aprendidas, las fortalezas y los aspectos a mejorar, y es un requisito del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

Las instituciones participantes en la implementación del Proyecto serán las usuarias directas/principales de los resultados de la evaluación, ya que habrán estado involucradas en el diseño, implementación, y todo el ciclo de la evaluación.

## **5. Objetivo general**

Realizar una evaluación final del Proyecto para obtener información cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo del mismo, para analizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Analizar la pertinencia y coherencia en cuanto a la propuesta de intervención y marco de resultados del proyecto, a la luz de los determinantes expuestos en la teoría de cambio del Proyecto y del contexto.
- Analizar la eficacia en términos de logro de los objetivos, los resultados y los productos previstos por el proyecto, y la eficiencia en cuanto al uso de los recursos previstos. Analizar la sostenibilidad en términos de cuánto se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en las destinatarias (primarias y secundarias) una vez finalizado el proyecto.
- Identificar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, con base en los resultados obtenidos.
- Desarrollar recomendaciones que permitan a las instituciones ejecutoras afianzar los aprendizajes del proyecto.
- En cuanto a los resultados, servirán para utilizar los cambios positivos y lecciones aprendidas para mejorar nuestro trabajo en la temática y difundir los resultados; esto lo hará el IMUMI en reuniones con el gobierno y tomadores de decisión, otras organizaciones que trabajan las mismas temáticas, la academia y los medios de comunicación. Se realizará un documento que servirá de consulta y sustento para la incidencia.

### **Dimensión geográfica de la evaluación**

#### **Cobertura geográfica de proyecto:**

Se impartieron Talleres en: Reynosa, Tamaulipas; Ixtepec, Oaxaca, Piedras Negras, Coahuila; Tenosique, Tabasco y CDMX.

Casos en: Sonora, Sonora; Tapachula, Chiapas; Acayucan, Veracruz; Huauchinango y Puebla, Puebla; Guanajuato, Guanajuato; Saltillo, Coahuila (se pasó a CDMX); Guerrero (se pasó a CDMX); Villahermosa, Tabasco (se pasó a CDMX); Asesorías en Nicaragua, Honduras y El Salvador.

#### **Dimensión sectorial de la evaluación.**

Desarrollo de estrategias el acceso de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género a protección internacional y asilo, recibiendo atención digna, de calidad y con perspectivas de derechos humanos y género.

#### **Dimensión temporal de la evaluación.**

Se realizará la evaluación del período completo de implementación (octubre de 2019- septiembre de 2022), teniendo en cuenta el cambio de contexto originado por la pandemia (2020) y otros cambios en las políticas migratorias regionales por la llegada de nuevos gobiernos.

## 6. Preguntas de evaluación

Niveles	Criterios	Preguntas de Evaluación
DISEÑO	Pertinencia	<p>¿En qué medida la estrategia y actividades implementadas por el proyecto resultaron pertinentes para atender las necesidades de las Mujeres migrantes víctimas de violencia de género y con necesidades de protección internacional y asilo?</p> <p>¿En qué medida los resultados obtenidos (meta, efectos y productos del proyecto) siguen siendo pertinentes a las necesidades sus necesidades?</p> <p>¿Contiene el proyecto evaluado los instrumentos de gestión programática oportunos – indicadores, metas y presupuesto?</p> <p>¿Se mide la eficiencia del mismo?</p>
RESULTADOS	Eficacia	<p>¿En qué medida y cómo se han logrado los objetivos, resultados y los productos previstos del proyecto?</p> <p>¿En qué medida el proyecto llegó a las destinatarias previstas en la meta del proyecto? ¿A cuántas destinatarias se llegó?</p> <p>¿En qué medida el proyecto generó cambios positivos en la vida de las mujeres previstas (y no previstas) con relación a la violencia institucional abordada por el proyecto? ¿Por qué?</p> <p>¿Cuáles son los cambios clave en la vida de dichas mujeres? Describa esos cambios. Impacto</p> <p>¿Qué factores internos y externos contribuyeron al logro o no de la meta, los efectos y productos previstos por el proyecto? ¿Cómo?</p>
		<p>¿De qué manera los contextos favorecieron o afectaron el cumplimiento de las metas, efectos y productos previstos?</p>
		<p>¿En qué medida el proyecto fue fructífero en materia de incidencia para obtener cambios jurídicos o en las políticas?</p> <p>Si fue fructífero, explique por qué en caso de que el proyecto haya logrado establecer o modificar nuevas políticas y/o leyes, ¿existen probabilidades de que el cambio jurídico o de políticas sea institucionalizado o se sostenga?</p>
	Generación de conocimientos	<p>¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la protección internacional y asilo a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?</p>
	Impacto	<p>¿En qué medida ha contribuido el proyecto a mejorar la protección internacional y asilo de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género (efectos tanto intencionados como no intencionados)?</p> <p>¿En qué medida ha contribuido el proyecto a acabar con la violencia contra las mujeres, a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres (efectos tanto intencionados como no intencionados)?</p>



ESTRUCTURA / PROCESOS	Eficiencia	<p>¿En qué medida se ejecutó el proyecto de manera eficiente y eficaz en función de los costos?</p> <p>¿Es adecuado el sistema de gestión programático, monitoreo, reporte y toma de decisiones para la obtención de los resultados esperados?</p> <p>¿En qué medida el Proyecto tuvo capacidad para complementar con iniciativas gubernamentales y de otros actores en los mismos ámbitos de intervención?</p> <p>¿En qué medida el Proyecto tuvo capacidad para crear alianzas estratégicas que mejoraran o incrementaran el impacto/resultados?</p> <p>¿En qué medida el Proyecto tuvo capacidad para adaptarse a los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19 y cambios en políticas migratorias en la región? ¿cómo se adaptó a la pandemia? ¿cómo se adaptó a los cambios de contexto? (nuevos gobiernos en la región, etc.</p>
	Sostenibilidad	<p>¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres y las niñas (a nivel del objetivo del proyecto), una vez que finalice este proyecto?</p> <p>¿Qué dinámicas permanentes se han generado para garantizar la sostenibilidad de estos cambios?</p> <p>¿Se identifican elementos que permitan la sostenibilidad social de los cambios generados -conocimientos, actitudes y prácticas- en el los funcionarios y funcionarias públicas, los servicios de atención a las mujeres migrantes, organizaciones de la sociedad civil, órganos de gobierno por la acción del Proyecto (sostenibilidad social)?</p>
Transversal centrado en Diseño y Resultados	Incorporación del enfoque de derechos humanos (DDHH)	¿En qué medida se ha contribuido a la protección y respeto de los derechos de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, a la sensibilización de las instituciones encargadas de atenderlas?
	Incorporación del enfoque de género	¿En qué medida la estrategia de intervención del Proyecto ha tenido en consideración las diferentes interseccionalidades que afectan a las mujeres migrantes?

## 7. Metodología

Se espera que el equipo de evaluación proponga una metodología de revisión mixta de métodos de investigación (principalmente) cualitativos y cuantitativos. El enfoque general debe centrarse en la equidad y ser sensible al género, con un alto nivel de participación de las partes interesadas, por lo que puede resultar necesario que se haga investigación en campo. La consultoría dispondrá de fuentes de datos primarios, estadísticas, estudios de caso, documentos del proyecto con investigación y propuestas,

e informes disponibles en la organización para consultar. Una propuesta técnica y financiera debe formar parte de los documentos de solicitud. Una vez seleccionado, se espera un trabajo detallado en el informe inicial.

Se puede hacer un taller o grupo de enfoque en el que participe un representante de cada grupo de participantes- beneficiarios en el gobierno/tomadores de decisión, usuarias, OSCs, medios. Preferentemente los más involucrados y abiertos durante el proceso, con intención de generar cambios.

La consultoría deberá aportar asesoramiento en lo referente a estos términos de referencia y participar activamente en el diseño de la evaluación, además de aportar conocimientos técnicos o contextuales sobre la temática. Las y los beneficiarios deberán ser motivados a participar en el proceso de recopilación de datos;

## **8. Productos esperados**

### **Informe inicial**

El informe inicial debe incluir las metodologías propuestas, un plan de recopilación de datos, herramientas de recopilación de datos como guías de entrevistas, cuestionarios, métodos de muestreo, un calendario con fechas concretas para los productos y los viajes (si procede) y disposiciones logísticas para la evaluación.

### **Borrador del informe:**

La consultora o equipo consultor elaborará un borrador del informe (en el que se identificarán los principales resultados basados en hechos, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas que será revisado por el equipo de IMUMI y las partes interesadas. La consultora o equipo consultor recibirá los comentarios después de 5 días laborables para incorporarlos al informe final que será revisado a su vez por el equipo de Fondo Fiduciario para su validación.

### **Informe final:**

En un plazo de 5 días a partir de la recepción de los comentarios del borrador del informe se presentará un informe final en el que se destacarán los principales resultados, las conclusiones, las lecciones aprendidas y las recomendaciones. Informe final de evaluación de no más de 40 páginas (excluyendo el resumen ejecutivo y los anexos como la copia de los TdR, los recursos citados, la lista de entrevistados y cualquier otro material relevante).

Presentación de los resultados y un resumen:

Se celebrará una reunión o taller final para compartir las principales conclusiones y recomendaciones. Las principales lecciones y recomendaciones se presentarán en resumen para su socialización.

### **Consideraciones éticas**

La evaluadora o equipo evaluador deberán establecer salvaguardias y protocolos específicos para proteger la seguridad (física y psicológica) de las personas encuestadas y entrevistadas, en el transcurso de la evaluación, así como de quienes están involucradas en la recopilación de datos, evitando que sufran cualquier tipo de daño. Debe garantizarse la protección de los derechos individuales, y que la participación en la evaluación no dé lugar a (nuevas) vulneraciones de los derechos de las personas involucradas.

La evaluadora o equipo evaluador deberá presentar un plan para:

- Proteger los derechos de las personas entrevistadas o encuestadas, incluido el derecho a la privacidad y la confidencialidad;
- Detallar cómo se obtendrá el consentimiento informado y garantizar que los nombres de las personas consultadas durante la fase de recogida de datos no se harán públicos;
- La evaluadora o evaluadores deben haber recibido capacitación para la recolección de información sensible y, de manera específica, datos relacionados con la violencia contra las mujeres, y seleccionar a cualquier persona que forme parte del equipo de evaluación con base en estos elementos;
- Las herramientas que se vayan a utilizar para la recopilación de datos deben estar diseñadas de un modo adecuado desde el punto de vista cultural evitando provocar estrés a las personas entrevistadas o encuestadas;
- Las visitas para la recopilación de datos deben organizarse en lugares y horarios adecuados para minimizar los riesgos para las personas entrevistadas o encuestadas;
- La entrevistadora o la persona encargada de la recopilación de datos debe ser capaz de proporcionar información sobre cómo pueden buscar apoyo las personas en situaciones de riesgo (remisión a organizaciones que puedan ofrecerles asesoramiento, por ejemplo).
- La entrevistadora deberá considerar y garantizar las medidas de accesibilidad o apoyos que puedan llegar a necesitar las personas entrevistadas, consultando previamente si existe alguna necesidad concreta.

## **9. Competencias exigidas**

### **Equipo evaluador**

Experiencia en evaluación de al menos 5 años en aplicación de evaluaciones externas, con destrezas en métodos mixtos de evaluación y flexibilidad en el uso de métodos no tradicionales e innovadores de evaluación.

- Conocimiento experto en enfoques de evaluación basados en el género y derechos humanos de las mujeres, y niñas y en cuestiones de violencia contra mujeres y niñas.
- Experiencia específica en evaluación en áreas referidas a la erradicación de la violencia contra mujeres.
- Experiencia en recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Antecedentes de liderazgo y conducción de equipos, así como habilidades interpersonales y de comunicación para ayudar a garantizar la comprensión y uso de la evaluación.
- Excelente comunicación y capacidad para comunicarse con distintos actores y expresar ideas y conceptos de forma clara y concisa.
- Experiencia y conocimientos regionales/de país: se requieren conocimientos exhaustivos de México.

### **Documentación a presentar equipo evaluador**

La consultora/equipo consultor deberá presentar una propuesta con:

- a. Diseño de evaluación propuesto

- b. Fuentes de datos a utilizar
- c. Métodos y análisis de la recolección de datos propuesta
- d. Cronograma con las distintas actividades y entrega de productos
- e. Plan para proteger los derechos de las personas entrevistadas o encuestadas a lo largo de la evaluación, que incluya el derecho a la privacidad y a la confidencialidad
- f. Propuesta de honorarios

#### **10. Cronograma y envío de propuestas**

Publicitación de los términos de referencia: 15 agosto de 2022

Envío de propuestas hasta el 22/agosto/2022

Selección de propuestas y notificación de la evaluadora o equipo evaluador seleccionado: 29/08/2021

Comienzo del contrato:

Fecha estimada de entrega de informe de inicio: 12/08/2022

Fecha estimada de entrega de primer borrador: 18/10/2022

Fecha estimada de entrega de informe final: 25 de noviembre de 2022

Para aplicar a la evaluación por favor enviar documento de interés y constancias indicadas en el numeral 7, al correo: [fortalecimientoimumi@imumi.org](mailto:fortalecimientoimumi@imumi.org) de la presente Convocatoria.

## Anexo 12

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS CONSULTADOS

#### MANUALES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

- IMUMI. *Términos de Referencia. Evaluación Proyecto IMUMI- Fondo Fiduciario*. 28 de julio de 2022.
- Nota orientativa de la sección 5 del manual del beneficiario del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas: Evaluaciones externas.
- UN Trust Fund Final External Evaluation Guidance - September 2018. v1.

#### DOCUMENTOS INTERNOS

- Propuesta del proyecto “Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctima de violencia de género en un período de tres años.”
- Colaboradores del Proyecto Fondo Fiduciario. Documento de Excel. Versión del 11 de enero de 2023.
- Encuesta de Satisfacción (Cuestionario)
- Encuestas 2017-2020
- Encuesta de satisfacción 2021-2022
- Informes semestrales del proyecto “Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctima de violencia de género en un período de tres años.”:
  - 1 Informe Semestral Año 1
  - 2 Informe Anual Año 1
  - 3 Informe Semestral Año 2
  - 4 Informe Anual Año 2
  - 5 Informe Semestral Año 3
  - 6 Informe Semestral año 3 final
- Modelo de Atención de la Clínica Jurídica IMUMI, febrero 2022.
- Notas, boletines, comunicados sobre Asilo, Mujeres y Violencia: Cobertura de prensa 2020-2022
- Planeación estratégica 2018-2023. (2017).
- Presentación sobre Modelo psicojurídico, IMUMI, s/f.
- Relación de casos de la Clínica Jurídica (Base de datos en Googlesheets de las usuarias de los servicios proveídos por el IMUMI en el periodo del proyecto).
- Ruta de Atención Psicojurídica, IMUMI, septiembre 2020.

#### DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES PRODUCIDOS DENTRO DEL PROYECTO

##### DOCUMENTO DE INCIDENCIA

- Recomendaciones de políticas públicas y legislativas, para mejorar la protección de mujeres sobrevivientes de violencia de género, solicitantes de protección internacional en México, por motivos de género. (versión preliminar). Mimeo.

## FACTSHEETS

- Afectaciones psicosociales en mujeres solicitantes de asilo en México, 2022.
- La violencia en la vida de mujeres solicitantes de asilo en México, 2022.
- ¿Quiénes son las mujeres solicitantes de asilo y protección internacional en México? ¿Quiénes son los agresores?, 2022.
- Violencia física y psicológica: importancia de protocolos de protección eficientes, 2022
- La violencia las persigue más allá de las fronteras, 2022.

## PUBLICACIONES

- Cano Padilla, Lorena y García, Ríos Lizeth (2021). *Protección efectiva, el caso de familias haitianas provenientes de Chile y Brasil con necesidades de protección en México*, México.
- IMUMI y Women's Refugee Commission (2022) *Atrapadas en la incertidumbre y expuestas a la violencia. El impacto de las políticas migratorias de Estados Unidos y México en las mujeres solicitantes de protección internacional en 2021*.
- IMUMI (2021) *Lineamientos y buenas prácticas en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiadas en México, de mujeres sobrevivientes de violencia de género*, México.
- IMUMI (2021). *Contexto general de la violencia en Centroamérica, Cuba, Venezuela y Haití. Un acercamiento para reconocer la violencia de género como causal de asilo en México*, México.
- IMUMI (2021). *Análisis de la violencia de género: mujeres solicitantes de protección internacional en México*, México.
- IMUMI (2021). *Un viaje de esperanza: La migración de mujeres haitianas a Tapachula, México*. Documento diagnóstico sobre el nivel y tipos de violencia sufrida por las mujeres haitianas solicitantes de protección que llegaron a México en el período posterior a la crisis política de su país en 2021. México.
- Landeros Jaime, Francisco (2021). "Violencia de género y migración: mujeres solicitantes de asilo y bajo protección internacional en México" en *UMH Sapientiae*, Vol. 2. No. 1. ISSN 2709-989X: 24-33.
- Landeros Jaime, Francisco Javier y Maas Pérez, Yessica Pamela (2022). "Identificación de agresores de mujeres solicitantes de protección internacional sobrevivientes de violencia de género en México (2020-2022)" en *Revista Pluralidad y Consenso* (2395-8138): 36-45.
- Landeros Jaime, Francisco Javier, Lizeth Margarita Rios Garcia, Sandra Lorena Cano Padilla y Scalisse García, Valeria (2022). "Transnacionalización de la violencia en el trayecto de mujeres solicitantes de asilo en México" en *Revista Frontera Norte* (2594-0260): 1-19.
- Landeros Jaime, Francisco J., Sandra Lorena Cano Padilla, Yessica Pamela Mass Pérez, Lizeth Margarita García Ríos, Valeria Scalisse García y Luisa Álvarez Icaza Pastor (2022).
- "Contribución a la protección internacional de México a mujeres víctimas de violencia de género." (por publicar)
- Landeros Jaime, Francisco J. y Valeria Scalisse García (2022). "Afectaciones a la salud mental en mujeres solicitantes de asilo y protección internacional en México". (por publicar)

## ARTÍCULOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Laines Calzada, Yessica y Valeria Scalisse García. "La urgencia de mirar la salud mental de niñas, niños y adolescentes migrantes", 17 de agosto de 2022,

<https://cimacnoticias.com.mx/2022/08/17/la-urgencia-de-mirar-la-salud-mental-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes#gsc.tab=0> (revisado el 5 de diciembre de 2022).

- Landeros Jaime, Francisco Javier y Valeria Scalisse García. “La atención a la salud mental de las mujeres migrantes”, 26 de agosto de 2022, <https://desinformemonos.org/la-atencion-a-la-salud-mental-de-las-mujeres-migrantes/> (revisado el 5 de diciembre de 2022).
- García, Lizeth y Francisco Javier Landeros Jaime. “Asilo por violencia de género”, 2 de diciembre de 2021, <https://cimacnoticias.com.mx/2021/12/02/asilo-por-violencia-de-genero#gsc.tab=0>, (revisado el 5 de diciembre de 2022).
- García Ríos, Lizeth. “Las mujeres solicitantes de asilo en México”, 25 de junio de 2021, <https://desinformemonos.org/las-mujeres-solicitantes-de-asilo-en-mexico-imumi/>, (revisado el 5 de diciembre de 2022).

## OTROS DOCUMENTOS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). “Agenda para la protección de personas refugiadas en México: 2019-2024”, s/f.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2012) *Directrices sobre protección internacional No. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017) *Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022) *Guía Práctica Protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas*, CIDH / OEA.
- United Nations Evaluation Group (UNEG) (2020). *Ethical Guidelines for Evaluation*, UNEG.
- United Nations Evaluation Group (UNEG) (2011). *Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación: hacia una guía de la UNEG*, UNEG.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Cuadro estadístico ene-diciembre (2019, 2020 y 2021), disponible en: <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-291861?idiom=es>. Consultado entre octubre 2022 y febrero 2023.

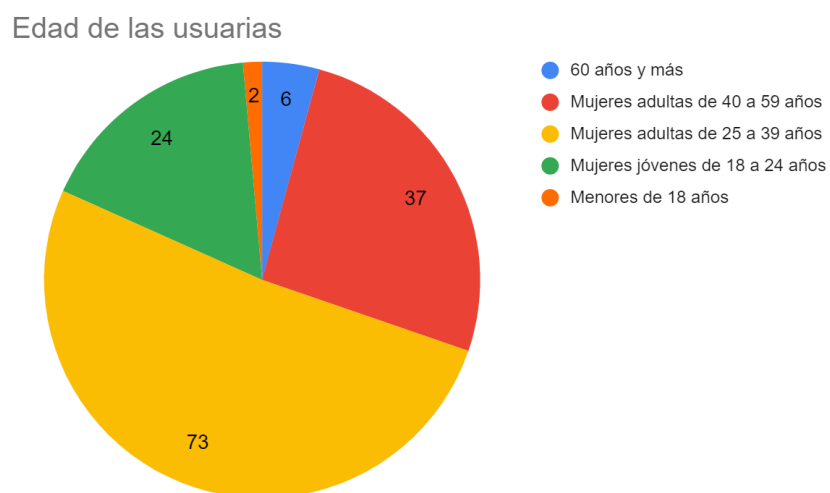
## PÁGINAS ELECTRÓNICAS

- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Oficinas, presencia y acciones. <https://www.gob.mx/comar/articulos/comar-oficinas-presencia-y-acciones?idiom=es> Consultado entre octubre 2022 y febrero 2023.

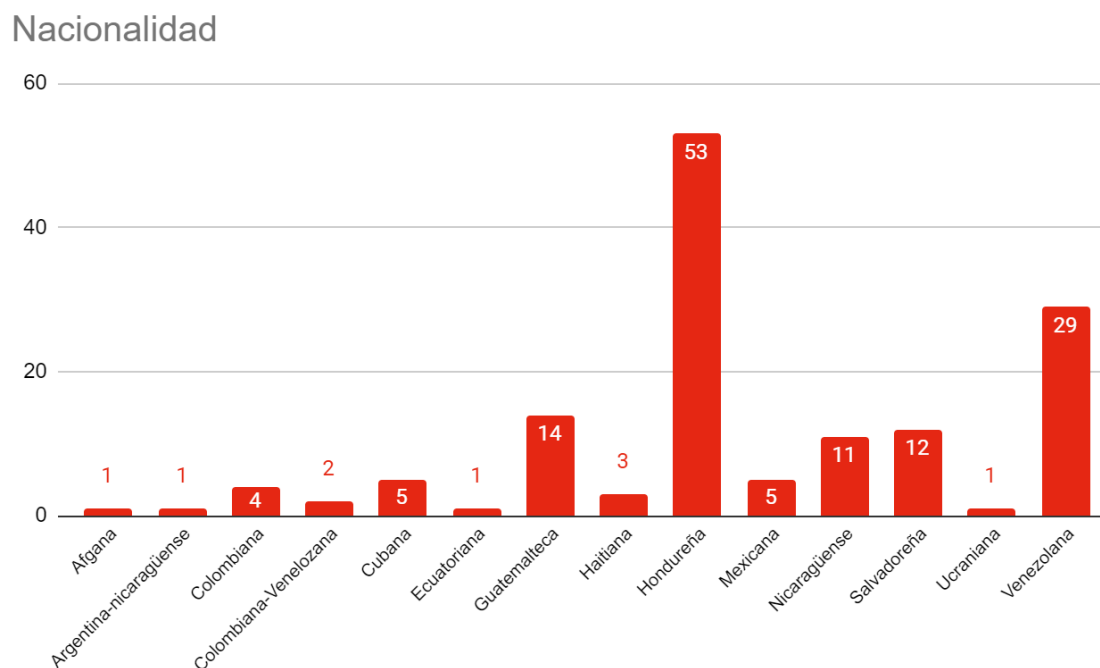
## Anexo 13

### GRÁFICAS - POBLACIÓN TOTAL DE USUARIAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO N=142

Gráfica 1. Edad de las mujeres



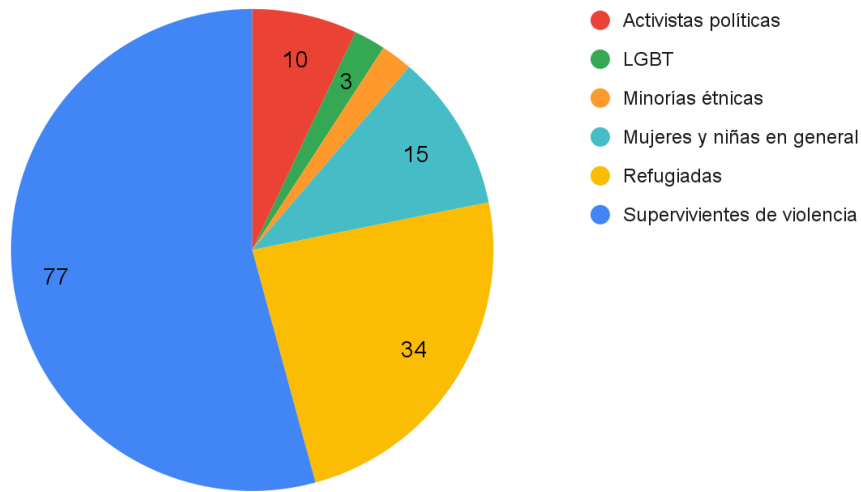
Gráfica 2. Nacionalidad de las mujeres participantes en el proyecto





**Gráfica 3. Mujeres que recibieron servicios por condición o estatus**

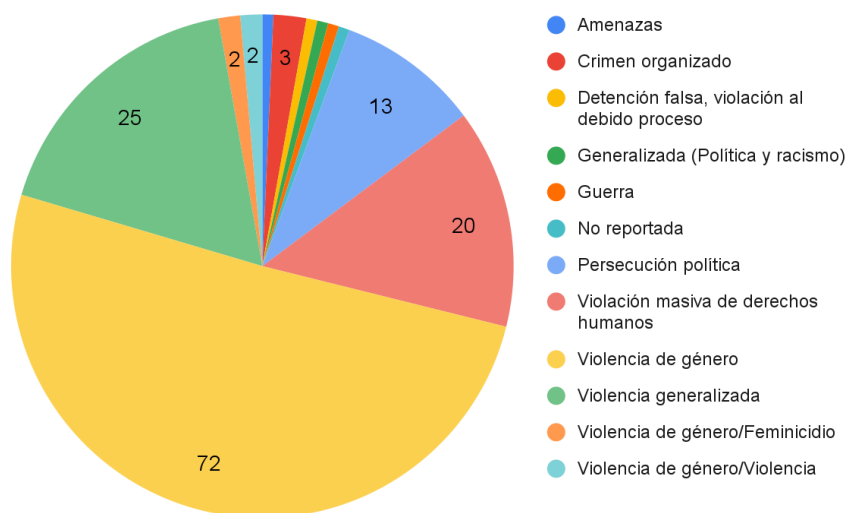
Condición de la persona o estatus



La clasificación por condición o estatus incluye una variedad de categorías creadas por la Clínica Jurídica. Desafortunadamente no se tiene información sobre el número de mujeres que podrían presentar más de una condición o estatus. En opinión del equipo evaluador, es altamente probable que un número importante de casos pueda catalogarse en más de una categoría. Esta opinión está basada en la revisión de una parte de los expedientes que corresponden a los casos de la muestra.

**Gráfica 4. Número de casos de mujeres clasificados por el tipo de violencia que experimentaron**

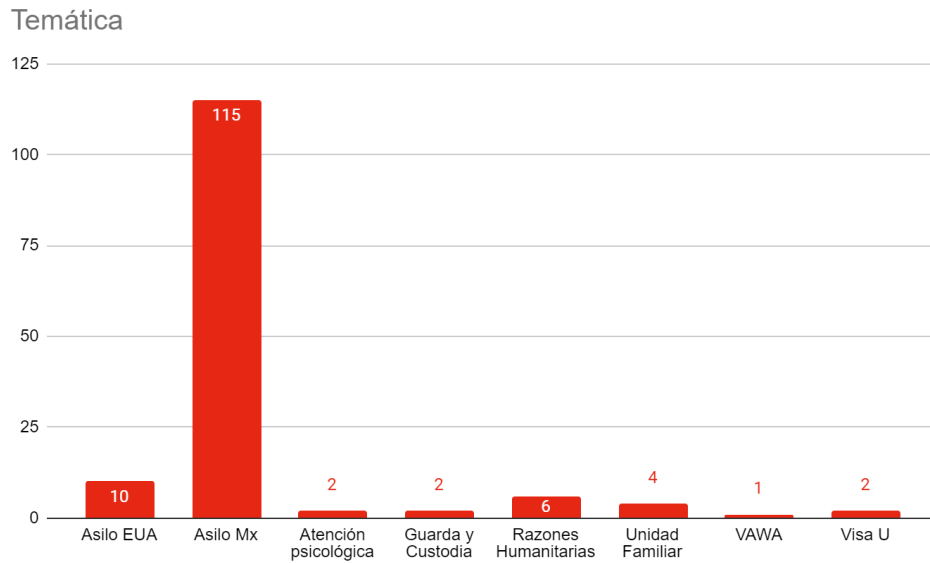
Tipo de violencia que experimentaron



**Gráfica 5. Número de casos por tipo de atención proporcionada por la organización**

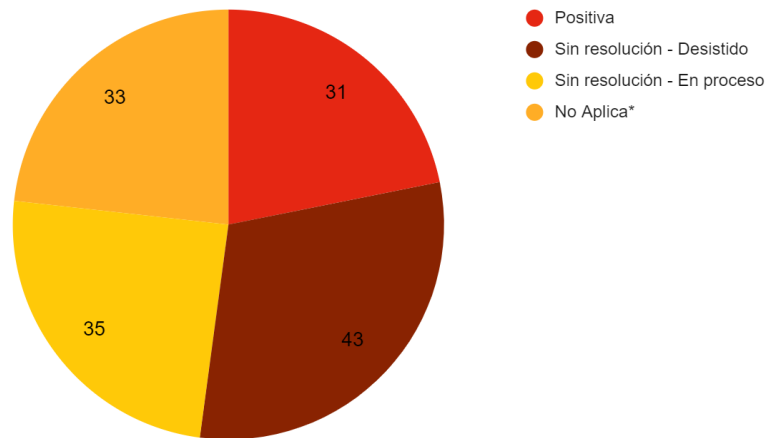


**Gráfica 6. Temática o tipo de proceso asociado al caso**



### Gráfica 7. Número de casos por el tipo de resolución obtenida

Tipo de resolución al trámite de la solicitante



\* "No Aplica": se refiere a los casos que no fueron de solicitud de asilo o protección internacional.